OBJETO: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.**

VALOR: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($375.843.799) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **CUATRO (04) MESES.**

CONSULTOR: **ARA INGENIERIA S.A.S con NIT. 830.068.724-8**

CONTRATO NÚMERO 2605 DE 2023. Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA ROA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.357.344 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrada mediante Resolución No. 437 del 08 de febrero del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0015 del 09 de febrero del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.904.861** expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **ARA INGENIERIA S.A.S** en su calidad de Gerente, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de junio del 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 2396 del 14 de julio del 2023**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-013-2023**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de consultoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO- EL CONSULTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar el objeto de **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos, la propuesta técnica y económica presentada por EL CONSULTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONSULTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas

señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONSULTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de consultoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la CONSULTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El CONSULTOR está obligado a ejecutar las mayores actividades de consultoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONSULTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONSULTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($375.843.799) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, equivalentes a **324,003275** salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTOR MULTIPLICADOR. – EL CONSULTOR presentó en su propuesta un factor multiplicador del **2.40** de acuerdo a lo establecido en su propuesta económica**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: AJUSTES. - El contrato de consultoría no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONSULTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($375.843.799) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($315.835.125,) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la consultoría **b). SESENTA MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($60.008.674) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 89723 del 10 de abril del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$375.843.799**, correspondiente al rubro C-2401-0600-103-0-2401054-02, Fuente propios, Recurso 21.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO **(04) MESES,** a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al CONSULTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,40** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos. El factor multiplicador incluye los honorarios del CONSULTOR y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contractual. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del CONSULTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el CONSULTOR. **3). OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el CONSULTOR.

CLÁUSULA DECIMA: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve EL CONSULTOR en relación con la consultoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONSULTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del Consultor y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos del contrato deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Consultor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL CONSULTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONSULTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al CONSULTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El CONSULTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la

ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el CONSULTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Administración Vial que los costos de personal pagados por INVÍAS correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL CONSULTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 05 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL SUPERVISOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL CONSULTOR presentó certificación del 18 de julio de 2023 expedida por el Banco Serfinanza, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No 221000026872, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El CONSULTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por El CONSULTOR en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICIPO. – En el presente contrato la Entidad no entregará al Consultor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato**,** EL CONSULTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad. **6).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **7)**. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del CONSULTOR, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga

ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14).** EL CONSULTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019 y la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **15).** EL CONSULTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONSULTOR no ofertará en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** EL CONSULTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** El CONSULTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **18).** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato. **19).** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. **20).** Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a **tres (03) días hábiles**, contados a partir de que el consultor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la *"Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal"* y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. **21).** EL CONSULTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la materia y a lo establecido en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **22).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONSULTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **23).** EL CONSULTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL CONSULTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego

de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR. – EL CONSULTOR, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, deberá cumplir con las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por EL CONSULTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por EL CONSULTOR. El CONSULTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula EL CONSULTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DEL CONSULTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONSULTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD. – EL CONSULTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONSULTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONSULTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL CONSULTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL CONSULTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. EL CONSULTOR dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de supervisión y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de consultoría.

CLÁUSULA VIGECIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONSULTOR se compromete a constituir a favor

del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. **(ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONSULTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato**, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más. **c). Calidad del Servicio**, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONSULTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONSULTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. - EL CONSULTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONSULTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONSULTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga y/o suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONSULTOR o su no adición o prórroga o suspensión, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL CONSULTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al CONSULTOR. El CONSULTOR se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LA GARANTÍA Y SEGURO. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL CONSULTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del CONSULTOR, incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el CONSULTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • La garantía debe ser firmada por el representante legal del CONSULTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de la vigencia final de las garantías se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los

valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • La garantía debe aportarse en original.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONSULTOR, de acuerdo a lo establecido en la ley, en el manual de contratación o reglamentación expedida para tal fin.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONSULTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONSULTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL CONSULTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de consultoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONSULTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONSULTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR. -** EL CONSULTOR es independiente de la INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONSULTOR no es su representante, agente o mandatario. El CONSULTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR. -** EL CONSULTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL CONSULTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONSULTOR responderá de manera

exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONSULTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El CONSULTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el CONSULTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONSULTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la consultoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONSULTOR. El INSTITUTO podrá exigir al CONSULTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de supervisión y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -. Las divergencias que ocurran entre el CONSULTOR y el supervisor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA Y EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL JEFE JERÁRQUICO INMEDIATO DEL MISMO** cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONSULTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y exponga los fundamentos de su posición. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONSULTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el CONSULTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONSULTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral

pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de la consultoría, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El CONSULTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONSULTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Anexo forma de pago definitivo del **ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA**. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL CONSULTOR.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 2:39:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2605- 2023
Objeto del contrato	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/11/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ARA INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830068724

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARA INGENIERIA S.A.S	SERFINANZA	Corriente	221000026872

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kerly Giovanna Cuellar Obregón* ***Fecha de aprobación:*** *25/07/2023 12:26:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Paola Andrea Roa Mora* ***Fecha de aprobación:*** *25/07/2023 3:37:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (Consultoría estudios de ingeniería de infraestructura de transporte)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de 10,00

Cumplimiento	Contratación o de la oferta ☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(24/07/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(24/07/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(24/07/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(27/07/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12113129	Seriedad de la oferta	-	38.219.536,00 COP	-	30/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5227049
Proveedor ARA INGENIERIA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G # 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G # 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TERRITORIAL TOLIMA	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

1 CO1.PCCNTR.5227049

1.1 Lote 9 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
375.843.799,00	375.843.799,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	1,00	UN	375.843.799,00	375.843.799,00	375.843.799,00	375.843.799,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CTO 2605 DE 2023 - CMA-DEO-SGI-013-2023 LOTE 9.pdf	CTO 2605 DE 2023 - CMA-DEO-SGI-013-2023 LOTE 9.pdf	(detalle)
☐	ANTECEDENTES.pdf	ANTECEDENTES.pdf	(detalle)
☐	1. DOCUMENTOS.pdf	1. DOCUMENTOS.pdf	(detalle)

☐	Correo de fecha 18 de julio del 2023 divergencias.pdf	Correo de fecha 18 de julio del 2023 divergencias.pdf	(detalle)
☐	Lote 9 - propuesta 64.pdf	Lote 9 - propuesta 64.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Paola Andrea Roa Mora	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52357344	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Paola Andrea Roa Mora	25/07/2023 3:37:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Paola Andrea Roa Mora

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	375.843.799
Total	375.843.799

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	81423	CDP	No validado	1.910.976.760 COP	1.910.976.760 COP	24-02-00	Editar
☐	83223	CDP	No validado	1.127.531.397 COP	1.127.531.397 COP	24-02-00	Editar
☐	89723	CDP	No validado	659.620.652 COP	375.843.799 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 3.698.128.809 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.414.351.956 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 24/07/2023 5:17 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9."

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: ARA INGENIERIA S.A.S identificado con Nit. 830068724-8.

PRÓRROGA UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 2605 DE 2023. Entre los suscritos **LENIN TITO MENDOZA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.085 de expedida en Popayán , obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en calidad de Director Territorial Tolima, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por el Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021; y por la Resolución de encargo 4028 del 8 de noviembre de 2023 expedidas por el Director General de INVIAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **ARA INGENIERIA S.A.S**, identificado con Nit No. 830068724-8, representado legalmente por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.861 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal No. **2605 DE 2023**, hemos convenido suscribir la presente prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 2605 de 2023, inició el día 8 de agosto de 2023 y se fijó como plazo inicial CUATRO (4) MESES, los cuales se cumplen el 7 de diciembre de 2023 **2)** Que el valor pactado del contrato se fijó en la suma de $375.843.799 M/CTE. **3)** Que mediante documento ARA-097-00-AMV 04 del 10 de noviembre de 2023 radicado internamente con número 2023E-VUVRAZ-027269 del 10/11/2023 EL CONTRATISTA, solicitó al INSTITUTO lo siguiente: Prórroga del contrato No. 2605 de 2023, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023**, para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima para llevar a cabo la ejecución total de las metas físicas **4)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **5)** Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 14° del artículo quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, adicionado por el artículo tercero de la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, las actividades contractuales y postcontractuales que resulten de la ejecución de los contratos de Administración Vial no requerirán ingreso al comité de contratación.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2605 DE 2023** y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 2605 de 2023, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del contratista y no implica adición en valor y sobre costos para el INSTITUTO por lo que el contratista efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de la obra que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONSULTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Para constancia se firma en Ibagué.

Proyectó: - Jenny Lorena Largo Abogada DT-TOL

Revisó: Mabel Juliana Hernández Gallego Abogada – DT-TOL.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.13630061
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	20/11/2023 4:14:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima para llevar a cabo la ejecución total de las metas físicas

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
9. Prórroga 1 Contrato 2605 de 2023.pdf	9. Prórroga 1 Contrato 2605 de 2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 días para terminar *(7/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 24

Reconocido por el proveedor *ARA INGENIERIA S.A.S 20-11-2023 15:17 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Lenin Tito Mendoza Peña 20-11-2023 12:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9."

VALOR SOLICITADO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($165.997.678 M/CTE)

CONSULTOR: ARA INGENIERIA S.A.S con NIT. 830.068.724-8

ADICIÓN UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 2605 DE 2023. Entre los suscritos **LENIN TITO MENDOZA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.085 de expedida en Popayán, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en calidad de Director Territorial Tolima (e), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por el Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021; y por la Resolución de encargo 4028 del 8 de noviembre de 2023 expedidas por el Director General de INVIAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**, identificada con cédula de Ciudadanía número 52.904.861 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONSULTOR, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **2605 DE 2023,** hemos convenido **ADICIONAR** el contrato, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 2605 de 2023, fue suscrito por valor de $375.843.799 y plazo de cuatro (4) meses. **2)**. Que mediante documento **ARA-125-00-AMV** del 15 de diciembre de 2023 radicado internamente con número 2023E-VUVRAZ-038887 del 15/12/2023 EL CONTRATISTA, solicitó al INSTITUTO la adición presupuestal de $165.997.678 M/CTE para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima **3)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por EL CONSULTOR y el SUPERVISOR del Contrato. **4)** Que se cuenta con el CDP 89723 de fecha 2023-04-10, en el cual, según reporte del 14 de diciembre de 2023, hay un saldo por comprometer de $456.237.617.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2605 DE 2023** y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($165.997.678 M/CTE) incluido IVA, para un valor total acumulado de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.841.477 M/CTE) incluido IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($139.493.847 M/CTE) b) Por concepto de IVA, la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.503.831 M/CTE).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para respaldar las obligaciones contraídas el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 89723 de fecha 2023-04-10, expedido por el Jefe de presupuesto del Instituto, el cual tiene un saldo por comprometer de $456.237.617, del cual se reservará la suma de $165.997.678 M/CTE, del rubro C-2401-0600-103-0-2401054-02, Fuente Propios, Recurso 21.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y/o prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma en Ibagué.

Proyectó: - Mabel Juliana Hernández Gallego Abogada – DT-TOL.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14061889
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	18/12/2023 3:06:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Adición para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ADICIÓN 1 CTO 2605 DE 2023.pdf	ADICIÓN 1 CTO 2605 DE 2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 24 hasta 0
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN 1.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 165.997.678,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 165.997.678,00.
- El documento ADICIÓN 1 CTO 2605 DE 2023.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 375.843.799,00 hasta 541.841.477,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 3698128809.000000 hasta 4154366426.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 375.843.799,00 hasta 541.841.477,00
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 24/07/2023 5:17:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 4 horas de tiempo transcurrido *(18/12/2023 11:02:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *ARA INGENIERIA S.A.S 18-12-2023 14:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Lenin Tito Mendoza Peña 18-12-2023 11:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9."

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024

CONTRATISTA: ARA INGENIERIA S.A.S identificado con Nit. 830068724-8.

PRÓRROGA DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 2605 DE 2023. Entre los suscritos **LENIN TITO MENDOZA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.085 de expedida en Popayán , obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en calidad de Director Territorial Tolima (E), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por el Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021; y por la Resolución de encargo 4028 del 8 de noviembre de 2023 expedidas por el Director General de INVIAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **ARA INGENIERIA S.A.S**, identificado con Nit No. 830068724-8, representado legalmente por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.861 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal No. **2605 DE 2023**, hemos convenido suscribir la presente prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 2605 de 2023, inició el día 8 de agosto de 2023 y fijó como plazo inicial CUATRO (4) MESES, los cuales se cumplían el 7 de diciembre de 2023 **2)** Que el valor pactado del contrato se fijó en la suma de $375.843.799 M/CTE. **3)** Que el día 20 de noviembre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 1 al contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 18 de diciembre de 2023 se suscribió Adición No. 1 al contrato, para un valor total acumulado de $541.841.477 M/CTE incluido IVA. **5)** Que mediante documento ARA-131-00-AMV del 20 de diciembre de 2023 radicado internamente con número 2023E-VUVRAZ-040057 del 20/12/2023 EL CONTRATISTA, solicitó al INSTITUTO lo siguiente: Prórroga del contrato No. 2605 de 2023, hasta el **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2024**, para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima para llevar a cabo la ejecución total de las metas físicas **6)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **7)** Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 14° del artículo quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, adicionado por el artículo tercero de la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, las actividades contractuales y postcontractuales que resulten de la ejecución de los contratos de Administración Vial no requerirán ingreso al comité de contratación.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2605 DE 2023** y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 2605 de 2023, **HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2024**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del contratista y no implica adición en valor y sobre costos para el INSTITUTO por lo que el contratista efectuará la

reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de la obra que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONSULTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Para constancia se firma en Ibagué.

Proyectó: Mabel Juliana Hernández Gallego Abogada – DT-TOL.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14156090
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 días de tiempo transcurrido *(22/12/2023 3:02:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se tramita prórroga para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Prórroga 2 Contrato 2605 de 2023.pdf	Prórroga 2 Contrato 2605 de 2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 25/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/03/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 5 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 60
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 24/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 24/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento Prórroga 2 Contrato 2605 de 2023.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Kerly Giovanna Cuellar Obregón 22-12-2023 14:27 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal	*Lenin Tito Mendoza Peña 22-12-2023 12:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Lenin Tito Mendoza Peña 22-12-2023 12:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

OBJETO: " ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.

VALOR SOLICITADO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.570.248 M/CTE), INCLUIDO IVA.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL ONCE (11) DE ABRIL DE 2024

CONTRATISTA: ARA INGENIERIA S.A.S con NIT. 830.068.724-8

ADICIÓN DOS (2) Y PRÓRROGA TRES (3) AL CONTRATO 2605 DE 2023. Entre los suscritos **LENIN TITO MENDOZA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.085 de expedida en Popayán, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -** INVIAS, en calidad de director territorial Tolima (e), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021facultado al respecto por el Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021; y por la resolución de encargo 309 del 9 de febrero de 2024, expedidas por la directora general de **INVIAS ,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO** por un parte y por la otra **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.861 de Bogotá, en calidad de representante legal de **ARA INGENIERIA S.A.S** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONSULTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **2605 de 2023**, hemos convenido **ADICIONAR** Y **PRORROGAR** el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 2605 de 2023, inició el día 8 de agosto de 2023 y fijó como plazo inicial CUATRO (4) MESES, los cuales se cumplían el 7 de diciembre de 2023 **2)** Que el valor pactado inicial del contrato se fijó en la suma de $375.843.799 M/CTE. **3)** Que el día 20 de noviembre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 1 al contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 18 de diciembre de 2023 se suscribió Adición No. 1 al contrato, para un valor total acumulado de $541.841.477 M/CTE incluido IVA. **5)** Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 2 al contrato, hasta el 29 de febrero de 2024. **6)** Que mediante documento ARA-183-00-AMV del 27 de febrero de 2024 radicado internamente con número 2023E-VUVRAZ-017864 del 27/02/2024 EL CONSULTOR, solicitó al INSTITUTO lo siguiente: Adición del contrato por valor de $24.570.248 y Prórroga hasta el **ONCE (11) DE ABRIL DEL 2024**, para seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas por ocasión de la ola invernal, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima para llevar a cabo la ejecución total de las metas físicas **7)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por EL CONSULTOR y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **8)** Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 14° del artículo quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, adicionado por el artículo tercero de la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, las actividades contractuales y postcontractuales que resulten de la ejecución de los contratos de Administración Vial no requerirán ingreso al comité de contratación.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2605 DE 2023** y las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato HASTA EL ONCE (11) DE ABRIL DE 2024.

PARÁGRAFO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.570.248 M/CTE) incluido IVA, para un valor total acumulado de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO pesos moneda corriente ($566.411.725 M/CTE) incluido IVA.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato, la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.647.267 M/CTE) b) Por concepto de IVA, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL pesos moneda corriente ($3.922.981 M/CTE)

PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21324 del 26 de febrero de 2024 expedido por el jefe de presupuesto del Instituto, por valor actual de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($43.121.752), del cual se dispondrá VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($24.570.248 M/CTE) correspondientes a este contrato.

CLÁUSULA CUARTA: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Vo Bo Minuta: Mabel Juliana Hernández Gallego- Abogada DT TOLIMA.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14869996
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	1 minuto de tiempo transcurrido *(29/02/2024 11:32:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	seguir dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como lo son coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento rutinario, atender las situaciones de emergencia presentadas, y todas las necesidades que pidieran surgir a los actores viales durante la temporada vacacional de semana santa, actividades que conllevan a garantizar la transitabilidad en las vías nacionales a cargo de la Dirección Territorial Tolima.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
21. Solicitud Adición 2 y Prórroga 3 CTO 2605-2023.pdf	21. Solicitud Adición 2 y Prórroga 3 CTO 2605-2023.pdf	(detalle)
ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 3 CONTRATO 2605 DE 2023.pdf	ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 3 CONTRATO 2605 DE 2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 60 hasta 42
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 12 horas para terminar *(1/03/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 28/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12 horas para terminar *(29/02/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/10/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- Campo 3 - - fue agregado.
- Campo 3 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 3.
- Campo 3 - ADICIÓN 2 - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN 2.
- Campo 3 - ADICIÓN 2 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 3 - ADICIÓN 2 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 3 - ADICIÓN 2 - Precio estimado valor ha cambiado para 24.570.248,00.
- Campo 3 - ADICIÓN 2 - Precio unitario valor ha cambiado para 24.570.248,00.
- El documento ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 3 CONTRATO 2605 DE 2023.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 541.841.477,00 hasta 566.411.725,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 4154366426.000000 hasta 4197488178.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 541.841.477,00 hasta 566.411.725,00
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 18/12/2023 11:02:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 19 horas de tiempo transcurrido *(28/02/2024 4:21:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *ARA INGENIERIA S.A.S 29-02-2024 10:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Lenin Tito Mendoza Peña 29-02-2024 08:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lenin Tito Mendoza Peña 29-02-2024 08:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5227049
Versión del contrato	5
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/07/2023 2:39:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2605- 2023
Objeto del contrato	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	8/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	42 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	12/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DT-TOL 45762

Ibague, 08 de agosto de 2023

Señora
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
Representante Legal
ARA INGENIERÍA S.A.S
Calle 95 No. 15-33 Oficina 404
arabetoing@outlook.com
Bogotá

Asunto: ORDEN DE INICIO CONTRATO 2605 DE 2023

Respetada señora Kerly Giovanna:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato No. 2605 de 2023, que tiene por objeto ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9, me permito informarle que a partir de la fecha, se imparte orden de inicio al contrato.

Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 902723 del 02/08/2023 y Póliza de Cumplimiento No. M-100204898 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el 27 de julio de 2023, la cual fue debidamente aprobada en Secop II.

Para la supervisión del contrato el INVIAS designó a la Ingeniera ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES funcionaria de esta Territorial.

La actualización de las pólizas queda sujeta a la orden de inicio.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES

ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Directora Territorial Tolima

Proyecto: MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **11/04/2024** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2605 DE 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9"

INTERVENTOR: ARA INGENIERIA S.A.S

PROYECTO:

FECHA DE INICIO: 8/08/2023 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 4 MESES (Plazo en meses) **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 375.843.799,00 **VALOR ACUMULADO:** $ 566.411.725,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: **COOPERATIVA ORTEGA: 3098-2023 - COOPERATIVA SALDAÑA: 3450-2023** (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORTEGA CTA. - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SALDAÑA CTA**

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LENIN TITO MENDOZA PEÑA

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
2605-2023	25/07/2023	HASTA 07/12/2023	$ 375.843.799,00	$ 375.843.799,00
Prorroga 1	20/11/2023	HASTA 31/12/2023	$ -	
Adicion 1	18/12/2023	HASTA 31/12/2023	$ 165.997.678,00	$ 541.841.477,00
Prorroga 2	22/12/2023	HASTA 29/02/2024		
Adicion 2 y Prorroga 3	28/02/2024	HASTA 11/04/2024	$ 24.570.248,00	$ 566.411.725,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

CONTRATO 3098 DE 2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, PR1+0000 - PR 47+0514. LOTE 1.

CONTRATO 3450 DE 2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3603 ORTEGA - GUAMO, PR 0+0000 - PR36+0253/ 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO, PR24+0060 - PR 27+1130/ 40TL05 CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL), PR 0+0000 - PR 3+0224/4507 PASO NACIONAL POR ESPINAL, PR40+0500 - PR45+0000". LOTE 2.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

SE REALIZÓ INTERVENTORIA A DOS (2) CONTRATOS DE MANTENIMENTO RUTINARIO: **CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORTEGA CTA - CONTRATO 3098 DE 2023 -** OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, PR1+0000 - PR 47+0514. LOTE 1.

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOSALDAÑA CTA -CONTRATO 3450 DE 2023 - OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3603 ORTEGA - GUAMO, PR 0+0000 - PR36+0253/ 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO, PR24+0060 - PR 27+1130/ 40TL05 CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL), PR 0+0000 - PR 3+0224/4507 PASO NACIONAL POR ESPINAL, PR40+0500 - PR45+0000". LOTE 2.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

SECTOR PURACE. PR13+0000 al PR16+0000 - TRAMO 3602 CHAPARRAL - ORTEGA.

DESCRIPCIÓN ÍTEM CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

CONTRATO 3098 DE 2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORTEGA CTA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, PR1+0000 - PR 47+0514. LOTE 1.

	No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, PR1+0000 - PR 47+0514. LOTE 1. - AÑO 2023	MES	6,00	$ 43.240.000	$ 216.200.000
*	**SUBTOTAL OBRAS**					$ 216.200.000
*	**VALOR IVA (OBRA)**					$ 3.734.363,57
	VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 219.934.363,57**

CONTRATO 3450 DE 2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SALDAÑA CTA -

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3603 ORTEGA - GUAMO, PR 0+0000 - PR36+0253/ 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO, PR24+0060 - PR 27+1130/ 40TL05 CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL), PR 0+0000 - PR 3+0224/4507 PASO NACIONAL POR ESPINAL, PR40+0500 - PR45+0000". LOTE 2.

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA. SECTORES 3603 ORTEGA - GUAMO, PR 0+0000 - PR36+0253/ 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO, PR24+0060 - PR 27+1130/ 40TL05 CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL), PR 0+0000 - PR 3+0224/4507 PASO NACIONAL POR ESPINAL, PR40+0500 - PR45+0000". LOTE 2.- AÑO 2023	MES	6,00	$ 39.465.000	$ 197.325.001
SUBTOTAL OBRAS					$ 197.325.001,00
VALOR IVA (OBRA)					$ 3.408.339,93
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 200.733.340,93**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

FECHA **11/04/2024** (Día / Mes / Año)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS VÍAS - ELABORAR DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.

2. ALERTAR OPORTUNAMENTE AL INVÍAS SOBRE LA NECESIDAD DE DISEÑAR Y CONSTRUIR OBRAS ESPECIALES PARA LA MITIGACIÓN DE LA INESTABILIDAD EN SITIOS CRÍTICOS.

3. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL INVIAS SOBRE LA NECESIDAD DE DISEÑAR OBRAS Y ADELANTAR ACCIONES EN RELACIÓN CON EL ENTORNO DE LA VÍA, ENCAMINADAS A SU ORNATO, A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CONTAMINACIÓN VISUAL.

4. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS CARRETERAS QUE SE LE ASIGNEN Y EJERCER SU INTERVENTORÍA.

5. ACTUALIZAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO VIAL (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU) Y SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRETERAS QUE UTILIZA INVÍAS.

6. MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE REFERENCIACIÓN VIAL, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE LE SUMINISTRE INVÍAS Y REPONER LOS POSTES DE REFERENCIA QUE HAGAN FALTA EN LAS VÍAS A SU CARGO Y REALIZAR VISITAS TÉCNICAS DE AUSCULTACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE CONTRATOS Y QUE TIENEN PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, SEGÚN RELACIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN QUE LES SERÁ ENTREGADA POR INVIAS.

7. INSPECCIONAR LOS PUENTES DE MANERA RUTINARIA, DIRIGIR Y VERIFICAR SU MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO.

8. CAPACITAR CADA MES A LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO A SU CARGO, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS, DE PUENTES, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EVALUACIONES Y PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA QUE INVÍAS PROGRAME PARA LOS INGENIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL, EN DIFERENTES SITIOS DEL PAÍS.

10.EVALUAR CON CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL) EL ESTADO DE LA RED VIAL A SU CARGO CON LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL INVIAS.

11. APOYAR LA GESTION DE LA TERRITORIAL EN LOS CONTRATOS QUE EJECUTE EL INVÍAS EN SECTORES DE CARRETERAS A SU CARGO.

12. ESTABLECER LAS NECESIDADES DE LAS VÍAS Y PUENTES EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, LLEVAR UN INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN.

13. RECOLECCIÓN, DIGITACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACCIDENTALIDAD OCURRIDA EN LOS TRAMOS DE CARRETERAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL.

14. PROPORCIONAR DATOS PARA EL CÁLCULO DEL PATRIMONIO DE LAS VÍAS OBJETO DEL CONTRATO.

15. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN REFERENTE AL BUEN USO Y DEFENSA DE LAS VÍAS Y GESTIONAR ACCIONES QUE BRINDEN SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS EN COORDINACIÓN CON LAS TERRITORIALES Y LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES.

16. LLEVAR A EFECTO LA TOMA DE INFORMACIÓN Y/Ó AJUSTES DE LA VÍA A SU CARGO CON UN EQUIPO DE GPS .

17. REALIZAR ESTIMATIVOS SOBRE LA VIDA RESIDUAL DE LOS PAVIMENTOS DE LOS SECTORES A SU CARGO.

18. EVALUAR CON CRITERIO TÉCNICO EL ESTADO DE LA RED VIAL SEMESTRALMENTE CON LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL INVIAS.

19. REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, SIGUIENDO LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 9337 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Ó EL QUE ESTÉ VIGENTE.

20. COLABORAR EN LA TOMA DE LA GEORREFERENCIACIÓN DESARROLLADA POR EL INVIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DIGITAL DE LA RED VIAL Y MANTENER AL DÍA LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO VIAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO - HERMES - DEL INVIAS.

21. EFECTUAR ESTUDIOS TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE INESTABILIDAD EN LAS VÍAS A SU CARGO, CUANDO SE LO REQUIERA EL INVIAS Y SU COSTO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE SU PROPUESTA.

22. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ETAPA DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN VIAL - HERMES, REALIZANDO DE MANERA PERMANENTE EL CARGUE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO VIAL, EVENTOS DE EMERGENCIAS, ACCIDENTALIDAD Y ESTADO DE LA SUPERFICIE (CRITERIO TÉCNICO), DISPUESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN VIAL - HERMES, CON USUARIO Y CONTRASEÑA ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA.

ANTICIPO

Valor total concedido: N.A
Valor total amortizado: N.A
Saldo por amortizar: N.A

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: N.A
Valor total legalizado: N.A
Saldo por legalizar: N.A

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado: $ 475.939.667,00
Valor IVA: $ 90.428.536,73
Valor total ejecutado del contrato: $ 566.368.203,73

Factor Multiplicador: 2,4

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ago-23	$ 47.162.771,00	$ 8.960.926,49	$ 56.123.697,49
2	sep-23	$ 60.970.195,00	$ 11.584.337,05	$ 72.554.532,05
3	oct-23	$ 61.240.157,00	$ 11.635.629,83	$ 72.875.786,83
4	nov-23	$ 60.797.631,00	$ 11.551.549,89	$ 72.349.180,89
5	dic-23	$ 60.528.390,00	$ 11.500.394,10	$ 72.028.784,10
6	ene-24	$ 60.083.017,00	$ 11.415.773,23	$ 71.498.790,23
7	feb-24	$ 60.915.445,00	$ 11.573.934,55	$ 72.489.379,55
8	mar-24	$ 48.000.307,00	$ 9.120.058,33	$ 57.120.365,33
9	abr-24	$ 16.241.754,00	$ 3.085.933,26	$ 19.327.687,26
TOTALES		**$ 475.939.667,00**	**$ 90.428.536,73**	**$ 566.368.203,73**

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

PLANOS RECORD Y RECIBO DE LAS OBRAS

1. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta haber recibido, revisado y aprobado los planos record de acuerdo con las obras ejecutadas por el Contratista.

2. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta que las cantidades de obra aquí relacionadas coinciden con las realmente ejecutadas e incluidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y demás documentos contractuales.

3. Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

NO APLICA.

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

NO APLICA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **11/04/2024**
(Día / Mes / Año)

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
• MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
• MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
• MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

NO APLICA.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:
LOS TRABAJOS Y CANTIDADES DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA PARTES SUPERIOR DEL ACTA.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.

EL SUPERVISOR DE CONTRATO No 2605 DE 2023, SUSCRITO POR ARA INGENIERIA S.A.S , ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1, RUTA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO, RUTA 4507 PASO NAL POR GUAMO, 4507 PASO NAL POR EL ESPINAL Y 40TL05 LA TAMBORA ESPINAL, CON UNA LONGITUD TOTAL 92,47 KM, CUMPLIO CON EL OBJETO DE SU CONTRATO, DEJA CONSTANCIA QUE ARA INGENEIRIA S.A.S CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN VIAL .

OBSERVACIONES:

EL CONTRATO No 2605 DE 2023, SUSCRITO POR ARA INGENIERIA S.A.S , SE EJECUTO SOBRE LAS VIAS NACIONALES O DE PRIMER ORDEN EN LAS LONGITUDES DESCRITAS A CONTINUACION: RUTA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA LONGITUD 44.77 KM, RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO LONGITUD 35.77 KM, RUTA 4507 PASO NAL POR GUAMO LONGITUD 4.06 KM, RUTA 4507 PASO NAL POR EL ESPINAL LONGITUD 4.70 KM Y 40TL05 LA TAMBORA ESPINAL LONGITUD 3.17 KM, PARA UNA LONGITUD TOTAL 92,47 KM.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
Representante Legal
Cedula No. 52.904.861 de Bogota

Firma
LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional N19202 - 59285 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlagalleg LUCERO ANDREA GALLEGO SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-09-9:15 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**Número de Compromiso:**	119624	**Valor Total:**	24.570.248,00	**Saldo por pagar:**	43.521,27
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830068724	**Tercero:**		ARA INGENIERIA S. A. S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	2605/2023 ADC 2 PRORR 3	**Fecha:**	04/03/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	DTTOL CON 2605/2023 ADC 2 PRORR 3 PLAZO 11/04/24 MEM VTOL 010716 DEL 01/03/24. ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-05-04	778124	19.327.687,26	3.085.933,26	740024		141540624	2024-05-14	19.327.687,26	970.704,00	18.356.983,26	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI 249	13-01-01-DT	TERRITORIAL TOLIMA CON 2605/2023 ACTA 9 -FINAL PERÍODO 01 AL 11 ABRIL/2024 RADICADO 3522
2024-04-30	731024	5.199.039,47	0,00	696124		142337324	2024-05-14	5.199.039,47	0,00	5.199.039,47	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI 248	13-01-01-DT	TERRITORIAL TOLIMA CON 2605/2023 ACTA 8 PERÍODO MARZO/2024 RADICADO 3111

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlagalleg LUCERO ANDREA GALLEGO SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-09-9:15 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**Número de Compromiso:**	902723	**Valor Total:**	541.841.477,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830068724	**Tercero:**		ARA INGENIERIA S. A. S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	2605/2023	**Fecha:**		02/08/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	DTTOL 2605/2023 PLAZO 4 MESES, MEMO SGI 59426 DE 01/08/2023 ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-10	2490723	56.123.697,49	8.960.926,49	2617823		393988123	2023-11-15	56.123.697,49	2.818.725,00	53.304.972,49	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI233	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °01 PERIODO DEL 08 AL 31 DE AGOSTO 2023. RADICADO 82650.
2023-11-14	2909423	72.554.532,05	11.584.337,05	2739123		403028623	2023-11-22	72.554.532,05	3.643.938,00	68.910.594,05	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI234	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °02 PERIODO SEPTIEMBRE 2023. RADICADO 82906.
2023-11-25	3051323	72.875.786,83	11.635.629,83	3252023		464771123	2023-12-26	72.875.786,83	3.660.071,00	69.215.715,83	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI239	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °03 PERIODO OCTUBRE 2023. RADICADO 85182.
2023-12-26	3815023	51.264.017,72	11.551.549,89	3496223		480948323	2023-12-28	51.264.017,72	3.387.851,00	47.876.166,72	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI242	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °04 PERIODO NOVIEMBRE 2023. RADICADO 87592.
2023-12-26	3815123	21.085.163,17	0,00	3503823		483095723	2023-12-28	21.085.163,17	245.773,00	20.839.390,17	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI242	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °04 PERIODO NOVIEMBRE 2023. RADICADO 87592.
2024-01-29	30024	72.028.784,10	11.500.394,10	30224	72.028.784,10	21537424	2024-02-08	72.028.784,10	3.617.531,00	68.411.253,10	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI243	13-01-01-DT	DTTOL CONT 2605-2023 ACTA DE COSTOS N °05 PERIODO DICIEMBRE 2023. RADICADO 89848.
2024-04-02	427524	71.498.790,23	11.415.773,23	408924		102492124	2024-04-11	71.498.790,23	3.590.914,00	67.907.876,23	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI 245	13-01-01-DT	TERRITORIAL TOLIMA CON 2605/2023 ACTA DE COSTOS No. 6 PERÍODO ENERO/2024 RADICADO 250
2024-04-02	427624	72.489.379,55	11.573.934,55	409324		102492524	2024-04-11	72.489.379,55	3.640.722,00	68.848.657,55	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI 247	13-01-01-DT	TERRITORIAL TOLIMA CON 2605/2023 ACTA DE COSTOS No. 7 PERÍODO FEBRERO/2024 RADICADO 1895

2024-04-30	731124	51.921.325,86	9.120.058,33	696224		142319424	2024-05-14	51.921.325,86	2.868.780,00	49.052.545,86	221000026872	BANCO SERFINANZA S.A			FACTURA	AI 248	13-01-01-DT	TERRITORIAL TOLIMA CON 2605/2023 ACTA 8 PERÍODO MARZO/2024 RADICADO 3111

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

La suscrita Ingeniera HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES de la Dirección Territorial Tolima, supervisora de la Administración de Mantenimiento Vial Grupo 1, Cto 2605 de 2023, CERTIFICA Que **ARA INGENIERIA S.A.** Identificado con **NIT. 830.068.724-8,** realizó el pago de aportes al sistema de SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES y el pago de Parafiscales al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR del contrato No 2605 de 2023, suscrito con el Instituto Nacional de Vías. Durante la vigencia del contrato, periodo que comprende del 01 de noviembre de 2023 al 31 de marzo del 2024.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2024.

HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Profesional Universitario
Territorial Tolima

Así mismo EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL TOLIMA CERTIFICA Que la **Empresa ARA INGENIERIA S.A.** identificado con NIT. No. 830.068.724-8, realizó el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales el que incluye Salud, Pensión, Riesgos profesionales y aportes a la caja de Compensación Familiar del Contrato No. 2605 de 2023 correspondientes al Periodo de 01 de abril 2024 al 11 de abril 2024.

Para constancia se firma en Ibagué, a los doce (12) días el mes de noviembre de 2024.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado Grado 15
Territorial Tolima

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.14 13:23:11 -05:00

Código de Seguridad: nUe1ZsX9Iv73bK70GK5lKg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100204898	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14929508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/08/2023	24:00 Horas Del	11/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.068.724-8
DIRECCIÓN	CALLE 95 # 15-33 OFICINA 404	**TELÉFONO**	3153281488
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA FIRMADA EL 11/04/2024, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2605 DE 2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE:
- FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 08/08/2023
- PRÓRROGA 1
- ADICION 1
- PRORROGA 2
- ADICION 2 Y PRORROGA 3
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/08/2023	24:00 Horas Del 11/10/2024	55.641.172,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/08/2023	24:00 Horas Del 11/04/2027	113.282.345,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/04/2024	24:00 Horas Del 11/10/2026	169.923.517,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 339.847.035,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100204898	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14929508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/08/2023	24:00 Horas Del	11/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO 2605 DEL 2023 , CUYO OBJETO ES

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE TREINTA (30) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

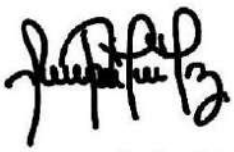
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100204898** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **ARA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **14/11/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **14** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2024.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Aprobado por JUAN DAVID TORRES SANABRIA 20-11-2024 10:18

(•) Aprobar ( ) Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.15638259

Referencia de la garantía

Estado Aprobado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza 100204898

Tomador ARA INGENIERIA SAS

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	56.641.172,50 COP	11/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	113.282.345,00 COP	11/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	169.923.517,50 COP	11/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	POLIZA ACTA RECIBO FINAL TOLIMA.pdf	POLIZA ACTA RECIBO FINAL TOLIMA.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *kerly Cuellar* 15/11/2024 3:18 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Una vez revisada las bases de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios y de declaratoria de siniestro tramitados por la Oficina Asesora Jurídica, la base de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados por la Gerencia de Procesos Sancionatorios, las bases de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios y de declaratoria de siniestro tramitados por la Subdirección de Gestión Contractual y la base de datos de contratos del aplicativo SICO, de manera atenta damos respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

CONTRATO No. 1547-2022

En relación con el **Contrato No 1547 de 2022**, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA FRESNO - MARIQUITA, RUTA 5007, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*, suscrito con **ORLANDO ENRIQUE JIMENO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.093.686; se encontró un procedimiento administrativo sancionatorio, el cual fue decidido mediante la Resolución No. 3329 del 22 de septiembre de 2023 y fue confirmada mediante la Resolución No. 4044 del 10 de noviembre de 2023.

CONTRATO No. 2605-2023

En relación con el **Contrato No 2605 de 2023**, cuyo objeto es *"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 1 LOTE 9."*, suscrito con **ARA INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT 830.068.724-8, no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

Sin embargo, se encontró que contra el **CONSORCIO BIL ARA**, identificado con NIT 830.096.104-0, del que es integrante **ARA INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA,** identificado con NIT 830.068.724-8, se tramitó un procedimiento administrativo sancionatorio en relación con el **Contrato N° 1850 de 2005**, el cual fue decidido mediante la Resolución No. 3981 del 03 de septiembre de 2010 y fue confirmada mediante la Resolución No. 6602 del 30 de diciembre de 2010.

CONTRATO No. 2610-2023

En relación con el **Contrato N° 2610 de 2023**, cuyo objeto es "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO AMV 2 LOTE 10.*", suscrito con **SYC – S.A.S. SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, identificado con NIT 800.251.700-6; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que la empresa haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra la sociedad en relación con los contratos que este ha suscrito con la entidad.

CONTRATO No. 2957-2023

En relación con el **Contrato N° 2957 de 2023**, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO RUTINARIO SEDES FÉRREA MARIQUITA Y FLANDES EN TOLIMA Y MANTENIMIENTO CORREDOR FÉRREO URBANO EN HONDA DEL K29+000 AL K33+000.*", suscrito con el **CONSORCIO CASE MS**, identificado con NIT 901.745.141-6; integrado por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ESCALANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.156.812, con una participación del 90% y **MAURICIO SANCHEZ LACOUTURE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.002, con una participación del 10%; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que sus integrantes haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra sus integrantes en relación con los contratos que estos ha suscrito con la entidad.

CONTRATO No. 3043-2023

En relación con el **Contrato de Obra N° 3043 de 2023**, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LOS TRAMOS 3602 VIA CHAPARRAL – ORTEGA DEL PR01+0000 AL 47+0514, 3603 VIA ORTEGA – GUAMO DEL PR00+0000 AL PR36+0253 EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*", suscrito con el **CONSORCIO OBRAS 2023**, identificado con NIT 901.747.018-7; integrado por **JUAN CARLOS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.433, con una participación del 90% e **INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA S.A.S.**, identificado con NIT 901.035.419-1, con una participación del 10%; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que sus integrantes haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra sus integrantes en relación con los contratos que estos ha suscrito con la entidad.

CONTRATO No. 3052-2023

En relación con el **Contrato de Interventoría N° 3052 de 2023**, cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LOS TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL-ORTEGA PR01+0000 AL PR47+0514 Y TRAMO 3603 VIA ORTEGA - GUAMO PR00+0000 AL PR36+0253, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.*", suscrito con **MOREAL INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT 900.992.071-3; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que la empresa haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra la sociedad en relación con los contratos que este ha suscrito con la entidad.

CONTRATO No. 3301-2023

En relación con el **Contrato N° 3301 de 2023**, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. TRAMO 5007 VIA FRESNO - MARIQUITA PR 0+0000 - PR 26+0695.*", suscrito con **PINTUVIAL S.A.S.**, identificado con NIT 900.011.073; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que la empresa haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra la sociedad en relación con los contratos que este ha suscrito con la entidad.

CONTRATO No. 4296-2023

En relación con el **Contrato de Interventoría N° 4296 de 2023**, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.*", suscrito con **PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.**, identificado con NIT 901.503.188-3; no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos; y tampoco se encontró que la empresa haya tenido algún procedimiento sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procedimientos administrativos de declaratoria de siniestro contra la sociedad en relación con los contratos que este ha suscrito con la entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

Proyectó: Blanca Mary Camargo Sarmiento.
Revisó: Andrés Felipe García Ávila.

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-023456
Fecha: 2024-04-24 11:15:29

Para: Lenin Tito Mendoza Peña
1000026 DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
De: Yolanda Alicia Ronderos Calderón.
1130300 SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA

Asunto: Respuesta al radicado No 2024I-VTOL-022158

Cordial saludo,

En atención a su memorando 2024I-VTOL-022158 del 18 de abril de 2024, en el cual indica que:

> *"(…) Con el fin de realizar la liquidación de los contratos terminados a cargo de la Dirección Territorial Tolima, solicitamos respetuosamente informar si los siguientes contratos tienen procesos de jurisdicción coactiva y/o judiciales en contra del contratista:*
>
> *CONTRATO CONTRATISTA*
>
> *1547 DE 2022 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ*
> *2605 DE 2023 ARA INGENIERIA S.A.S*
> *2610 DE 2023 SYC - S.A.S*
> *2957 DE 2023 CONSORCIO CASE MS*
> *3043 DE 2023 CONSORCIO OBRAS 2023*
> *3052 DE 2023 MOREAL INGENIEROS S.A.S*
> *3301 DE 2023 PINTUVIAL S.A.S.*
> *4296 DE 2023 PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS*
> *(…)".*

Damos respuesta en los siguientes términos de conformidad con lo indicado por los Grupos de la Subdirección de Defensa Jurídica:

GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Una vez revisada la base de datos que reposa en el Grupo de Jurisdicción Coactiva, en relación con 1547 DE 2022 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ, 2605 DE 2023 ARA INGENIERIA S.A.S, 2610 DE 2023 SYC - S.A.S, 2957 DE 2023 CONSORCIO CASE MS, 3043 DE 2023 CONSORCIO OBRAS 2023, 3052 DE 2023 MOREAL INGENIEROS S.A.S, 3301 DE 2023 PINTUVIAL S.A.S. y 4296 DE 2023 PROYECTOS Y

CONSULTORIAS ORION SAS No se han recibido a la fecha solicitudes de inicio de procesos de cobros persuasivos o coactivos.

GRUPO DE JUDICIALES Y LITIGANTES GJL1

El Grupo de Defensa Judicial a través de correo electrónico del 23 de abril de 2024, informó que:

> *"(…) se indica que al revisar en la base de datos del aplicativo EKOGUI, de acuerdo con la información por usted suministrada, a la fecha,* ***NO*** *se encontró proceso judicial relacionado con los contratos:*
>
> *1547 DE 2022 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ*
> *2605 DE 2023 ARA INGENIERIA S.A.S*
> *2610 DE 2023 SYC - S.A.S*
> *2957 DE 2023 CONSORCIO CASE MS*
> *3043 DE 2023 CONSORCIO OBRAS 2023*
> *3052 DE 2023 MOREAL INGENIEROS S.A.S*
> *3301 DE 2023 PINTUVIAL S.A.S.*
> *4296 DE 2023 PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS*
>
> *Sin embargo, resulta pertinente indicar que verificado en njudiciales@invias.gov.co, se encontró que, en relación con el contrato 1547 de 2022, actualmente se surte una conciliación extrajudicial ante la PROCURADURIA 86 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA bajo el radicado No. E-2024-176227 INTERNO 2024-060 cuya audiencia se llevará a cabo de 7 de junio de 2024. Las constancias de lo previamente expuesto se anexan al presente mensaje de datos. (…)".*

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

La Secretaría Técnica del Comité a través de correo institucional del 16 de abril de 2024, informó:

> *"(…)* una vez revisado el archivo digital de la secretaria técnica del comité, referente de los siguientes contratos:
>
> *1547 DE 2022 ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ*
> *2605 DE 2023 ARA INGENIERIA S.A.S*
> *2610 DE 2023 SYC - S.A.S*
> *2957 DE 2023 CONSORCIO CASE MS*
> *3043 DE 2023 CONSORCIO OBRAS 2023*
> *3052 DE 2023 MOREAL INGENIEROS S.A.S*
> *3301 DE 2023 PINTUVIAL S.A.S.*
> *4296 DE 2023 PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS*

Hasta la fecha estos contratos no han sido motivo de controversia para la entidad, referente a conciliaciones judiciales y extrajudiciales, que hayan sido agendados para el comité de conciliación *(…)".*

Cordialmente,

Yolanda Alicia Ronderos Calderón.
SUBDIRECTOR DEFENSA JURÍDICA (E)

Proyectado Por: PAULA ANDREA DUARTE CASTAÑO
Revisado Por: CAROLINA PABÓN SILVA
Aprobado Por:

Copia Interna a:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

INFORME FINAL
Version No 1 DE FECHA: 09/01/2024
DEL ADMINISTRADOR ARA INGENIERIA S.A.S
TERRITORIAL TOLIMA

GRUPO No. 01

CARRETERAS:

CHAPARRAL - ORTEGA (3602)
ORTEGA - GUAMO (3603)
PASO NACIONAL POR GUAMO (4507)
CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (Espinal) (40TL05)
PASO NACIONAL POR ESPINAL (4507)

08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

Guamo, Abril 09 de 2024

"COLOMBIA POTENCIA DE VIDA"

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
INFORME FINAL PERIODO: AGOSTO DE 2023 - ABRIL DE 2024
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 TERRITORIAL TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN
Cuadro No. 1	Generalidades
Cuadro No. 2	Cumplimiento indicadores de mantenimiento rutinario
Cuadro No. 3	Relación estado de la red criterio de transitabilidad (visual)
Gráfico No. 1	Estado de la red criterio de transitabilidad - visual (Semáforo)
Gráfico No. 2	Estado de la red en torta-criterio de transitabilidad (visual)
Cuadro No. 4	Relación estado de la red criterio Técnico
Gráfico No. 3	Estado de la red criterio Técnico
Gráfico No. 4	Estado de la red en torta criterio Técnico
Mapa No. 1	Estado de la red y sitios críticos de inestabilidad
Cuadro No. 5	Necesidades preventivas de las vías
Cuadro No. 6	Necesidades críticas de las vías
Cuadro No. 7	Cálculo de cantidades y costos estimados para las necesidades de las vías
Cuadro No. 8	Información sobre emergencias
Cuadro No. 9	Estado general de los puentes
Cuadro No. 10	Priorización de puentes que requieren atención - rehabilitación y conservación
Cuadro No. 11	Estado general de los pontones
Cuadro No. 12	Necesidades de los pontones
Cuadro No. 13	Estado General de los Túneles
Cuadro No. 14	Necesidades en los Túneles
Cuadro No. 15	Estado de la señalización vertical y señalización vertical faltante
Cuadro No. 16	Estado de la señalización horizontal y señalización horizontal faltante
Cuadro No. 17	Informe de accidentalidad
Cuadro No. 18	Resumen de actividades para el buen uso y defensa de las vías
Cuadro No. 19	Seguimiento de funciones técnicas y administrativas 2023-2024
Cuadro No. 20	Ficha cuantitativa Administradores de Mantenimiento Vial
Cuadro No. 21	Ficha cualitativa Administradores de Mantenimiento Vial
Cuadro No. 22	Ficha cuantitativa Microempresas
Cuadro No. 23	Ficha cualitativa Microempresas
Cuadro No. 24	Información de interventorías a contratos de obra
Reseña 1	Fotográfica
Reseña 2	De prensa
Comentarios	Comentarios generales
Capacitación Microempresas	Capacitación Microempresas

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 1

GENERALIDADES

NOMBRE DEL INGENIERO RESIDENTE:	**LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL**			
NOMBRE DEL INGENIERO AUXILIAR I:	**JUAN CAMILO PORTILLO AGUIRRE**			
NOMBRE DEL INGENIERO AUXILIAR II:	**ROCIO DEL PILAR CALDERON HERNANDEZ**			
SECTOR ADMINISTRADO:	**(3602) CHAPARRAL-ORTEGA (PR1+0000-PR47+0514), (3603) ORTEGA-GUAMO (PR 0 + 0000-PR 36+0253), (4507) PASO NACIONAL POR GUAMO (PR 24+0060-PR 27+1130), (4507) , (40TL05) CRUCE RUTA 40-LA TAMBORA (PR0+0000 A PR3+0224),(4507) PASO NACIONAL POR ESPINAL (PR 40+0500 A PR 45+0000).**			
DIRECCION OFICINA:	Calle 10 No 3-85			
TELEFONOS :	OFICINA:	(608) 2201706	FAX:	
	CELULARES:	310 806 3596 - 314 482 8013 - 313 286 4029	CORREO ELECTRONICO:	araamvtolima@gmail.com

CARRETERAS A CARGO

CARRETERA	CODIGO	LONGITUD (km)			PRi	PRf	No. DE PUENTES	MICROEMPRESA	OBSERVACIONES
		P	A	T					
CHAPARRAL-ORTEGA	3602	44.77		44.77	1+0000	47+0514	6	ORTEGA C.T.A.	
ORTEGA-GUAMO	3603	35.77		35.77	0+0000	36+0253	6	SALDAÑA C.T.A	
PASO NACIONAL POR GUAMO	4507	4.06		4.06	24+0060	27+1130	3	SALDAÑA C.T.A	
CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (Espinal)	40TL05	3.17		3.17	0+0000	3+0224	0	SALDAÑA C.T.A	
PASO NACIONAL POR ESPINAL	4507	4.70		4.70	40+0500	45+0000	0	SALDAÑA C.T.A	
TOTALES		**92.47**		**92.47**			**15**		

P: Pavimento A: Afirmado T. Total

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
CUADRO No. 2

CUMPLIMIENTO INDICADORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL FECHA: 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

MICROEMPRESA / INDICADOR	SALDAÑA C.T.A 1* %	ORTEGA C.T.A 2* %		
ROCERIA Y DESM. MANUAL	100	100		
LIMPIEZA MANUAL CUNETAS	100	100		
LIMPIEZA ENCOLES Y DESCOLES	100	100		
LIMPIEZA OBRAS DE ARTE	100	100		
MANTENIMIENTO PUENTES	100	100		
LIMPIEZA SEÑALES Y MOJONES	100	100		
DESPEJE DE DERRUMBES	100	100		
PINTURA, RENOVACIÓN DE INDICACIONES EN EL MOJON				
BACHEO CARRETERA PAV.	100	100		
PARCHEO CARRETERA PAV.	100	100		
LIMPIEZA DE LA CALZADA	100	100		
ARBORIZACION (SIEMBRA)				
PODA, CORTE Y RETIRO DE ARBOLES	100	100		
ATENCION DE EMERGENCIAS	100	100		

OBSERVACIONES : ● BUENO ● REGULAR ● MALO ■ NO HUBO

* Indicar nombre de cada microempresa a la que se le aplica el indicador. Resolución N°
En caso de no cumplir totalmente con el indicador, informar la razón.
Indicar el Porcentaje de cumplimiento mensual para cada microempresa

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No 3

RELACION ESTADO DE LA RED CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CODIGO VIA	PR INICIAL	PR FINAL	CARRETERA	Kms.	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO	
						INICIAL	FINAL
40TL05	0+0000	3+0050	CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (Espinal)	2.996	P	B	B
	3+0050	3+0224		0.174		B	B
4507	40+0500	43+0500	PASO NACIONAL POR ESPINAL	2.963	P	B	B
	43+0500	43+0600		0.100		B	B
	43+0600	44+0000		0.557		R	R
	44+0000	45+0000		1.080		B	B
4507	24+0060	24+0600	PASO NACIONAL POR GUAMO	0.705	P	R	R
	25+0300	25+0620		0.845		B	B
	25+0620	26+0000		0.380		B	B
	26+0000	27+0250		1.295		B	B
	27+0250	27+1130		0.835		B	B
3603	0+0000	2+0100	ORTEGA - GUAMO	1.837	P	B	B
	2+0100	3+0000		0.893		R	R
	3+0000	5+0000		2.007		M	R
	5+0000	36+0253		31.033		B	B
3602	1+0000	5+0000	CHAPARRAL - ORTEGA	3.699	P	B	B
	5+0000	7+000		1.917		B	B
	7+0000	8+0000		0.985		B	B
	8+0000	18+0000		9.673		R	R
	18+0000	21+0000		2.958		R	R
	21+0000	26+0000		4.893		R	R
	26+0000	41+0000		14.425		B	B
	41+0000	43+0300		2.209		M	M
	43+0300	47+0514		4.011		B	B

Nota: La información contenida es un ejemplo sobre la forma de diligenciar este cuadro.Debe presentarse a color.
Debe reportarse el estado al inicio del contrato y al final del contrato

CONVENCIONES	
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 1

ESTADO DE LAS VIAS CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

NOMBRE DE LA VIA: CHAPARRAL - ORTEGA

Codigo de la vía: 3602

SECTOR

01	PR1+0000 - PR7+0635	Chaparral - El Triunfo
02	PR7+0635 - PR12+0250	El Triunfo - Cruce Puracé
03	PR12+0250 - PR16+0000	Cruce Puracé - Linday
04	PR16+0000 - PR27+0150	Linday - Olaya Herrera
05	PR27+0150 - PR47+0514	Olaya Herrera - Ortega

INGENIERO RESIDENTE **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR									Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item					
	1		2	3	4			5		B		R		M	
ITEM / PR	1	5	10	15	20	25	30	35	40	47+0514	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento											25.04	56%	17.52	39%	2.21	5%
Afirmado																
Puentes (Son: SEIS)											6	100%	0.00	0%	0.00	0%
Cunetas											40.77	91%	4.00	9%	0.00	0%
Señalización Vertical											44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal											8.40	19%	27.37	61%	9.00	20%
Rocería											44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas											44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas											44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 1

ESTADO DE LAS VIAS CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

NOMBRE DE LA VIA: ORTEGA - GUAMO

Codigo de la vía: 3603

SECTOR

01	PR0+0000 - PR10+0485
02	PR10+0485 - PR20+0000
03	PR20+0000 - PR34+0603
04	PR34+0603 - PR36+0253

Ortega - Chicuambe

Chicuambe - Cucuana

Cucuana - Estación Ecopetrol

Estación Ecopetrol - Guamo Villa Olimpica

INGENIERO RESIDENTE: **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR								Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item					
	1		2		3			4	B		R		M	
PR / ITEM	0 5	10	15	20	25	30	35	36+253	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento									32.87	92%	2.90	8%	0.00	0%
Afirmado														
Puentes (SEIS)									5	83%	0.00	0%	1.00	17%
Cunetas									25.00	70%	10.77	30%	0.00	0%
Señalización Vertical									28.00	78%	7.77	22%	0.00	0%
Señalización horizontal									3.00	8%	29.22	82%	3.55	10%
Rocería									35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas									34.77	97%	1.00	3%	0.00	0%
Limpieza de bermas									35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 2

ESTADO DE LAS VIAS CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

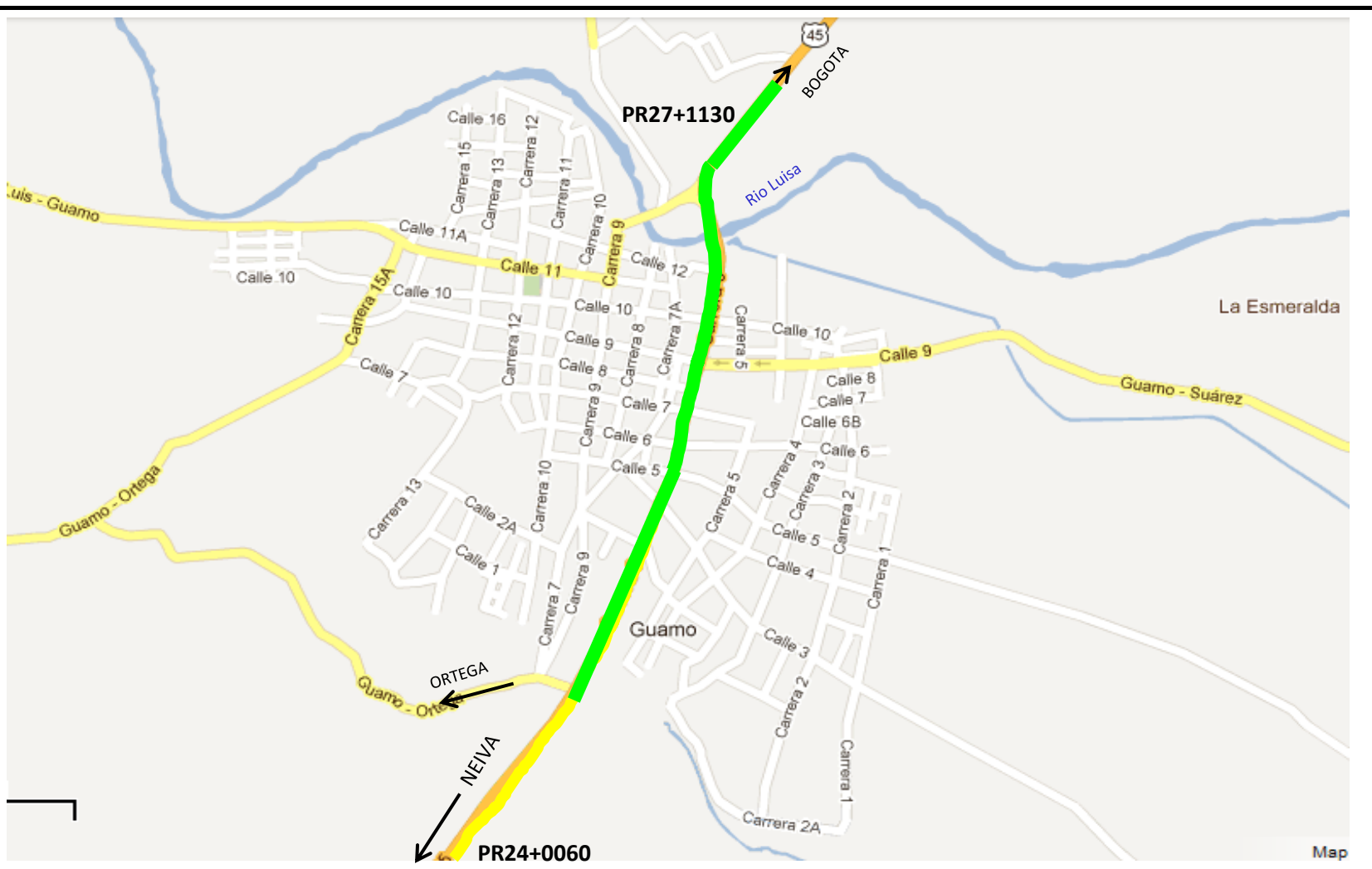
NOMBRE DE LA VIA: PASO NACIONAL POR GUAMO **Codigo de la vía:** 4507

SECTOR

01	Paso Nacional Por Guamo
02	
03	
04	

PR24+0060 AL PR27+1130

INGENIERO RESIDENTE **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR 1								Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item					
PR / ITEM	24		25		26		27	27+1130	B		R		M	
									Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento									3.36	83%	0.71	17%	0.00	0%
Afirmado									0	0%	0.00	0%	0.00	0%
Puentes (TRES)	CARACOLI 24+0309			LEMAYA 25+0588			LUISA 27+0020		2	67%	1.00	33%	0.00	0%
Cunetas									0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización Vertical									3.26	80%	0.00	0%	0.80	20%
Señalización horizontal									4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería									4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas									4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas									4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 1

ESTADO DE LAS VIAS CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

NOMBRE DE LA VIA: PASO NACIONAL POR EL ESPINAL

Codigo de la vía: 4507

SECTOR

01	Paso Nacional Por El Espinal
02	
03	

PR40+500 AL PR45+0000

INGENIERO RESIDENTE: **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL**

FECHA: 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO		SECTOR										Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item					
		1															
PR / ITEM	40+500	41		42		43		44		45		B		R		M	
												Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento												4.14	88%	0.56	12%	0.00	0%
Afirmado																	
Puentes (CERO)												0	100%	0.00	0%	0.00	0%
Cunetas												0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización Vertical												4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal												2.24	48%	2.46	52%	0.00	0%
Rocería												4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas												4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas												4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 1

ESTADO DE LAS VIAS CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

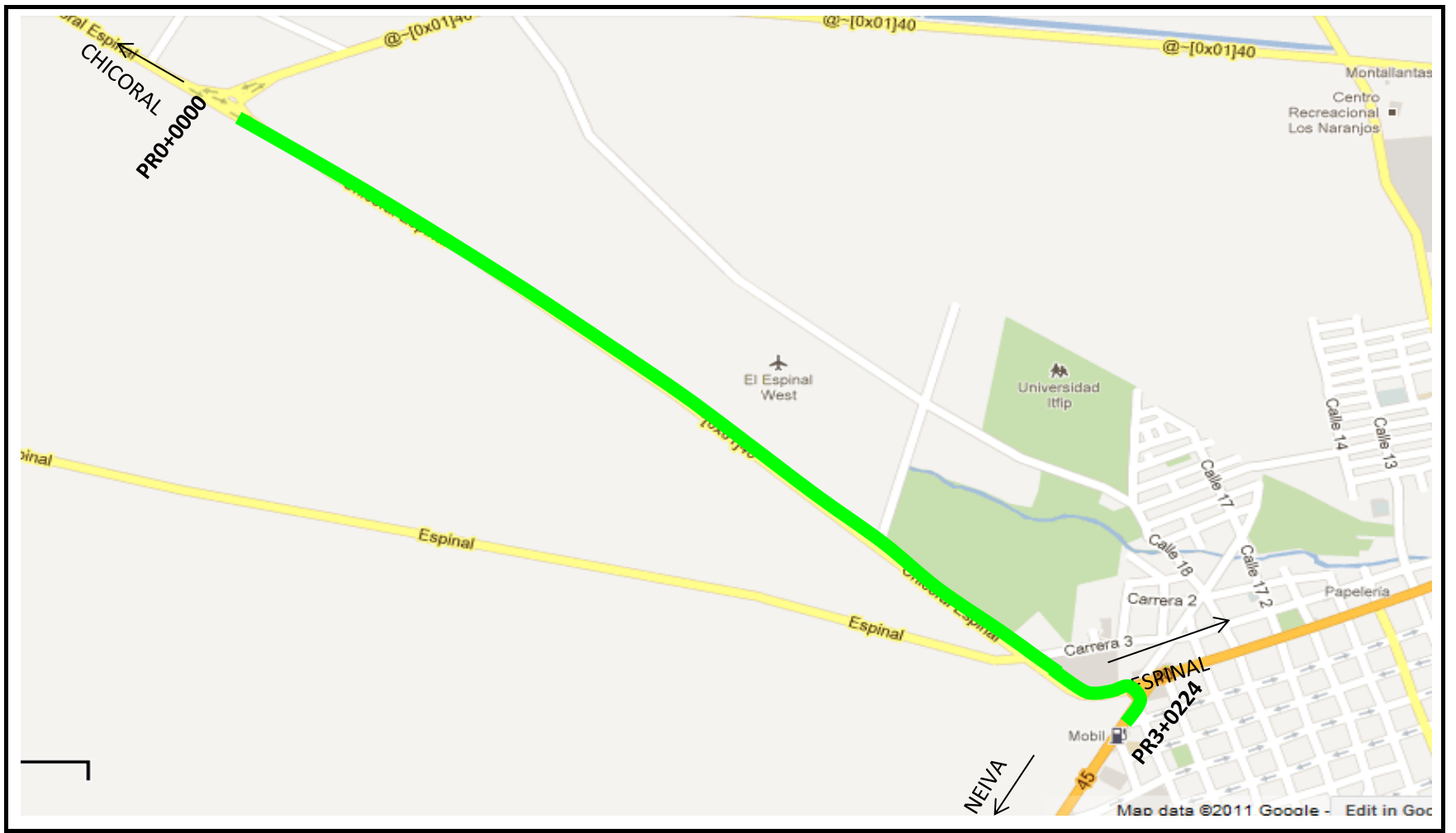
NOMBRE DE LA VIA: CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (Espinal)

Codigo de la vía: 40TL05

SECTOR	**01**	Cruce Ruta 40 - La Tambora
	02	
	03	
	04	

PR0+0000 AL PR3+0224

INGENIERO RESIDENTE: **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR 1				Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item					
PR / ITEM	0	1	2	3	3,228	B		R		M	
						Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%
Afirmado											
Puentes (CERO)											
Cunetas											
Señalización Vertical						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas						3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

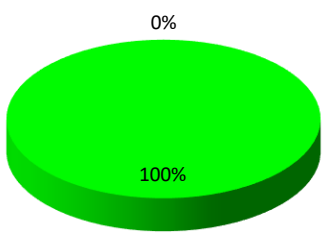
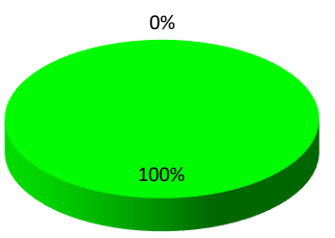
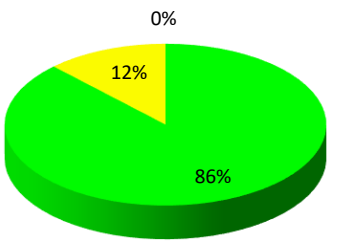
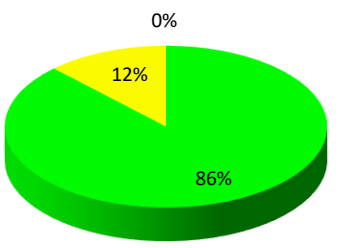
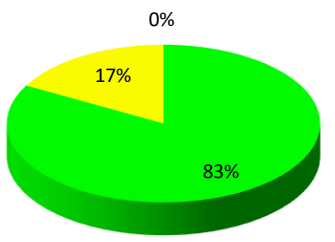
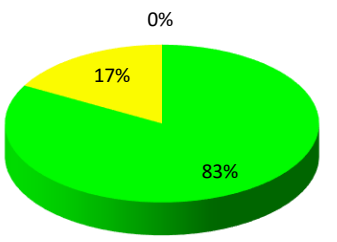
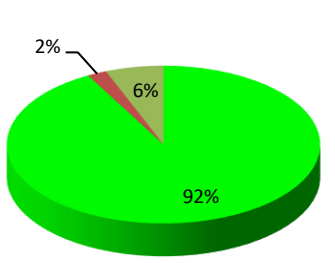
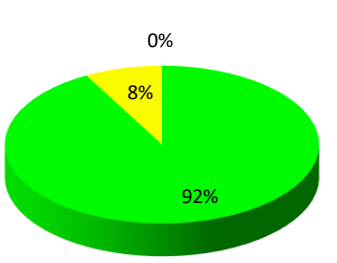
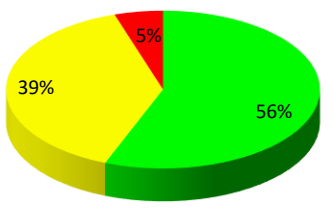
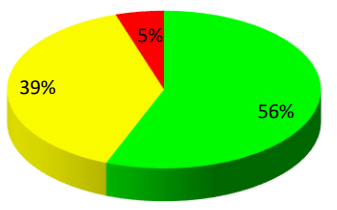
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 2

ESTADO DE LAS VIAS EN TORTA-CRITERIO DE TRANSITABILIDAD (VISUAL)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL

PERIODO EVALUADO: 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA	*INICIO DEL CONTRATO*	*FINAL DEL CONTRATO*
CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (40TL05)		
PASO NACIONAL POR ESPINAL (4507)		
PASO NACIONAL POR GUAMO (4507)		
ORTEGA - GUAMO (3603)		
CHAPARRAL - ORTEGA (3602)		

CONVENCIONES	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIONTERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 4

RELACION ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CODIGO VIA	PR INICIAL	PR FINAL	CARRETERA	Kms.	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO INICIAL	ESTADO FINAL
40TL05	0+0000	1+0000	CRUCE RUTA 40 -LA TAMBORA (Espinal)	0.975	P	Bueno	Bueno
	1+0000	2+0000		0.975		Bueno	Bueno
	2+0000	3+0000		0.996		Bueno	Bueno
	3+0000	3+0224		0.224		Bueno	Bueno
			TOTAL	**3.170**			
4507	40+0500	41+0000	PASO NACIONAL POR EL ESPINAL	0.543	P	Bueno	Bueno
	41+0000	42+0000		1.060		Bueno	Bueno
	42+0000	43+0000		0.860		Bueno	Bueno
	43+0000	44+0000		1.157		Bueno	Bueno
	44+0000	45+0000		1.080		Bueno	Bueno
			TOTAL	**4.700**			
4507	24+0060	25+0000	PASO NACIONAL POR GUAMO	0.994	P	Bueno	Bueno
	25+0000	26+0000		1.000		Bueno	Bueno
	26+0000	27+0000		1.000		Bueno	Bueno
	27+0000	27+1130		1.066		Bueno	Bueno
			TOTAL	**4.060**			
3603	0+0000	1+0000	ORTEGA - GUAMO	0.733	P	Regular	Regular
	1+0000	2+0000		1.004		Bueno	Bueno
	2+0000	3+0000		0.993		Regular	Regular
	3+0000	4+0000		1.003		Malo	Malo
	4+0000	5+0000		1.004		Malo	Malo
	5+0000	6+0000		0.992		Bueno	Bueno
	6+0000	7+0000		0.980		Bueno	Bueno
	7+0000	8+0000		1.016		Bueno	Bueno
	8+0000	9+0000		0.988		Bueno	Bueno
	9+0000	10+0000		1.008		Bueno	Bueno
	10+0000	11+0000		0.996		Bueno	Bueno
	11+0000	12+0000		1.014		Bueno	Bueno
	12+0000	13+0000		0.984		Bueno	Bueno
	13+0000	14+0000		1.013		Bueno	Bueno
	14+0000	15+0000		1.000		Bueno	Bueno
	15+0000	16+0000		0.975		Bueno	Bueno
	16+0000	17+0000		0.964		Bueno	Bueno
	17+0000	18+0000		0.987		Bueno	Bueno
	18+0000	19+0000		0.968		Bueno	Bueno
	19+0000	20+0000		0.959		Bueno	Bueno
	20+0000	21+0000		0.998		Muy Bueno	Muy Bueno
	21+0000	22+0000		0.997		Bueno	Bueno
	22+0000	23+0000		1.001		Bueno	Bueno
	23+0000	24+0000		1.010		Bueno	Bueno
	24+0000	25+0000		0.978		Bueno	Bueno
	25+0000	26+0000		0.985		Bueno	Bueno
	26+0000	27+0000		0.998		Bueno	Bueno
	27+0000	28+0000		0.993		Bueno	Bueno
	28+0000	29+0000		1.004		Bueno	Bueno
	29+0000	30+0000		0.986		Bueno	Bueno
	30+0000	31+0000		1.002		Bueno	Bueno
	31+0000	32+0000		0.992		Bueno	Bueno
	32+0000	33+0000		0.998		Bueno	Bueno
	33+0000	34+0000		0.994		Bueno	Bueno
	34+0000	35+0000		1.000		Bueno	Bueno
	35+0000	36+0000		1.000		Bueno	Bueno
	36+0000	36+0253		0.253		Bueno	Bueno
			TOTAL	**35.770**			

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCIONTERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 4

RELACION ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CODIGO VIA	PR INICIAL	PR FINAL	CARRETERA	Kms.	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO	
						INICIAL	FINAL
3602	1+0000	2+0000	CHAPARRAL - ORTEGA	0.837	P	Muy Bueno	Muy Bueno
	2+0000	3+0000		0.956		Muy Bueno	Muy Bueno
	3+0000	4+0000		0.955		Bueno	Bueno
	4+0000	5+0000		0.951		Bueno	Bueno
	5+0000	6+0000		0.942		Bueno	Bueno
	6+0000	7+0000		0.975		Bueno	Bueno
	7+0000	8+0000		0.985		Bueno	Bueno
	8+0000	9+0000		0.959		Regular	Regular
	9+0000	10+0000		0.987		Regular	Regular
	10+0000	11+0000		0.963		Malo	Malo
	11+0000	12+0000		0.951		Malo	Malo
	12+0000	13+0000		0.957		Malo	Malo
	13+0000	14+0000		0.959		Malo	Malo
	14+0000	15+0000		0.981		Malo	Malo
	15+0000	16+0000		0.973		Malo	Malo
	16+0000	17+0000		0.978		Regular	Regular
	17+0000	18+0000		0.965		Regular	Regular
	18+0000	19+0000		0.986		Regular	Regular
	19+0000	20+0000		0.983		Bueno	Bueno
	20+0000	21+0000		0.989		Regular	Regular
	21+0000	22+0000		0.991		Regular	Regular
	22+0000	23+0000		0.977		Regular	Regular
	23+0000	24+0000		1.000		Regular	Regular
	24+0000	25+0000		1.000		Regular	Regular
	25+0000	26+0000		0.925		Regular	Regular
	26+0000	27+0000		0.983		Muy Bueno	Muy Bueno
	27+0000	28+0000		0.967		Muy Bueno	Muy Bueno
	28+0000	29+0000		0.923		Bueno	Bueno
	29+0000	30+0000		0.959		Bueno	Bueno
	30+0000	31+0000		0.969		Bueno	Bueno
	31+0000	32+0000		0.974		Bueno	Bueno
	32+0000	33+0000		0.948		Bueno	Bueno
	33+0000	34+0000		0.944		Bueno	Bueno
	34+0000	35+0000		1.000		Regular	Regular
	35+0000	36+0000		0.903		Bueno	Bueno
	36+0000	37+0000		0.969		Regular	Regular
	37+0000	38+0000		0.943		Bueno	Bueno
	38+0000	39+0000		0.984		Regular	Regular
	39+0000	40+0000		0.989		Regular	Regular
	40+0000	41+0000		0.970		Regular	Regular
	41+0000	42+0000		0.954		Regular	Regular
	42+0000	43+0000		0.955		Malo	Malo
	43+0000	44+0000		0.944		Malo	Malo
	44+0000	45+0000		0.961		Bueno	Bueno
	45+0000	46+0000		0.922		Bueno	Bueno
	46+0000	47+0000		0.970		Bueno	Bueno
	47+0000	47+0514		0.514		Bueno	Bueno
			TOTAL	**44.770**			

Nota: La información contenida es un ejemplo sobre la forma de diligenciar este cuadro.Debe presentarse a color.

Debe reportarse el estado al inicio del contrato y al final del contrato

CONVENCIONES	
MB	MUY BUENO
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO
MM	MUY MALO

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 3

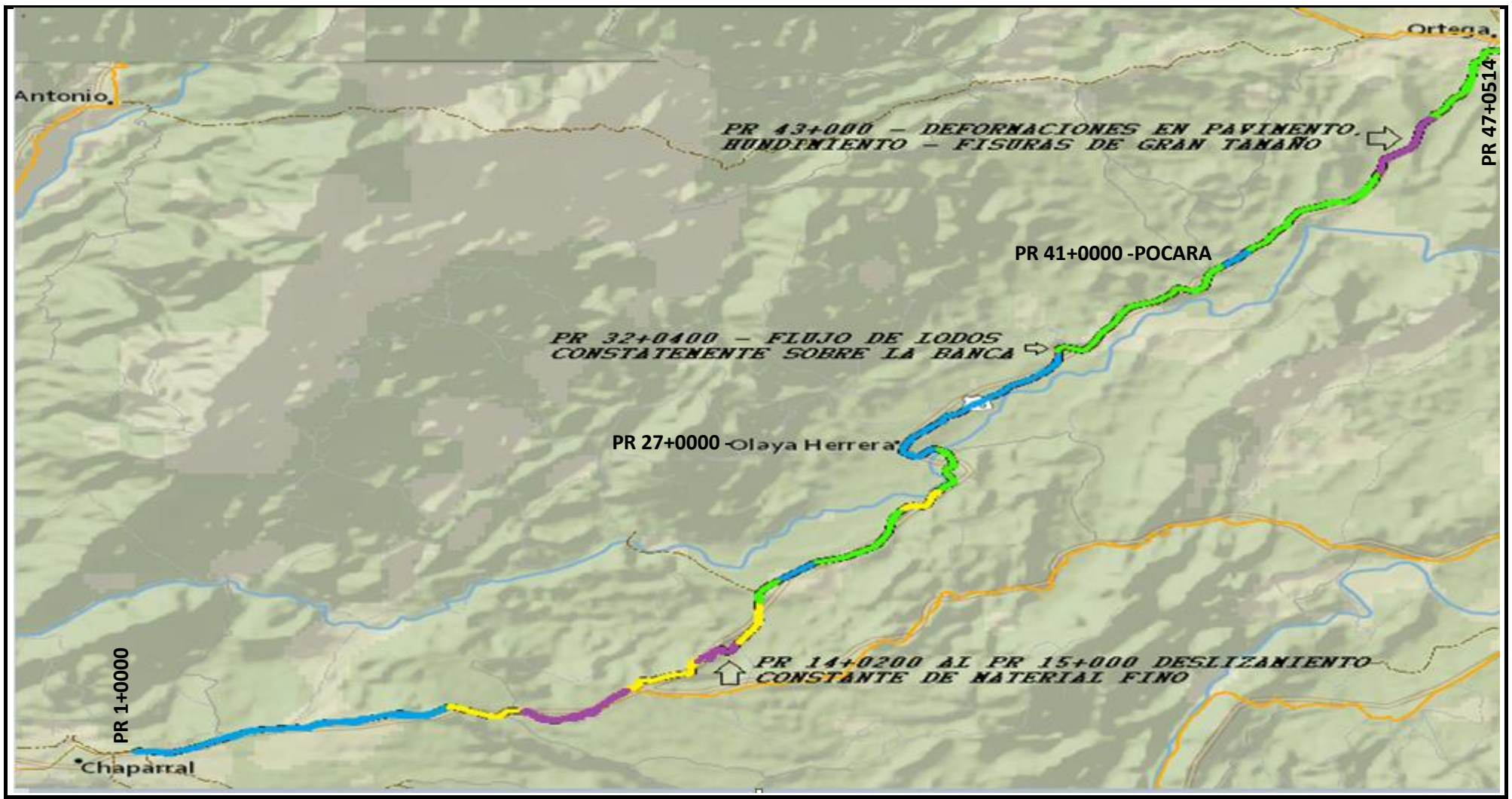
ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

NOMBRE DE LA VIA: **CHAPARRAL-ORTEGA** **Código de la Vía:** **3602**

SECTOR:

1	Chaparral - El Triunfo	PR1+0000 - PR7+0635
2	El Triunfo - Cruce Puracé	PR7+0635 - PR12+0250
3	Cruce Puracé - Linday	PR12+0250 - PR16+0000
4	Linday - Olaya Herrera	PR16+0000 - PR27+0150
5	Olaya Herrera - Ortega	PR27+0150 - PR47+0514

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR									Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item									
PR	1																		
ITEM	5	10	15	20	25	30	35	40	47+0514	MB		B		R		M		MM	
										Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento										3.74	8%	16.72	37%	16.62	37%	7.68	17%	0.00	0%
Puentes (son: 6)										0.00	0%	5.00	83%	1.00	17%	0.00	0%	0.00	0%
Cunetas										0.00	0%	17.98	40%	20.44	46%	5.48	12%	0.00	0%
Señales verticales										0.00	0%	39.16	87%	4.74	11%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal										0.00	0%	0.0	0%	44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería										0.00	0%	44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas										0.00	0%	44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas										0.00	0%	44.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

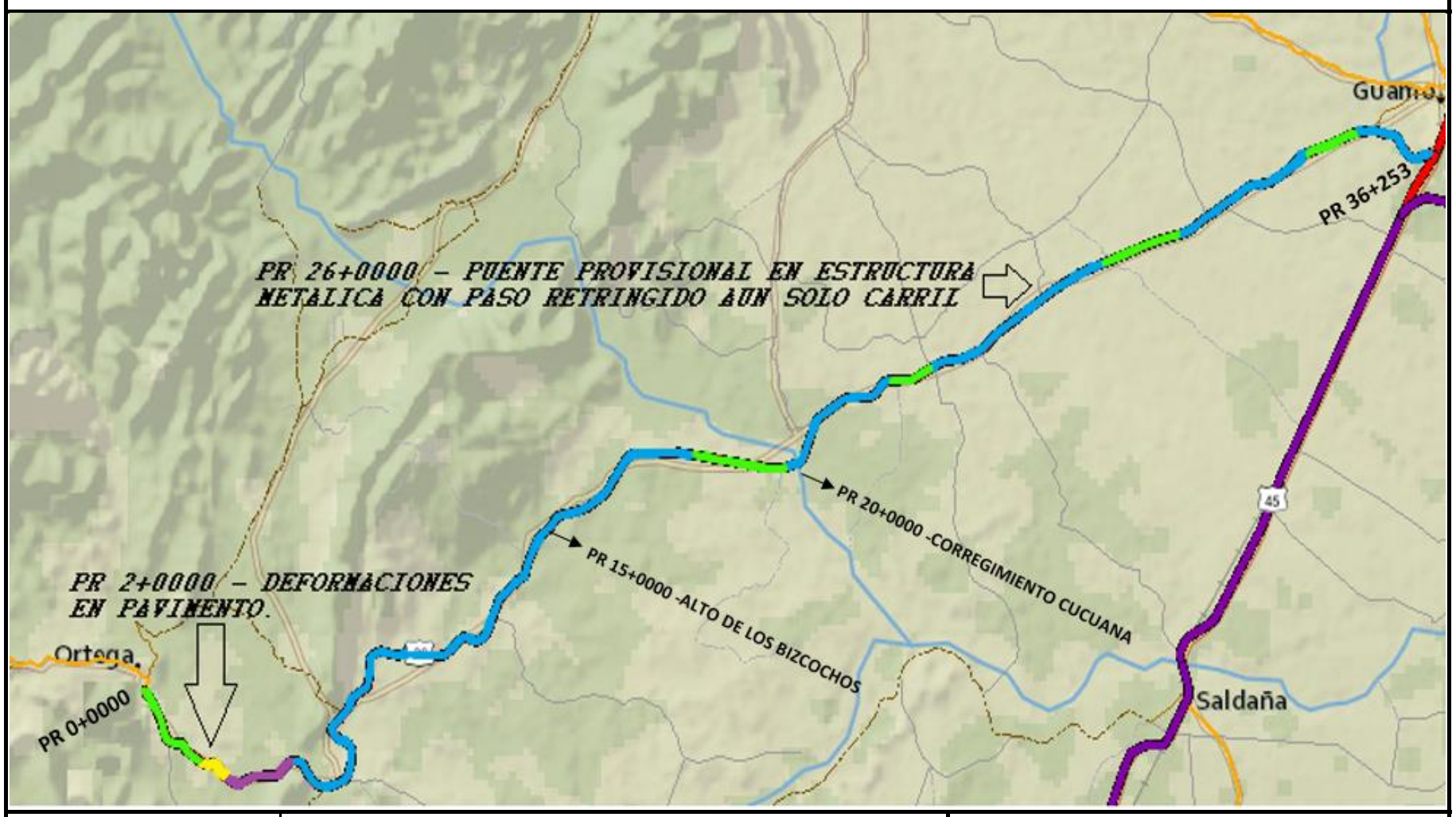
GRAFICO No. 3

ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

NOMBRE DE LA VIA: **ORTEGA - GUAMO** **Código de la Vía:** **3603**

SECTOR:		
1	Ortega - Chicuambe	PR0+0000 - PR10+0485
2	Chicuambe - Cucuana	PR10+0485 - PR20+0000
3	Cucuana - Estación Ecopetrol	PR20+0000 - PR34+0603
4	Estación Ecopetrol - Guamo CR4507	PR34+0603 - PR36+0253

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR								Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item									
PR / ITEM	0	5	10	15	20	25	30	35	36+253	MB		B		R		M		MM	
										Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento										25.11	72%	6.67	19%	0.99	3%	2.07	6%	0.00	0%
Puentes (son: 6)										0.00	0%	5.00	87%	0.00	0%	0.00	0%	1.00	13%
Cunetas										0.00	0%	25.00	70%	10.77	30%	0.00	0%	0.00	0%
Señales verticales										0.00	0%	35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal										0.00	0%	8.00	22%	27.77	78%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería										0.00	0%	35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas										0.00	0%	35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas										0.00	0%	35.77	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 3

ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

NOMBRE DE LA VIA: **PASO NACIONAL POR EL GUAMO** **Código de la Vía:** **4507**

SECTOR: **1** Paso Nacional por Guamo PR24+0060 - PR27+1130

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR								Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item									
PR / ITEM	24		25		26		27		MB		B		R		M		MM	
									Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento								27+1130	0.00	0%	3.06	75%	1.00	25%	0.00	0%	0.00	0%
Afirmado																		
Puentes (Tres)	CARACOLI 24+0309			LEMAYA 25+0588			LUISA 27+0020		0.00	0%	3.00	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Cunetas							27+130		0.00	0%	0.00	0%	0.18	100%	0.00	0%	0.00	0%
Señales verticales								27+900	0.00	0%	3.26	80%	0.80	20%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal								27+113	0.00	0%	4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería							27+130		0.00	0%	4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas							27+130		0.00	0%	4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de Bermas							27+130		0.00	0%	4.06	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 3

ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

NOMBRE DE LA VIA: **PASO NACIONAL POR ESPINAL** **Código de la Vía: 4507**

SECTOR: **1** Paso Nacional por Espinal PR40+0500 - PR45+0000

INGENIERO RESIDENTE: **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO / PR / ITEM	SECTOR 40+500	41		42		43		44		45	
Pavimento	40+500										
Afirmado											
Puentes (Cero)											
Cunetas											
Señales verticales											
Señalización horizontal											
Rocería											
Alcantarillas											
Limpieza de Bermas											

Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item	MB		B		R		M		MM	
	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento	0.00	0%	4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Afirmado										
Puentes (Cero)										
Cunetas										
Señales verticales	0.00	0%	2.35	50%	2.35	50%	0.00	0%	0.00	0%
Señalización horizontal	0.00	0%	2.46	52%	2.24	48%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería	0.00	0%	4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas	0.00	0%	4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de Bermas	0.00	0%	4.70	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

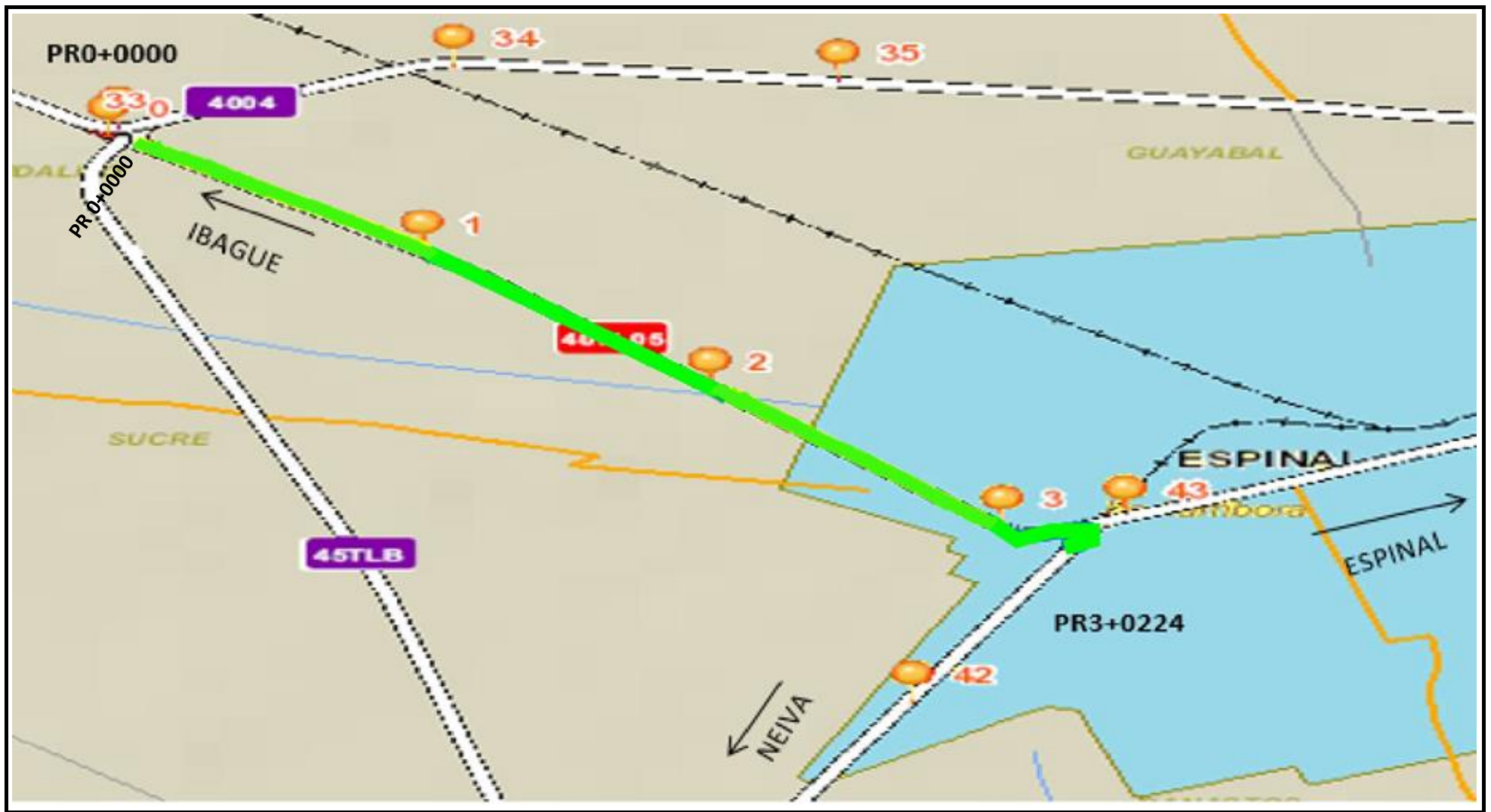
GRAFICO No. 3

ESTADO DE LA RED CRITERIO TECNICO

NOMBRE DE LA VIA: **CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL)** **Código de la Vía:** **40TL05**

SECTOR: **1** Cruce Ruta 40 - La Tambora PR0+0000 - PR3+0224

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024



CODIGO	SECTOR					Longitud y Porcentaje sobre el total de la vía o del item									
ABSCISA / ITEM	0	1	2	3	3,224	MB		B		R		M		MM	
						Km	%	Km	%	Km	%	Km	%	Km	%
Pavimento						0.00	0%	3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Afirmado															
Puentes (0)						0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Cunetas						0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Señales verticales						0.00	0%	0.00	0%	2.95	93%	0.22	7%	0.00	0%
Señalización horizontal						0.00	0%	3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Rocería						0.00	0%	3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Alcantarillas						0.00	0%	3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Limpieza de bermas						0.00	0%	3.17	100%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

NOTA: Indicar en el mapa los PRs de cada uno de los sitios importantes

Corresponde a la situación de la vía a la fecha de terminación del contrato

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

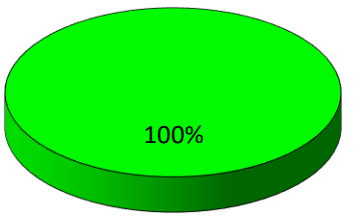
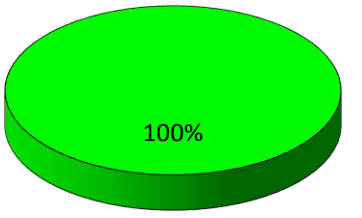
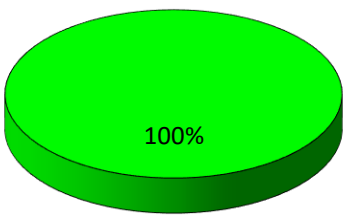
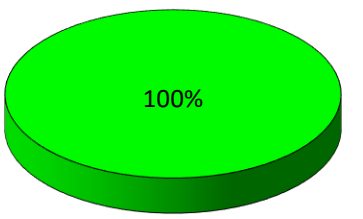
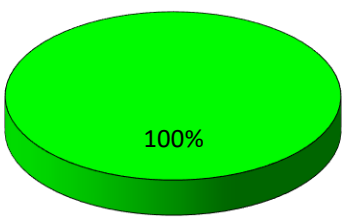
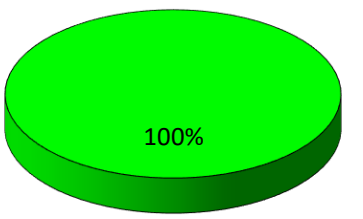
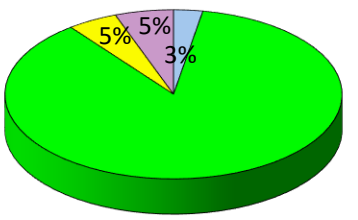
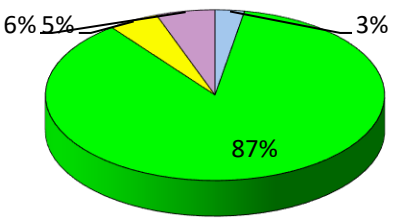
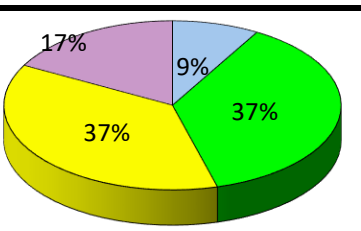
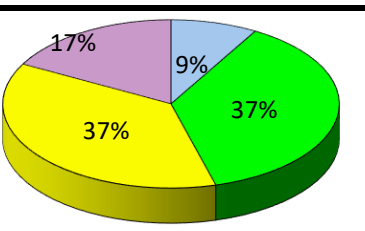
DIRECCIONTERRITORIAL TOLIMA

GRAFICO No. 4

ESTADO DE LA RED EN TORTA - CRITERIO TECNICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL

PERIODO EVALUADO: 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA	*INICIO DEL CONTRATO*	*FINAL DEL CONTRATO*
CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA 40TL05		
PASO NACIONAL POR ESPINAL		
PASO NACIONAL POR GUAMO		
ORTEGA - GUAMO 3603		
CHAPARRAL - ORTEGA 3602		

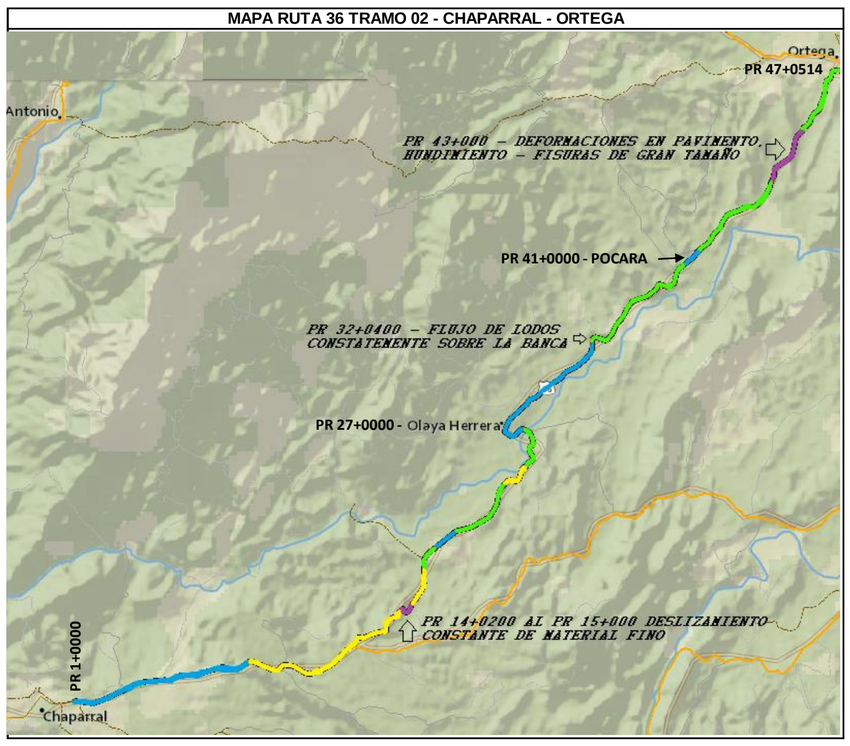
CONVENCIONES	
MUY BUENO	
BUENO	
REGULAR	
MALO	
MUY MALO	

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

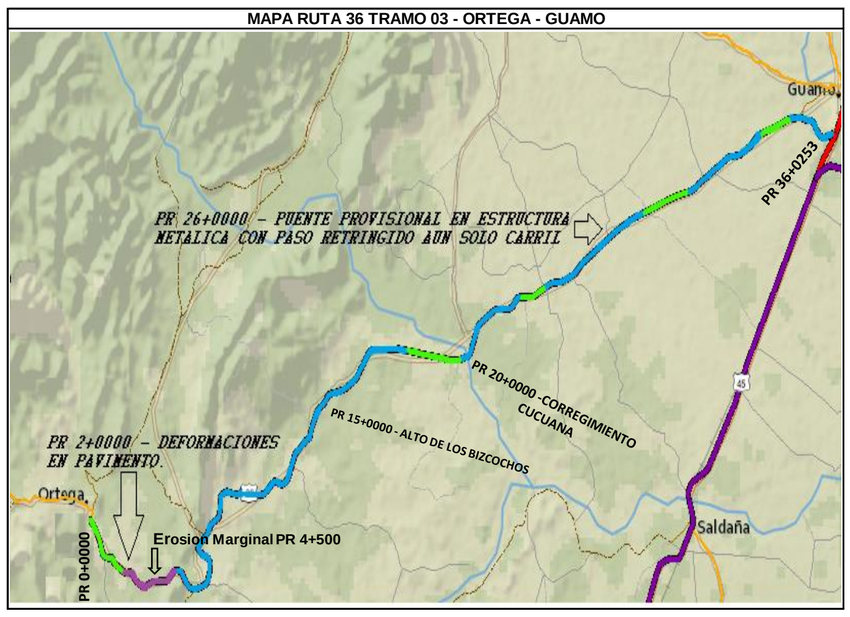
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

MAPA No. 1
ESTADO DE LA RED Y SITIOS CRITICOS DE INESTABILIDAD

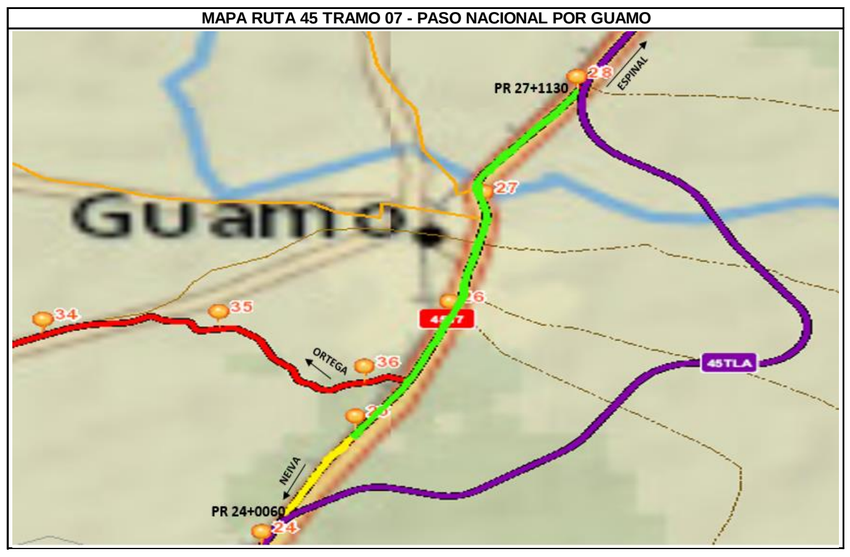
MAPA RUTA 36 TRAMO 02 - CHAPARRAL - ORTEGA



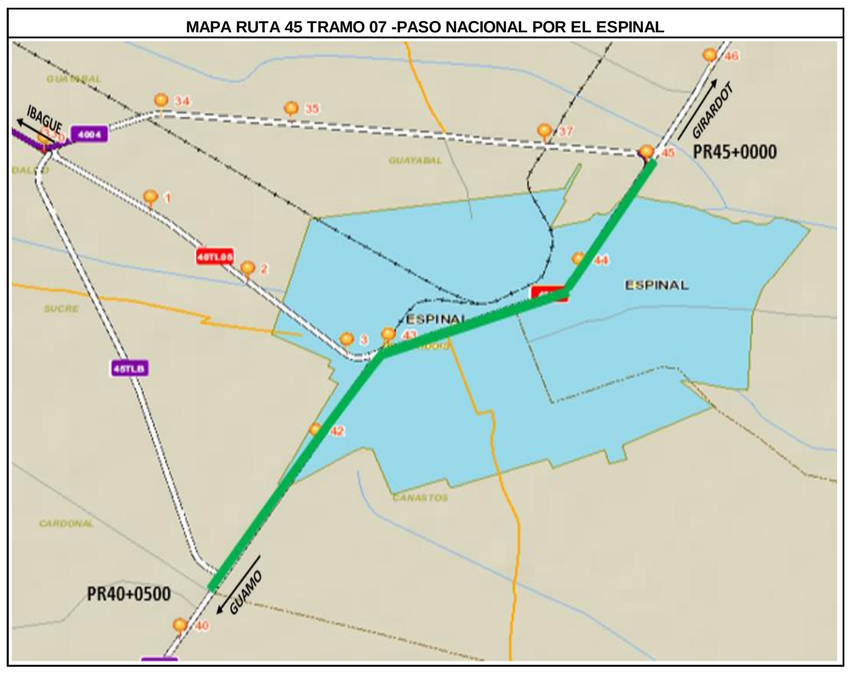
MAPA RUTA 36 TRAMO 03 - ORTEGA - GUAMO



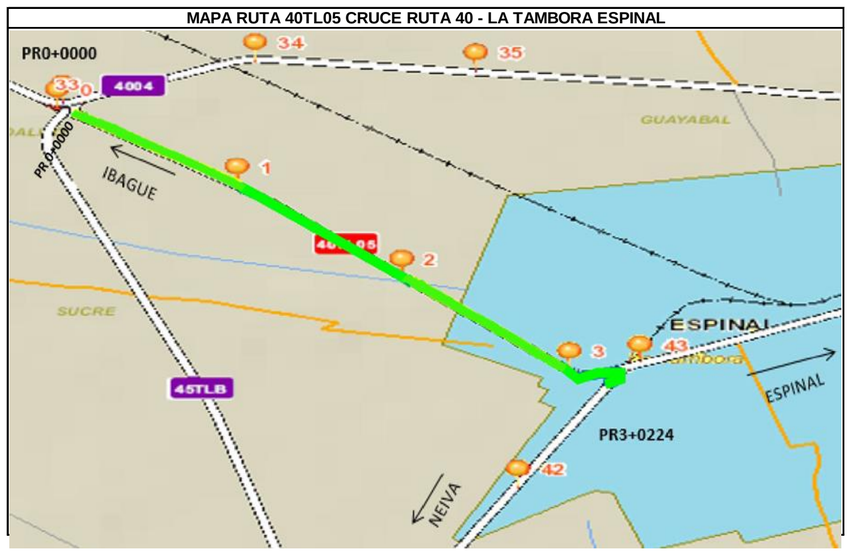
MAPA RUTA 45 TRAMO 07 - PASO NACIONAL POR GUAMO



MAPA RUTA 45 TRAMO 07 -PASO NACIONAL POR EL ESPINAL



MAPA RUTA 40TL05 CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA ESPINAL



CONVENCIONES	
MB	MUY BUENO
B	BUENO
R	REGULAR
M	MALO
MM	MUY MALO

NOTA: **Ubicar en el mapa municipios, PRs de sitios importantes y lugares donde hay cambios en el estado de la red y sitios criticos de inestabilidad.**

RELACION SITIOS CRITICOS DE INESTABILIDAD

No.	CODIGO VIA	SECTOR	PR	DESCRIPCION DEL PROBLEMA
1	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	13+0820	Deslizamientos constantes de material Limo - arcilloso.
2	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	14+0200	Deslizamientos constantes de material fino.
3	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	15+0000	Caida de rocas de gran tamaño y deslizamientos constantes de material fino.
4	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	15+0129	socavacion y perdida de disipador presenta erosion en alcantarilla.
5	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	15+0250	Caida de rocas de gran tamaño y deslizamientos constantes de material fino.
6	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	32+0400	Flujo de lodos constantemente en la banca.
7	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	40+0500	Deformaciones en Pavimento, Hundimientos, Fisuras de Gran Tamaño.
8	3602	CHAPARRAL-ORTEGA	43+0000	Deformaciones en Pavimento, Hundimientos, Fisuras de Gran Tamaño, deslizamiento de pequeños derumbes.
9	3603	ORTEGA - GUAMO	2+0000	Deformaciones en Pavimento, Hundimientos, baches Fisuras de Gran Tamaño.
10	3603	ORTEGA - GUAMO	4+0500	Erosion marginal margen izquierda de la calzada por el rio Ortega.
11	3603	ORTEGA - GUAMO	26+0000	Puente provisional en estructura metalica con paso restringido a un solo carril.

VOLVER A LA TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 5

NECESIDADES PREVENTIVAS DE LA VIA
MANTENIMIENTO PERIODICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** **08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024**

CARRETERA	CODIGO	PR inicial	PR final	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	COSTO ESTIMADO ($)	ATENDIDA	SIN ATENDER	OBSERVACIONES
PASO NACIONAL POR EL ESPINAL	4507	43+0000	44+0000	Necesidades de Mantenimiento Rutinario.	1,265,703,440		X	Involucra instacion de marcas viales, señales de transito, tachas reflectivas, fresado de pavimento, mezcla densa en caliente y lineas de demarcación con pintura en frio.
PASO NACIONAL POR GUAMO	4507	24+0060	27+01130	Obras de Seguridad Vial	1,215,298,911		X	Involucra instacion de marcas viales, señales de transito, fresado de pavimento, mezcla densa en caliente y lineas de demarcación con pintura en frio.
PASO NACIONAL POR GUAMO	4507	25+0588	25+0720	Construccion disipador, Cunetas y Gavion	14,320,793		X	Control de erosion, manejo de aguas de escorrentia
CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA	RUTA 40	0+0000	3+200	Necesidades de Mantenimiento Rutinario.	326,237,523		X	Parcheo, señalización Horizontal y vertical,
RUTA 3602 CHAPARRAL-ORTEGA	3602	1+0000	47+0514	Necesidades de Mantenimiento Rutinario.	17,397,652,074		X	Parcheo, señalización Horizontal y vertical,
RUTA 3603 ORTEGA-GUAMO	3603	2+500	5+000	Necesidades de Mantenimiento Rutinario.	5,148,270,005		X	Parcheo, señalización Horizontal y vertical,
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	09+0830	27+0710	Construccion de cunetas en concreto	17,403,421		X	Control de erosion y confinamiento estructura de pavimento via
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	17+0632	17+0632	Construccion de Juntas Puente LINDAY	89,729,807		X	Puente Linday
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	23+0172	23+0172	Construccion de Juntas Puente AICO	73,054,603		X	Puente Aico
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	32+0014	32+0014	Construccion de Juntas Puente TUMBILI	86,196,836		X	Puente Tumbili
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	39+0880	39+0880	Construccion de Juntas Puente TAQUIMA	40,670,758		X	Puente Taquima
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	1+0000	47+0514	Construccion Barandas Pontones Corredor Chaparral - Ortega	24,655,518		X	involucra a todos los pontones en el tramo de via
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	1+0000	47+0514	Estudio estructural a Puentes y Pontones	181,305,344		X	involucra el estudio a todos los pontones y puentes en el tramo de via

CHAPARRAL - ORTEGA	3602	15+0120	15+0120	Construccion Discipador	124,355,448		X	Control erosion de Talud
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	15+0080	14+900	Construccion de cunetas en concreto	50,369,312		X	Control agua de escorrentia
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	27+0000	27+0000	Construccion de cunetas en concreto	12,471,842		X	Control agua de escorrentia
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	41+0500	41+0500	Demolicion y construccion aletas (2) y placa de salida en concreto reforzado descole box coulvert	16,792,897		X	control de aguas alcantarilla y estabilizacion de talud aletas
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	42+0100	42+0100	Demolicion y construccion aletas (2) y placa de salida en concreto reforzado descole box coulvert	16,792,897		X	control de aguas alcantarilla y estabilizacion de talud aletas
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	14+0300	14+0300	Construccion muro en concreto reforzado	82,648,157		X	Control de deslizamiento
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	38+0000	38+0000	Construcion muro en gaviones	26,369,923		X	Control de Talud
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	26+0000	26+0000	Ampliacion de puente vehicular - Puente TETUAN	4,664,237,437		X	PUENTE TETUAN
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	41+0390	41+0390	Construccion aleta alcantarilla	4,637,027		X	control de aguas alcantarilla y estabilizacion de talud aletas
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	1+0100	2+0900	Seguridad vial	225,398,423		X	Involucra instacion de marcas viales, señales de transito, lineas de demarcación con pintura en frio.
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	1+0000	47+0514	Seguridad vial.	145,534,283		X	Cambio de señales en mal estado en todo el tramo
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	1+0000	47+0514	Seguridad vial.	35,389,897		X	Remocion y transporte de material proveniente de derrumbes
ORTEGA - GUAMO	3603	30+0236	30+0236	Obras complementarias puente guamal	78,908,345		X	Estabilizacion de puente
ORTEGA - GUAMO	3603	7+0006	7+0006	Mantenimiento Puente ORTEGA	7,672,329,680		X	Puente Ortega
ORTEGA - GUAMO	3603	09+0000	09+0150	Construccion de cunetas en concreto	9,382,164		X	Control de erosion, berma cuneta y confinamiento estructura pavimento via
ORTEGA - GUAMO	3603	0+0000	36+0253	Seguridad vial. Cambio de señales en mal estado en todo el tramo	192,745,265		X	Incluye instalacion de señales verticales
PASO NACIONAL POR GUAMO	4507	27+0020	27+0020	Mantenimiento PUENTE LUISA	112,724,090		X	PUENTE LUISA
ORTEGA - GUAMO	3603	04+0720	04+0720	Control De Erosion	313,750,561		X	RIO ORTEGA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO RUTA 3603, PR 04+0720

LOS VALORES REGISTRADOS EN LA COLUMNA COSTO ESTIMADO, DEBEN ESTAR ENLAZADOS CON EL HIPERVINCULO DEL CUADRO No. 7 "CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS", RESPECTIVO.

NOTA (1): El costo debe incluir AIU e IVA (16% sobre utilidades)

Deben indicarse todas las necesidades reportadas durante el contrato, señalando con una x en el recuadro correspondiente las atendidas y las que quedan por atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 6

NECESIDADES CRITICAS DE LAS VIAS
MANTENIMIENTO PERIODICO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA	CODIGO	PR inicial	PR final	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	COSTO ESTIMADO ($)	ATENDIDA	SIN ATENDER	OBSERVACIONES
CHAPARRAL -ORTEGA	3602	13+0000	16+0000	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS HIDROLOGICO, GEOTECNICO, GEOMORFOLOGICO, GEOLICO Y DE ESTABILIZACION DE TALUDES PARA ALGUNOS SECTORES INESTABLE DEL PR 13+0000 AL PR 16+0000 DE LA RUTA 3602 SECTOR CHAPARRAL - ORTEGA VIAS ACARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL TOLIMA,	$ 261,885,496		X	En aras de garantizar la seguridad vial de los sectores en mencion, de igual forma para generar los presupuestos necesarios y la correspondiente consecucion de los recursos para la atencion de la misma.
CHAPARRAL -ORTEGA	3602	13+0000	16+0000	ESTABILIZACION DE TALUDES	$ 3,984,686,318		X	Presenta caida constante de material granular
CHAPARRAL - ORTEGA - GUAMO	3602 3603	1+0000 0+0000	47+0514 36+0253	ESTUDIO ESTRUCTURAL A PUENTES Y PONTONES	$ 191,377,863		X	Los puentes estan restringidos a 20Ton y en servicio pasan vehiulos de 52Ton
ORTEGA-GUAMO	3603	26+0000	26+0030	PUENTE LA ARENOSA	$ 6,398,042,177		X	Realizar la correspondiente intervención al Puente La Arenosa ubicado en el PR 26+0000 vía Ortega – Guamo Ruta 3603, ya que actualmente hay paso a un solo carril y por ser una vía con alto transito de vehículos pesados, se hace necesaria la correspondiente estructura que garantice la correcta circulación por este punto.

LOS VALORES REGISTRADOS EN LA COLUMNA COSTO ESTIMADO, DEBEN ESTAR ENLAZADOS CON EL HIPERVINCULO DEL CUADRO No. 7 "CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS", RESPECTIVO.

NOTA (1): El costo debe incluir AIU e IVA (19% sobre utilidades)

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
CUADRO No. 7

CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES
DE LAS VIAS (PREVENTIVAS Ó CRITICAS Ó PUENTES Ó PONTONES)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA: CHAPARRAL - ORTEGA **SECTOR:** PR 1+000 AL 47+0514

1. Descripción de la actividad: Rehabilitacion y Mejoramiento En El PR 8+0000 al 18+0000 y 41+000 al PR 44+000 Vias a Cargo De La Territorial Tolima

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	201		Demolicion de Estructuras	m3	15	$ 214,207.00	$ 3,213,105.00
465.2	465		Excavacion Para La Reparacion De Pavimento Asfaltico Excluyendo El Corte Y la Remocion De Las Capas Asfalticas y De Las Subyacentes.	m3	7506	$ 92,844.00	$ 696,914,174.45
600,2,3	600		Excavaciones Varias En Material Comun En Seco.	m3	30025	$ 26,318.00	$ 790,202,371.42
231,1,1	231		Geotextil Para Separacion De Suelos De Subrasantes y Capas Granulares.	m2	83881	$ 11,072.00	$ 928,732,646.40
320,1,1	320		Subbase Granular Clase A	m3	22519	$ 94,712.00	$ 2,132,807,783.71
330,1,1	330		Base Granular Clase A	m3	15013	$ 92,593.00	$ 1,390,060,190.31
450,2P		450-2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19 Comprada*	m3	7506	$ 1,231,220.00	$ 9,241,896,836.24
671.3	671		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	936	$ 727,664.00	$ 681,093,504.00
700.1	700		Línea de demarcación con pintura en frío.	m	32262	$ 3,129.00	$ 100,947,798.00
630,1,4,1	630		Concreto Resistencia 21MPa D	m3	60	$ 726,490.00	$ 43,589,400.00
681.1	681		alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de	m3	55	$ 350,500.00	$ 19,277,500.00

			SISTEMA DE ESTABILIZACION DE TALUDES				
600.1.1		600.1.1	Exacavaciones Varias Sin Clasificar.	m3	1250	$ 35,636.00	$ 44,545,000.00
	810.1	810.1	Proteccion De Taludes Con Bloques De Cesped.	m2	12500	$ 20,102.00	$ 251,275,000.00
						SUBTOTAL	**$ 16,324,555,309.54**
						PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	**$ 816,227,765.48**
						VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 17,140,783,075.01**
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 125,259,569.00**
						SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)	**$ 17,266,042,644.01**
			ELABORACIÓN DE DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	KM	8	$ 13,824,520.00	**$ 110,596,160.00**
						IVA ELABORACIÓN DE DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	**$ 21,013,270.40**
						TOTAL	$ 17,397,652,074.41

2. Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion de Juntas Puente LINDAY PR 17+0632

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
642,2,1	600		Construccion Juntas elastomericas	m	12.00	$ 712,658.15	$ 8,551,897.74
450.2	400		Mezcla Densa En Caliente Tipo MDC-19	m3	9.00	$ 1,231,220.00	$ 11,080,980.00
420.2	400		Riego De Imprimacion Con Emulsion Asfaltica CRL-57	m2	150.00	$ 4,547.00	$ 682,050.00
700.1	700		Linea De Demarcacion Con Pintura En Frio.	m	100.00	$ 3,129.00	$ 312,900.00
701.1.1	700		Tacha Reflectiva	Und	30.00	$ 10,046.00	$ 301,380.00
632	632		Baranda metalica	m	60.00	$ 421,686.62	$ 25,301,197.20
			Hidrolavado a presiòn de superficies en concreto.	m2	1820.00	$ 14,059.01	$ 25,587,394.56
631,P	631.P		Bolsacreto	m3	24	$ 719,415.84	$ 17,265,980.20
						VALOR BASICO	**$ 89,083,779.70**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 646,027.41**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 89,729,807.11

3. Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion de Juntas Puente AICO PR23+0172

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
642	600	642P	Construccion Juntas elastomericas	m	12.00	$ 712,658.15	$ 8,551,897.74
450.2	400	450.2	Mezcla Densa En Caliente Tipo MDC-19	m3	22.00	$ 1,231,220.00	$ 27,086,840.00
420.2	400	420.2	Riego De Imprimacion Con Emulsion Asfaltica CRL-57	m2	440.00	$ 4,547.00	$ 2,000,680.00
700.1	700	700.1	Linea De Demarcacion Con Pintura En Frio.	m	100.00	$ 3,129.00	$ 312,900.00
632	632	632P	Baranda metalica	m	50.00	$ 421,686.62	$ 21,084,331.00
	631.P		Bolsacreto	m3	14.00	$ 719,415.84	$ 10,071,821.78
			Hidrolavado a presiòn de superficies en concreto.	m2	1625.00	$ 14,059.01	$ 22,845,888.00
						VALOR BASICO	**$ 91,954,358.52**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 666,844.58**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 73,054,603.00

4. Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion de Juntas Puente TUMBILI PR 32+0014

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
642	642	642P	Construccion Juntas elastomericas	m	13.25	$ 712,658.15	$ 9,442,720.42
450.2	400	450.2	Mezcla Densa En Caliente Tipo MDC-19	m3	6.93	$ 1,231,220.00	$ 8,532,354.60
420.2	400	420.2	Riego De Imprimacion Con Emulsion Asfaltica CRL-57	m2	139.65	$ 4,547.00	$ 634,988.55
700.1	700	700.1	Linea De Demarcacion Con Pintura En Frio.	m	100.00	$ 3,129.00	$ 312,900.00
632	632	632P	Baranda metalica	m	42.00	$ 421,686.62	$ 17,710,838.04
			Hidrolavado a presiòn de superficies en concreto.	m2	1025.00	$ 14,059.01	$ 14,410,483.20
631,P	631.P		Bolsacreto	m3	48	$ 719,415.84	$ 34,531,960.39
						VALOR BASICO	**$ 85,576,245.21**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 620,591.09**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 86,196,836.30

5. Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion de Juntas Puente TAQUIMA PR39+0880

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
642	642	642P	Construccion Juntas elastomericas	m	13.25	$ 712,658.15	$ 9,442,720.42
632	632	632P	Baranda metalica	m	25.00	$ 421,686.62	$ 10,542,165.50
730.1	700	730.1	Defensa Metalica	m	45	$ 453,179.00	$ 20,393,055.00
						VALOR BASICO	**$ 40,377,940.92**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 292,817.13**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 40,670,758.05

6. Descripción de la actividad (Ejemplo): **Construccion Barandas Pontones Corredor Chaparral - Ortega**

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200	201.7	Demolicion De Estructuras	m3	6.00	$ 214,207.00	1,285,242
632	632	632P	Baranda metalica	m	55.00	421,686.62	23,192,764
						VALOR BASICO	**$ 24,478,006.10**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 177,512.26**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 24,655,518.36

7, Descripción de la actividad (Ejemplo): Estudio estructural a Puentes y Pontones

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1			Estudio estructural a Puentes y Pontones	Gl	1.00	$ 180,000,000.00	$ 180,000,000.00
						VALOR BASICO	**$ 180,000,000.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 1,305,343.51**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 181,305,343.51

8, Descripción de la actividad (Ejemplo): Elaboracion De Los Estudios Hidrologicos, Geotecnico, Geomorfologico.Geolico y De Estabilizacion De Taludes Para Sectores Inestables Del PR 13+0000 al PR 16+0000 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1			Estudio De Estabilizacion De Taludes	Gl	1	$ 260,000,000.00	$ 260,000,000.00
						VALOR BASICO	**$ 260,000,000.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 1,885,496.18**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 261,885,496.18

9, Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion Discipador PR 15+129 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200		Demolicion De Estructuras	m3	44.64	$ 214,207.00	$ 9,562,200.48
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	40.80	$ 35,636.00	$ 1,453,948.80
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	72.00	$ 49,265.00	$ 3,547,080.00
630.4	600		Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	74.40	$ 726,490.00	$ 54,050,856.00
630,1,6	600		Concreto Resistencia 14MPA (F)	m3	1.20	$ 478,418.00	$ 574,101.60
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	6,072.00	$ 6,427.00	$ 39,024,744.00
673.1.1	600		Geotextil Tipo NT-2500 O Similar no Tejido	m2	84.00	$ 11,072.00	$ 930,048.00
673.2	673.2		MaterialL Granular Drenante	m3	7.20	$ 80,423.00	$ 579,045.60
674.4	674.4		Dren Horizontal De Longitud Menor O Igual a Veinte (20) Metros.	m	12.00	$ 141,601.00	$ 1,699,212.00
681.1	681		Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado Clase 1; Recubrimiento De Zinc (GALVANIZADO)	m3	43.20	$ 278,678.00	$ 12,038,889.60
						VALOR BASICO	**$ 123,460,126.08**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 895,321.53**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 124,355,447.61

10, Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion Cunetas En Concreto PR 15+0080 al 14+900 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	26.5	$ 35,636.00	$ 944,354.00
201.7	200		Demolicion De Estructuras	m3	10.0	$ 214,207.00	$ 2,142,070.00
671.3	600		Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	m3	39.8	$ 727,664.00	$ 28,924,644.00
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	2,800.00	$ 6,427.00	$ 17,995,600.00
						VALOR BASICO	**$ 50,006,668.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 362,643.78**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 50,369,311.78

11, Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion Cunetas En Concreto PR 27+0000 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200		Demolicion De Estructuras	m3	5.0	$ 214,207.00	$ 1,079,603.28
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	16.8	$ 35,636.00	$ 598,684.80
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	10.1	$ 49,265.00	$ 496,591.20
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	161.6	$ 6,427.00	$ 1,038,603.20
671.3	600		Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	m3	12.60	$ 727,664.00	$ 9,168,566.40
						VALOR BASICO	**$ 12,382,048.88**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 89,793.48**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 12,471,842.36

12, Descripción de la actividad: Demolicion y Construccion Aletas (2) y Placa De Salida En Concreto Reforzado Descole Box Coulvert PR 41+0500 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200		Demolicion De Estructuras	m3	6.30	$ 214,207.00	$ 1,349,504.10
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	52.50	$ 35,636.00	$ 1,870,890.00
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	55.50	$ 49,265.00	$ 2,734,207.50
610.8	600		Rellenos Con Material Filtrante	m3	6.30	$ 107,102.00	$ 674,742.60
673.1.1	600		Geotextil Tipo NT-2500 O Similar no Tejido	m3	21.00	$ 11,072.00	$ 232,512.00
674.1	600		Dren Horizontal De Longitud Menor O Igual a Diez (10) Metros.	m	3.00	$ 141,601.00	$ 424,803.00
630.4	600		Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	7.05	$ 726,490.00	$ 5,121,754.50
630.6	600		Concreto Resistencia 14MPA (F)	m3	1.36	$ 478,418.00	$ 651,605.32
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	562.00	$ 6,427.00	$ 3,611,974.00
						VALOR BASICO	**$ 16,671,993.02**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 120,903.77**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 16,792,896.78

13, Descripción de la actividad: Demolicion y Construccion Aletas (2) y Placa De Salida En Concreto Reforzado Descole Box Coulvert PR 42+0100 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200		Demolicion De Estructuras	m3	6.30	$ 214,207.00	$ 1,349,504.10
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	52.50	$ 35,636.00	$ 1,870,890.00
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	55.50	$ 49,265.00	$ 2,734,207.50
610.5	600		Rellenos Con Material Filtrante	m3	6.30	$ 107,102.00	$ 674,742.60
673.1.1	600		Geotextil Tipo NT-2500 O Similar no Tejido	m2	21.00	$ 11,072.00	$ 232,512.00
674.1	600		Dren Horizontal De Longitud Menor O Igual a Diez (10) Metros.	m	3.00	$ 141,601.00	$ 424,803.00
630.4	600		Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	7.05	$ 726,490.00	$ 5,121,754.50
630.6	600		Concreto Resistencia 14MPA (F)	m3	1.36	$ 478,418.00	$ 651,605.32
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	562.00	$ 6,427.00	$ 3,611,974.00
						VALOR BASICO	**$ 16,671,993.02**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 120,903.77**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 16,792,896.78

14, Descripción de la actividad (Ejemplo):Construccion Muro En Concreto Reforzado PR14+300 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
211.1	200		Remocion De Derrumbes	m3	180.00	$ 19,256.00	$ 3,466,080.00
900.3	900		Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido a Partir De Cien Metros (100 M)	m3/km	900.00	$ 1,306.00	$ 1,175,400.00
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	76.50	$ 35,636.00	$ 2,726,154.00
610.1	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo..	m3	9.00	$ 49,265.00	$ 443,385.00
630.4	600		Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	73.13	$ 726,490.00	$ 53,124,581.25
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	Kg	3,285.75	$ 6,427.00	$ 21,117,515.25
						VALOR BASICO	**$ 82,053,115.50**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 595,041.68**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 82,648,157.18

15, Descripción de la actividad (Ejemplo): Construccion Muro En Gaviones PR 38+0000 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
211.1	200		Remocion De Derrumbes	m3	180.00	$ 19,256.00	$ 3,466,080.00
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	60.00	$ 35,636.00	$ 2,138,160.00
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	45.00	$ 49,265.00	$ 2,216,925.00
630.6	600		Concreto Resistencia 14MPA (F)	m3	27.54	$ 478,418.00	$ 13,175,631.72
670.1	600		Disipadores De Energia y Sedimentadores En Gaviones De Alambre De Acero Entrelazado Clase 1: Recubrimiento De Zinc (GALVANIZADO)	m3	90.00	$ 11,072.00	$ 996,480.00
671.3	600		Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	m3	3.60	$ 727,664.00	$ 2,619,590.40
900.3	900		Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido a Partir De Cien Metros (100 M)	m3/Km	1,200.00	$ 1,306.00	$ 1,567,200.00
						VALOR BASICO	**$ 26,180,067.12**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 189,855.45**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 26,369,922.57

16, Descripción de la actividad :Construccion y/o ampliacion De Puente Vehicular En El PR 26+0000 (PUENTE TETUAN) De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
			PRELIMINARES				
1P			Trazado, localización y replanteo con equipo topográfico, Vías. Trazado y localización con equipo de topografía, partiendo de los puntos base de localización.	m2	1052.98	$ 94,776.00	$ 99,797,232.48
			EXCAVACIONES				
600,2,1			Excavaciones varias en roca en seco	m3	150.00	$ 73,424.00	$ 11,013,600
600,2,2			Excavaciones varias en roca Bajo agua	m3	150.00	$ 166,781.00	$ 25,017,150
600,2,3			Excavaciones varias en material común seco	m3	571.71	$ 26,318.00	$ 15,046,264
600,2,4			Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	2713.20	$ 32,973.00	$ 89,462,344
			ESTRUTURA DE CONCRETO				
630,1,6			Solado en concreto Clase F (14 MPa)	m3	35.00	$ 478,418.00	$ 16,744,630
630,1,4,1			Suministro y colocación de concreto clase D (21 MPa) para zapatas y accesos	m3	400.52	$ 726,490.00	$ 290,973,775
630,1,4,1			Suministro y colocación de concreto clase D (21 MPa) para estribos y aletas	m3	394.06	$ 726,490.00	$ 286,280,649
630,1,4,1			Suministro y colocación de concreto clase D (21 MPa) para vigas y losas	m3	138.89	$ 726,490.00	$ 100,902,196
630,1,7			Suministro y colocación de concreto clase G (60% conc 14 MPa y 40% piedra ciclópea Ø<20)	m3	468.35	$ 361,995.00	$ 169,540,358

			ACERO DE REFUERZO				
640.1			Suministro y colocación de acero estructural Grado 60	Kg	68659.54	$ 6,427.00	$ 441,274,864
			APOYOS Y SELLOS PARA JUNTA DE PUENTE				
2P			Suministro y colocación de apoyos de neopreno	Und	12.92	$ 993,812.00	$ 12,840,051
642,2,1			Suministro y colocación de Cinta PVC 22	m	116.28	$ 110,962.00	$ 12,902,661
3P			Construcción de junta entre losa del puente y placa de acceso	m	29.07	$ 712,658.15	$ 20,716,972
			FILTROS Y DRENAJES				
610.8			Rellenos con Material Filtrante	m3	187.34	$ 107,102.00	$ 20,064,489
683.6			Geotextil de refuerzo tipo_ paramuros de tierra estabilizada mecanicamente con geosinteticos	m3	484.50	$ 137,276.00	$ 66,510,222
674.1			Dren horizontal de longitud menor o igual a veinte (20) metros.	m	96.90	$ 141,601.00	$ 13,721,137
			BARANDAS				
632,1,1			Baranda de concreto, concreto 21 MPA	m	116.28	$ 168,820.00	$ 19,630,390
4P			Baranda metálica	m	58.14	$ 714,815.00	$ 41,559,344
			RELLENOS Y TERRAPLENES				
323.1			Subbase granular clase A	m3	1852.50	$ 77,040.00	$ 142,716,600
320,1,1			Base granular clase A	m3	2223.00	$ 94,713.00	$ 210,546,999
323.1			Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	2890.85	$ 77,040.00	$ 222,711,084
220.1			Terraplenes	m3	1292.00	$ 15,747.00	$ 20,345,124
			MEZCLA ASFALTICA E IMPRIMACION				
450,2P			Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m3	556.70	$ 1,231,220.00	$ 685,420,174
9.2			Riego de imprimacion con emulsion asfaltica CRL-57	m2	7410.00	$ 4,547.00	$ 33,693,270
			TRANSPORTES				
10.1			Transporte de materiales provenientes de la excavacion de la explanacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m) , medido a partir de cien mentros (100 M)	m3-Km	16456.85	$ 1,354	$ 22,282,575
10.2			Transporte de concretos	m3-Km	68143.31	$ 1,354	$ 92,266,042
10.3			Transporte de materiales de sub-base y base granular, compactos,para distancias mayores a A 1 KM,	m3-Km	602859.55	$ 1,354	$ 816,271,831
10.4			Transporte de mezcla asfaltica, compactos, para distancias mayores a 1 KM,	m3-Km	40639.1	$ 1,354	$ 55,025,341
						SUBTOTAL	**$ 4,055,277,367.69**
						PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 364,974,963.09
						VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 4,420,252,330.78
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 32,055,264.99
						SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 4,452,307,595.77**
			estudios y diseños	GL	1.0	$ 178,092,303.83	$ 178,092,303.83
						TOTAL IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 33,837,537.73
						TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 211,929,841.56**
						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4,664,237,437.33

17, Descripción de la actividad (Ejemplo): Aleta Alcantarilla PR 41+0390 De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
201.7	200		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	4.41	$ 214,207.00	$ 944,652.87
600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	9.38	$ 35,636.00	$ 334,247.86
610.2	600		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	m3	12.25	$ 49,265.00	$ 603,717.94
610.5	600		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	1.05	$ 107,102.00	$ 112,457.10
673.1.1	600		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	m2	7.35	$ 11,072.00	$ 81,379.20
674.1	600		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS.	m	1.00	$ 141,601.00	$ 141,601.00
630.4	600		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	m3	1.94	$ 726,490.00	$ 1,411,206.83
630.6	600		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	m3	0.21	$ 478,418.00	$ 100,467.78
640.1	600		ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	Kg	135.98	$ 6,427.00	$ 873,911.33
						VALOR BASICO	**$ 4,603,641.90**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 33,385.19**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 4,637,027.09

18, Descripción de la actividad (Ejemplo): Seguridad Vial En Los PR 1+000 al PR 47+514 Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
700.3	200		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	250.00	$ 45,873.00	$ 11,468,250.00
700.1	600		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m2	40,500.00	$ 3,129.00	$ 126,724,500.00
701.1.2	600		TACHA REFLECTIVA.	Und	3,500.00	$ 11,060.00	$ 38,710,000.00
710.1.1	600		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Und	60.00	$ 781,008.00	$ 46,860,480.00
						VALOR BASICO	**$ 223,763,230.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 1,635,192.83**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 225,398,423

19, Descripción de la actividad (Ejemplo): Seguridad Vial, Cambio De Señales Verticales En Mal Estado En Todo El Tramo Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
710.1	600		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Und	185.00	$ 781,008.00	$ 144,486,480.00
						VALOR BASICO	**$ 144,486,480.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 1,047,802.72**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 145,534,282.72

20, Descripción de la actividad: Remocion y Transporte De Material Proveniente De Derrumbes De La Ruta 3602 Sector Chaparral - Ortega Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES						
	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
211.1	200		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3/km	1,350.00	$ 19,256.00	$ 25,995,600.00
900.3	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m3/km	6,750.00	$ 1,354.00	$ 9,139,500.00
						VALOR BASICO	**$ 35,135,100.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 254,796.53**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 35,389,896.53

21, Descripción de la actividad: Obras De Estabilizacion De Taludes y Muros De Contencion En El PR 13+800 al 15+300 Vias a Cargo Del Instituto Nacional De Vias Territorial Tolima.

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESPECIFICACION GENERAL 2013	ESPECIFICACION PARTICULAR					
			PRELIMINARES				
			Localizacion de carreteras	m	3000.00	$ 48,037.70	$ 144,113,100.00
			Desmonte y limpieza en zonas no rocosas	Ha	2.00	$ 775,806.89	$ 1,551,613.78
			EXCAVACIONES				
			Excavaciones varias en material comun en seco	m3	5750.00	$ 26,318.00	$ 151,328,500.00
			Excavaciones varias en material comun en seco a mano	m3	1150.00	$ 56,739.90	$ 65,250,883.85
			Excavaciones en roca de la explanacion y canales	m3	575.00	$ 60,127.00	$ 34,573,025.00
			CONCRETOS				
			Concreto Clase C	m3	2360.00	$ 726,490.00	$ 1,714,516,400.00
			Concreto Clase F	m3	240.00	$ 478,418.00	$ 114,820,320.00
			Concreto Clase G	m3	200.00	$ 361,995.00	$ 72,399,000.00
			ACERO DE REFUERZO				
			Acero de refuerzo Fy=4200 MPa	Kg	100152.00	$ 6,427.00	$ 643,676,904.00
			OTROS				
			Afirmado	m3	1500.00	$ 66,405.00	$ 99,607,500.00
			Dren horizontal de longitud mayor a 10 (diez) metros	m	1600.00	$ 141,601.00	$ 226,561,600.00
			Remocion de derrumbes	m3	2000.00	$ 19,256.00	$ 38,512,000.00
			Transporte de material proveniente de derrumbes	m3 - Km	12000.00	$ 1,354.00	$ 16,248,000.00
						SUBTOTAL	**$ 3,323,158,846.63**
						PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 299,084,296.20
						VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 3,622,243,142.83
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 26,268,175.46
			Estudios y diseños de estabilizacion	Gl	1.0	$ 282,500,000.00	$ 282,500,000.00
						TOTAL IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 53,675,000.00**
						TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 336,175,000.00**
						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3,984,686,318.29

22, Descripción de la actividad: PRESUPUESTO CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO MARGEN DERECHA PR 09+0830 Y DEL PR 27+0710 DE LA RUTA 3602 EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
671.3	600		Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	18.00	$ 727,664.00	$ 13,097,952.00
681.1	600		Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado CLASE 1; Recubrimiento De Zinc (GALVANIZADO)	m3	15.00	$ 278,678.00	$ 4,180,170.00
						VALOR BASICO	**$ 17,278,122.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 125,299.36**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 17,403,421.36

23, Descripción de la actividad: CONSTRUCCION PLACA DE PROTECCION ESTRIBOS PONTON PR 36+0834 DE LA RUTA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA, EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	5.00	$ 214,207.00	$ 1,071,035.00
600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	10.00	$ 35,636.00	$ 356,360.00
610.2	610-22		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	14.00	$ 49,265.00	$ 689,710.00
630.4.1	630-22		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	m3	19.10	$ 726,490.00	$ 13,875,959.00
630.6	630-22		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m3	1.85	$ 478,418.00	$ 885,073.30
640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	Kg	418.71	$ 6,427.00	$ 2,691,049.17
						VALOR BASICO	**$ 19,569,186.47**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 143,005.59**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 19,712,192.06

Administrador Vial

Vo.Bo. DirectorTerritorial

NOTA : Se deben presentar cuadros No. 7 del cálculo de cantidades y costos cantidades por separado para necesidades preventivas, para necesidades criticas, para necesidades de puentes, para necesidades de pontones, siendo los soportes de cada uno de estos cuadros. Las necesidades de señalización se deben indicar sólo en los cuadros No.15 y 16. Los precios unitarios deben coincidir con los del programa de APU. En caso de encontrar precios no reportados o de requerirse actualización, se debe enviar el respectivo análisis de precios unitarios.

Reportar los precios unitarios de las necesidades sin atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 7

CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS (PREVENTIVAS Ó CRITICAS Ó PUENTES Ó PONTONES)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODOEVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA: ORTEGA -GUAMO **SECTOR:** PR 0+0000 AL PR 36+0253

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
1. Descripción de la actividad: ESTUDIO ESTRUCTURAL A PUENTES							
1			Estudio Estructural a Puentes y Pontones	Gl	1	$ 190,000,000.00	**$ 190,000,000.00**
						VALOR BASICO	**$ 190,000,000.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 1,377,862.60**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 191,377,862.60

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
2. Descripción de la actividad: obras complementarias puente guamal pr 30+236							
632	632	632P	Baranda metalica	ML	40.00	$ 421,686.62	$ 16,867,464.80
671.1	600	671.1	Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	m3	2.00	$ 727,664.00	$ 1,455,328.00
201.7	200	201.7	Demolicion De Estructuras	m3	2.00	$ 214,207.00	$ 428,414.00
			Hidrolavado a presiòn de superficies en concreto.	M2	1820.00	$ 14,059.01	$ 25,587,394.56
			Bolsacreto	M3	47	$ 719,415.84	$ 33,812,544.55
610.2	600	610.2	Rellenos Para Estructuras Con Recebo.	m3	3.75	$ 49,265.00	$ 184,743.75
						VALOR BASICO	**$ 78,335,889.66**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 572,455.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 78,908,344.66

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
4. Descripción de la actividad: MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION PUENTE ORTEGA PR 7+0006							
			PRELIMINARES				
			Localizacion y Replanteo	M2	1004.00	$ 9,283	$ 9,320,093
			EXCAVACIONES Y RELLENOS				
			Excavacion manual en tierra y conglomerado	M3	558.25	$ 31,844	$ 17,777,032
			Excavacion manual en tierra de roca	M3	470.00	$ 63,984	$ 30,072,709
			Relleno compacto en material de sitios seleccionados	M3	210.00	$ 31,342	$ 6,581,902
			Relleno en recebo compacto	M3	140.00	$ 49,265	$ 6,897,100
			Retiro de sobrante max 7.00 km de la obra	M3	1194.44	$ 39,968	$ 47,739,497
			Demolicion concreto Estructura Existente	M3	298.90	$ 214,207	$ 64,026,472
			ESTRUTURA DE CONCRETO				
			Caisson Diametro 1,20m bajo agua	ML	25.00	$ 3,073,781	$ 76,844,519
			concreto 4000 psi cimentacion	M3	698.70	$ 862,677	$ 602,752,420
			concreto 4000 psi Elevacion	M3	357.27	$ 862,677	$ 308,208,612
			Acero de refuerzo	kg	140450.68	$ 6,427	$ 902,676,520
			concreto ciclope	M3	195.00	$ 478,418	$ 93,291,510
			ESTRUTURA METALICA				
			Columnas Metalicas	KG	9928.46	$ 22,141	$ 219,824,515
			Diagonales Portico	KG	6285.78	$ 22,141	$ 139,172,494
			Cordon Superior	KG	24213.22	$ 22,141	$ 536,101,202
			Cordon Inferior	KG	25523.22	$ 22,141	$ 565,105,712
			Diagonales Cercha IPE 270	KG	7642.37	$ 22,141	$ 169,208,546
			Verticales Cercha IPE 240	KG	2836.68	$ 22,141	$ 62,806,498
			Vigas Transversales IPE 690	KG	18288.39	$ 22,141	$ 404,920,447
			Vigas Longitudinales IPE 400	KG	22542.00	$ 22,141	$ 499,098,975
			Cable Tipo Bridge Strand 1 L/2"	ML	2250.00	$ 108,176	$ 243,395,760
			Pendolon En Cable Tipo Bridge Stand 1 1/4" incl. Platina De Fijacion	ML	121.00	$ 256,206	$ 31,000,912
			Pendolon En Platina	KG	1506.60	$ 22,141	$ 33,357,400
			Riostra Angulo 4"X4"X1/2"	KG	6822.95	$ 22,141	$ 151,065,893
			Sistema General De Plantas De Retencion	UND	8.00	$ 18,317,080	$ 146,536,638
			Pintura Anticorrosivo De Proteccion	ML	1643.00	$ 41,667	$ 68,459,677
			COMPLEMENTARIOS				
			Baranda de tubo de 3"	ML	121.00	$ 421,687	$ 51,024,081
			Construccion Juntas elastomericas	ML	20.00	$ 712,658	$ 14,253,163
			Apoyo en Neopreno	UND	6.00	$ 629,128	$ 3,774,765
			Disipador	m3	15.00	$ 929,845	$ 13,947,668
			Cunetas en concreto 3000PSI	M3	63.00	$ 727,664	$ 45,842,832
			Alcantarilla en tub em diametro 36" NORMAL	ML	25.00	$ 777,630	$ 19,440,743
			Desmonte Estructura Existente	ML	61.00	$ 3,390,000	$ 206,790,000
			Ajuste a los Diseños y Planos de Taller	GL	1.00	$ 88,818,000	$ 88,818,000
			Capa Rodadura Mescla en Caliente Tipo MDC-19	M3	346.09	$ 1,231,220	$ 426,112,930
			Señalizacion Vertical	UND	12.00	$ 781,008	$ 9,372,096
			Demarcacion General	ML	300.00	$ 41,622	$ 12,486,479
			Plan de Manejo Ambiental Obras Complementarias incluye Costos y Manejonde Aguas	GL	1.00	$ 113,568,616	$ 113,568,616
			Plan de Manejo de Transito	GL	1.00	$ 50,867,247	$ 50,867,247
			Prueba de Carga	GL	1.00	$ 28,250,000	$ 28,250,000
			base granular	m3	800.00	$ 92,592	$ 74,073,600
			sub-base granular	m3	800.00	$ 94,712	$ 75,769,600
						SUBTOTAL	**$ 6,670,634,873.96**
						PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	**$ 600,357,138.66**
						VALOR TOTAL BASICO DE OBRAS	**$ 7,270,992,012.62**
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 52,728,568.03**
						SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 7,323,720,580.65**
			estudios y diseños	GL	1.0	$ 292,948,823.23	**$ 292,948,823.23**
						TOTAL IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 55,660,276.41**
						TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 348,609,099.64**
						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7,672,329,680.29

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
5. Descripción de la actividad: Construccion puente nuevo LA ARENOSA pr26+0006							
			PRELIMINARES				
1,1 P			Descapote y Limpieza Manual	HA	0.38	$ 384,413.00	$ 146,077.00
1,2 P			Explanación y Nivelación del Terreno	M2	150.00	$ 7,773.00	$ 1,165,950.00
1,3 P			Localización y Replanteo de Cimientos con Elementos de Precisión	M2	2,443.00	$ 4,850.00	$ 11,848,550.00
1.4			Demolicion de estructuras en concreto (Estribos, Aletas, Vigas y Tablero)	M3	220.00	$ 214,207.00	$ 47,125,540.00
1,5 P			Acarreo Manual De Demolicion De Estructuras	M3	271.48	$ 7,620.00	$ 2,068,678.00
1.6			Excavacion A Máquina de 0.00 A 2.00 mts. En Seco	M3	248.00	$ 26,318.00	$ 6,526,864.00
1.7			Cargue y Retiro De Sobrantes hasta disposicion final sitio autorizado	M3	271.48	$ 16,254.00	$ 4,412,636.00
1,8P			Acometida Electrica Provisional	UND	1.00	$ 3,252,726.00	$ 3,252,726.00
1,9P			Acometida Hidraulica Provisional	UND	1.00	$ 321,099.00	$ 321,099.00
			INFRAESTRUCTURA				
2.1			**CONSTRUCCION DE PILOTES**				
2.1.1			Pilotes En Concreto Preexcavado Fundido En Sitio D=0.60 f´c 280 Kg/cm2 (H= 23.00 ML)	ML	414.00	$ 645,809.00	$ 267,364,926.00
2.1.2			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	13,935.00	$ 6,427.00	$ 89,560,245.00
2.1.3 P			Utilización de Motobomba de 2" a 3"	DÍA	80.00	$ 79,320.00	$ 6,345,600.00
2.2.4			Cargue y Retiro De Sobrantes hasta disposicion final sitio autorizado	M3	220.00	$ 16,254.00	$ 3,575,880.00
2.2			**CONSTRUCCION DE ESTRIBOS**				
2.2.1			Excavacion Manual En Material Común 0.00-2.00 mts.	M3	69.60	$ 26,318.00	$ 1,831,733.00
2.2.2			Demolicion Cabezal de Pilotes	UND	18.00	$ 83,897.00	$ 1,510,146.00
2.2.3			Concreto Pobre 1:3:5 E=0.05mts.	M2	69.60	$ 31,263.00	$ 2,175,905.00
2.2.4			Concreto Viga Cabezal de f´c (280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	55.49	$ 862,677.00	$ 47,869,947.00
2.2.5			Concreto Viga Silla de f´c (280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	34.64	$ 862,677.00	$ 29,883,131.00
2.2.6			Concreto Topes Sismicos Laterales de f´c 2(280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	5.00	$ 862,677.00	$ 4,313,385.00
2.2.7			Concreto Muro de Respaldo de f´c (280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	14.00	$ 862,677.00	$ 12,077,478.00
2.2.8			Concreto Aletas Laterales de f´c (280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	11.67	$ 862,677.00	$ 10,067,441.00
2.2.9			Apoyo de Neopreno Reforzado Dureza 60 (400 mm x 360 mm x 50 mm)	UND	8.00	$ 882,464.00	$ 7,059,712.00
2.2.10			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	8,051.00	$ 6,427.00	$ 51,743,777.00
2.2.11			Relleno en material seleccionado del sitio	M3/Comp.	69.60	$ 26,236.00	$ 1,826,026.00
2.2.12			Relleno Estructural Recebo	M3/Comp.	69.60	$ 49,265.00	$ 3,428,844.00
2.2.13			Cargue y Retiro De Sobrantes hasta disposicion final sitio autorizado	M3	120.00	$ 62,109.00	$ 7,453,080.00
			SUPERESTRUCTURA				
3.1			**VIGAS Y DIAFRAGMAS**				
3.1.1			Acero Estructural A-709 Gr-50W (AASTHO M270 - 50W Y/O ASTM A588 Gr B Fy345 MPa.) Vigas Alma Llena, Patin Inferior-Superior, Rigidizador Horizontal, Atiezador Vertical, Arriostramiento Superior - Inferior, Conectores de Cortante, Anclajes)	KG	67,301.27	$ 23,731.00	$ 1,597,126,438.00
3.1.2			Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Comercia SSPC-PS6	KG	67,301.27	$ 1,215.00	$ 81,771,043.00
3.1.3			Pintura Epoxica Para Estrutura Metálica	KG	67,301.27	$ 1,714.00	$ 115,354,377.00
3.2			**LOSA DE CONCRETO REFORZADO**				
3.2.1			Concreto Losa Tablero de f´c (280 Kg/cm2); (4.000 Psi); (28Mpa)	M3	86.11	$ 862,677.00	$ 74,285,116.00
3.2.2			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	11,694.00	$ 6,427.00	$ 75,157,338.00
3.3			**DRENES**				$ -
3.3.1			Tubería PVC-S Ø2"	ML	36.00	$ 18,115.00	$ 652,140.00
3.4			**PROTECCIÓN**				
3.4.1			Concreto Barrera De Tráfico f´c (210 Kg/cm2); (3.000 Psi); (21Mpa)	M3	13.90	$ 863,704.00	$ 12,005,486.00
3.4.2			Concreto Bordillo (0.15 x 0.15) Para Baranda Peatonal f´c (210 Kg/cm2); (3.000 Psi); (21Mpa)	ML	90.00	$ 41,874.00	$ 3,768,660.00
3.4.3			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	2,283.00	$ 6,427.00	$ 14,672,841.00
3.4.4			Baranda Metálica Peatonal ASTM-A36 ; A500 GR-C	ML	90.00	$ 478,381.00	$ 43,054,290.00
3.4.5			Baranda Metálica Bicicletas ASTM-A36 ; A500 GR-C	ML	70.00	$ 315,313.00	$ 22,071,910.00
3.5			**PLACAS DE ACCESO**				
3.5.1			Concreto Pobre 1:3:5 E=0.05mts.	M2	81.00	$ 31,263.00	$ 2,532,303.00
3.5.2			Concreto Losas de Aproximación f´c (210 Kg/cm2); (3.000 Psi); (21Mpa)	M3	22.00	$ 863,704.00	$ 19,001,488.00
3.5.3			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	5,046.44	$ 6,427.00	$ 32,433,470.00
3.5.4			Construccion Juntas elastomericas	ML	24.00	$ 712,658.15	$ 17,103,795.00
			OBRAS CONFORMACION DE ACCESO				

4.1			**TERRAPLENES DE ACCESO**				
4.1.1			Excavación Sin Clasificar De La Explaneación, Canales Y Préstamo	M3	73.69	$ 26,833.00	$ 1,977,324.00
4.1.2			Nivelación Y Compactación De La Subrasante	M2	2,116.59	$ 1,749.00	$ 3,701,916.00
4.1.3			Geodrén Planar H = 2.0 M D=100 MM	ML	30.90	$ 162,184.00	$ 5,011,486.00
4.1.4			Relleno Material Granular Filtrante	M3	35.54	$ 107,102.00	$ 3,806,405.00
4.1.5			Relleno en Rajón Mejoramiento Subrasante	M3	1,269.95	$ 105,198.00	$ 133,596,200.00
4.1.6			Suministro E Instalación De Geotextil NT 1600 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	2,172.39	$ 13,086.00	$ 28,427,896.00
4.1.7			Relleno Estructural Recebo	M3/Comp.	2,863.57	$ 49,265.00	$ 141,073,776.00
4.1.8			Cargue y Retiro De Sobrantes hasta disposicion final sitio autorizado	M3	95.80	$ 16,304.00	$ 1,561,923.00
			OBRAS VÍAS DE ACCESO				
5.1			**ESTRUCTURA DE VIAS**				
5.1.1			Cargue,Suministro, Extendidas Y Compactación Sub-base Granular	M3/Comp.	1,060.00	$ 94,712.00	$ 100,394,720.00
5.1.2			Cargue,Suministro, Extendidas Y Compactación Base Granular	M3/Comp.	1,060.00	$ 92,592.00	$ 98,147,520.00
5.1.3			Riego De Imprimación	M2	4,200.00	$ 4,547.00	$ 19,097,400.00
5.1.4			Construcción Carpeta Asfaltica MDC 19	M3/Comp.	630.00	$ 1,231,220.00	$ 775,668,600.00
5.2			**CUNETAS Y DISIPADORES**				
5.2.1			Excavacion Manual En Material Común 0.00-2.00 mts.	M3	110.40	$ 26,318.00	$ 2,905,507.00
5.2.2			Concreto Pobre 1:3:5 E=0.05mts.	M2	220.80	$ 31,263.00	$ 6,902,870.00
5.2.3			Cuneta De Concreto E=0.15mts. Clase D, 3.000 PSI Fundida En El Lugar	M2	389.30	$ 727,664.00	$ 283,279,595.00
5.2.4			Concreto Pobre 1:3:5 E=0.05mts.	M2	44.16	$ 31,263.00	$ 1,380,574.00
5.2.5			Concrerto Clase D, f´c =3000 psi (Placa de Base)	M3	33.12	$ 863,704.00	$ 28,605,876.00
5.2.6			Concrerto Clase D, f´c =3000 psi (Muros Laterales)	M3	42.00	$ 863,704.00	$ 36,275,568.00
5.2.7			Acero de refuerzo fy 4.200 kg/cm2	KG	6,771.28	$ 6,427.00	$ 43,519,017.00
			SEÑALIZACIÓN VÍAL				
6.1			Líneas De Demarcación Con Pintura En Frío	ML	2,400.00	$ 3,129.00	$ 7,509,600.00
6.2			Marca Vial Con Pintura En Frío (Barrerra de Tráfico)	M2	150.00	$ 45,873.00	$ 6,880,950.00
6.3			Señal De Tránsito Grupo I 0.75X0.75M, Poste 3.5M (SP Y SR)	UND	14.00	$ 781,008.00	$ 10,934,112.00
6.4			Tachas Reflectivas	UND	159.00	$ 11,060.00	$ 1,758,540.00
6.5			Capta Faros	UND	60.00	$ 14,851.00	$ 891,060.00
6.6			Defensa Metalica Vial	ML	120.00	$ 453,178.00	$ 54,381,360.00
						SUBTOTAL	**$ 4,533,635,866.00**
						ADMINISTRACION **20%**	**$ 906,727,173.20**
						IMPREVISTO **5%**	**$ 226,681,793.30**
						UTILIDAD **5%**	**$ 226,681,793.30**
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS **30%**	**$ 1,360,090,759.80**
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 33,130,415.94**
						TOTAL COSTOS DE OBRA	**$ 5,926,857,041.74**
						PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL, Y OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA **2%**	**$ 118,537,140.83**
						REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL **5%**	**$ 296,342,852.09**
						IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$ 56,305,141.90**
						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6,398,042,176.56

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
6, Descripción de la actividad: Seguridad vial. Cambio de señales en mal estado en todo el tramo CHAPARRAL - ORTEGA VIAS ACARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL TOLIMA.							
710.1	600	710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Unidad	245.00	$ 781,008.00	$ 191,346,960.00
						VALOR BASICO	**$ 191,346,960.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 1,398,305.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 192,745,265.00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
7. Descripción de la actividad: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO EN EL (PR 2+0100 AL 5+0000)) VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA							
	201.7	201-07	Demolicion de Estructuras	M3	15	$ 214,207.00	$ 3,213,105.00
	465.2	465.2	EXCAVACIÒN PARA LA REPARACIÒN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EXCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÒN DE LAS CAPAS ASFALTICAS Y DE LAS SUBYACENTES.	M3	2024	$ 92,844.00	$ 187,934,824.80
	600,2,3	600,2,3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	8097	$ 26,318.00	$ 213,091,582.40
	231.1	231-1	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÒN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	22620	$ 11,072.00	$ 250,448,640.00
	320.1	320.1	Subbase Granular Clase A	M3	6073	$ 94,712.00	$ 575,148,091.20
	330.1	330-1	Base Granular Clase A	M3	4048	$ 92,593.00	$ 374,853,501.20
	450,2P	450-2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19 Comprada*	M3	2024	$ 1,231,220.00	$ 2,492,235,524.00
	671-1	671-1	Cuneta de concreto vaciada in situ; no incluye la conformacion de la superficie de apoyo	M3	648	$ 727,664.00	$ 471,526,272.00
	700.1	700-1	Línea de demarcación con pintura en frío.	ML	11600	$ 3,129.00	$ 36,296,400.00
	630.4	630-4	Concreto Resistencia 21MPa D	M3	45	$ 726,490.00	$ 32,692,050.00
	681.1	681-07	Disipadores de energía y sedimentadores en gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	M3	40	$ 350,500.00	$ 14,020,000.00
						SUBTOTAL	**$ 4,651,459,990.60**
			PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)				**$ 418,631,399.15**
			VALOR TOTAL BÀSICO DE OBRA				**$ 5,070,091,389.75**
			VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				**$ 37,050,668.00**
			SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)				**$ 5,107,142,057.75**
			ELABORACIÓN DE DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	km	2.5	$ 13,824,520.00	**$ 34,561,300.00**
			IVA ELABORACIÓN DE DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS				**$ 6,566,647.00**
			TOTAL				$ 5,148,270,004.75

8. Descripción de la actividad: Construccion de barandas Ponton PR 00+0096

632	632	632P	Baranda metalica	ML	29.00	$ 421,686.62	$ 12,228,911.98
						VALOR BASICO	**$ 12,228,911.98**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 89,365.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 12,318,277

9. Descripción de la actividad: prueba de resistencia del concreto de los estribos PR 9+0800

			Prueba de resistencia	GL	1.00	$ 8,500,000.00	$ 8,500,000.00
						VALOR BASICO	**$ 8,500,000.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 62,115.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 8,562,115

10. Descripción de la actividad: Proteccion estribos Ponton PR 29+0792

631P		631P	Bolsacretos	M3	30.00	$ 719,415.84	$ 21,582,475.00
630.4	600	630.4	Concreto resistencia 21 MPA (D)	M3	15.00	$ 726,490.00	$ 10,897,350.00
640.1	600	640.3	Acero de refuerzo FY 4200 MPA	KG	350.00	$ 6,427.00	$ 2,249,450.00
						VALOR BASICO	**$ 34,729,275.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	**$ 253,791.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 34,983,066

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
7. Descripción de la actividad: CONTROL DE EROSION RIO ORTEGA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO RUTA 3603, PR 04+0720 EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA							
600.2.4	600		Excavaciones Varias En Material Comun Bajo Agua	m3	240.00	$ 32,973.00	$ 7,913,520.00
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	213.00	$ 35,636.00	$ 7,590,468.00
223.1	200		Geotextil De Refuerzo Tipo NT - 2500 Terraplenes Reforzados Con Geosinteticos	m2	373.00	$ 11,072.00	$ 4,129,856.00
631P		631P	Suministro e Instalacion De Bolsacreto en Concreto Resistencia 17,5 Mpa	m3	360.00	$ 719,415.84	$ 258,989,702.95
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con recebo	m3	333.00	$ 49,265.00	$ 16,405,245.00
640.1	600		Acero De Refuerzo Fy 4200 Mpa	Kg	267.00	$ 6,427.00	$ 1,716,009.00
						SUBTOTAL	**$ 296,744,800.95**
			PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)				**$ 14,837,240.05**
			VALOR TOTAL BÀSICO DE OBRA				**$ 311,582,041.00**
			VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				**$ 2,168,520.00**
			SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)				$ 313,750,561.00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					

7. Descripción de la actividad: CONSTRUCCION MURO GAVION MARGEN DERECHA PR 01+0253 DE LA RUTA 3603 EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA								
223.1	200		Geotextil De Refuerzo Tipo NT - 2500 Terraplenes Reforzados Con Geosinteticos	m2	54.00	$	11,072.00	$ 597,888.00
600.1.1	600		Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	28.00	$	35,636.00	$ 997,808.00
610.2	600		Rellenos Para Estructuras Con recebo	m3	28.00	$	49,265.00	$ 1,379,420.00
640.1	600		Acero De Refuerzo FY 4200 MPA.	kg	108.00	$	6,427.00	$ 694,116.00
671.3	600		Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	m3	4.00	$	727,664.00	$ 2,910,656.00
673.2	600		Material Granular Drenante	m3	8.00	$	80,423.00	$ 643,384.00
681.1	600		Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado CLASE 1; Recubrimiento De Zinc (GALVANIZADO)	m3	48.00	$	278,678.00	$ 13,376,544.00
							SUBTOTAL	**$ 20,599,816.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA					**$ 20,599,816.00**
			VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)					**$ 150,537.00**
			SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)					$ 20,750,353.00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
7. Descripción de la actividad: PRESUPUESTO CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO MARGEN IZQUIERDA PR 9+0000 DE LA RUTA 3603 EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA							
671.3	600		Cuneta De Concreto Vaciada In Situ; Incluye La Conformacion De La Superficie De Apoyo	M3	12.80	$ 727,664.00	$ 9,314,099.20
						SUBTOTAL	**$ 9,314,099.20**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA				**$ 9,314,099.20**
			VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				**$ 68,065.00**
			SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)				$ 9,382,164

Administrador Vial

Vo.Bo. DirectorTerritorial

NOTA : Se deben presentar cuadros No. 7 del cálculo de cantidades y costos cantidades por separado para necesidades preventivas, para necesidades criticas, para necesidades de puentes, para necesidades de pontones, siendo los soportes de cada uno de estos cuadros. Las necesidades de señalización se deben indicar sólo en los cuadros No.15 y 16. Los precios unitarios deben coincidir con los del programa de APU. En caso de encontrar precios no reportados o de requerirse actualización, se debe enviar el respectivo análisis de precios unitarios.

Reportar los precios unitarios de las necesidades sin atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
CUADRO No. 7

CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS (PREVENTIVAS Ó CRITICAS Ó PUENTES Ó PONTONES)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA: PASO NACIONAL POR GUAMO **SECTOR**: PR24+0060 A PR27 +1130

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
1. Descripción de la actividad: MANTENIMIENTO VIAL PR 24+060 A PR27+1130							
700.3	700	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	M2	240.00	$ 45,873.00	$ 11,009,520.00
710.1	700	710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	25.00	$ 781,008.00	$ 19,525,200.00
700.1	700	700.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	ML	3200.00	$ 3,129.00	$ 10,012,800.00
460.1	400	460.1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM	M2	9000.00	$ 6,426.31	$ 57,836,790.00
450.2	400	450.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	900.00	$ 1,231,220.00	$ 1,108,098,000.00
						VALOR BASICO	**$ 1,206,482,310.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 8,816,601.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 1,215,298,911.00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
2. Descripción de la actividad PUENTE LUISA PR27+0020							
600.2.1	600	600,2,1	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO.	M3	60.00	$ 73,424.00	$ 4,405,440.00
600.2.3	600	600.2,3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	42.00	$ 35,636.00	$ 1,496,712.00
610.1	600	610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	M3	27.00	$ 49,265.00	$ 1,330,155.00
630.4	600	630.4	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	19.50	$ 726,490.00	$ 14,166,555.00
640.1	600	640.3	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	650.00	$ 6,427.00	$ 4,177,550.00
631P		631P	BOLSACRETOS	M3	120.00	$ 719,415.84	$ 86,329,901.00
						VALOR BASICO	**$ 111,906,313.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 817,777.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 112,724,090.00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
3. Descripción de la actividad: PRESUPUESTO DEMOLICION Y CONSTRUCCION DISIPADOR PR 25+0588 PUENTE LEMAYA; CUNETAS Y GAVION EN LOS PR 24+0300 Y PR 25+0720 RUTA 4507 PASO NAL POR GUAMO, EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA							
201.7	200		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	1.80	$ 214,207.00	$ 385,572.60
600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	13.06	$ 35,636.00	$ 465,406.16
610.2	600		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	6.00	$ 49,265.00	$ 295,590.00
630.4	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	4.90	$ 726,490.00	$ 3,559,801.00
630.6	600		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	0.20	$ 478,418.00	$ 95,683.60
671.3	600		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	4.13	$ 727,664.00	$ 3,005,252.32
681.1	680		GAVIÓNES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	23.00	$ 278,678.00	$ 6,409,594.00
						VALOR BASICO	**$ 14,216,899.68**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 103,893.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 14,320,793

Administrador Vial

Vo.Bo. DirectorTerritorial

NOTA : Se deben presentar cuadros No. 7 del cálculo de cantidades y costos cantidades por separado para necesidades preventivas, para necesidades criticas, para necesidades de puentes, para necesidades de pontones, siendo los soportes de cada uno de estos cuadros. Las necesidades de señalización se deben indicar sólo en los cuadros No.15 y 16. Los precios unitarios deben coincidir con los del programa de APU. En caso de encontrar precios no reportados o de requerirse actualización, se debe enviar el respectivo análisis de precios unitarios.

Reportar los precios unitarios de las necesidades sin atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 7

CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS (PREVENTIVAS Ó CRITICAS Ó PUENTES Ó PONTONES)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA: PASO NACIONAL POR ESPINAL **SECTOR:** 4507. PR43+00 A PR44+00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
1. Descripción de la actividad: Señalizacion Horizontal y vertical							
700.3	700	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	M2	220.00	$ 45,873.00	$ 10,092,060.00
710.1	700	710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND.	15.00	$ 781,008.00	$ 11,715,120.00
701.1	700	701.1	TACHA REFLECTIVA.	UND.	900.00	$ 11,060.00	$ 9,954,000.00
700.1	700	700.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	ML	18800.00	$ 3,129.00	$ 58,825,200.00
460.1	400	460.1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM	M2	9000.00	$ 6,426.31	$ 57,836,790.00
450.1	400	450.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	900.00	$ 1,231,220.00	$ 1,108,098,000.00
						VALOR BASICO	**$ 1,256,521,170.00**
						VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDADES)	**$ 9,182,270.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 1,265,703,440.00

Administrador Vial

Vo.Bo. DirectorTerritorial

NOTA : Se deben presentar cuadros No. 7 del cálculo de cantidades y costos cantidades por separado para necesidades preventivas, para necesidades criticas, para necesidades de puentes, para necesidades de pontones, siendo los soportes de cada uno de estos cuadros. Las necesidades de señalización se deben indicar sólo en los cuadros No.15 y 16. Los precios unitarios deben coincidir con los del programa de APU. En caso de encontrar precios no reportados o de requerirse actualización, se debe enviar el respectivo análisis de precios unitarios.

Reportar los precios unitarios de las necesidades sin atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
CUADRO No. 7

CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS (PREVENTIVAS Ó CRITICAS Ó PUENTES Ó PONTONES)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **PERIODO EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA: CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA **SECTOR:** AREA DE INFLUENCIA DE LA TAMBORA PR3+0200

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	GENERAL	PARTICULAR					
1. Descripción de la actividad: Señalizacion Horizontal y vertical							
460.1	400	460.1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM	M2	2500.00	$ 6,426.31	$ 16,065,775.00
450.2	400	450.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	250.00	$ 1,231,220.00	$ 307,805,000.00
						VALOR BASICO	**$ 323,870,775.00**
						VALOR IVA (19%)	**$ 2,366,748.00**
						VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 326,237,523.00

Administrador Vial

Vo.Bo. DirectorTerritorial

NOTA : Se deben presentar cuadros No. 7 del cálculo de cantidades y costos cantidades por separado para necesidades preventivas, para necesidades criticas, para necesidades de puentes, para necesidades de pontones, siendo los soportes de cada uno de estos cuadros. Las necesidades de señalización se deben indicar sólo en los cuadros No.15 y 16. Los precios unitarios deben coincidir con los del programa de APU. En caso de encontrar precios no reportados o de requerirse actualización, se debe enviar el respectivo análisis de precios unitarios.

Reportar los precios unitarios de las necesidades sin atender.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No.8

INFORMACION SOBRE EMERGENCIAS

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **TRIMESTRE EVALUADO:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/

FECHA	CARRETERA	CODIGO	PRi	PRf	TIPO DE EMERGENCIA	SOLUCION	COSTO ESTIMADO ($)	ATENDIDA	SIN ATENDER
15/12/2023	ORTEGA - GUAMO	3603	1+000	20+000	CAIDA DE ARBOLES	SE REALIZA LA PODA TOTAL DEL ARBOLES Y LIMPIEZA DE CALZADA	$ -	X	

NOTA (1): El costo debe incluir AIU e IVA (16% sobre utilidades)

Deben indicarse todas las emergencias reportadas durante el contrato, señalando con una x en el recuadro correspondiente las atendidas y las que quedan por atender.

VOLVER A TABLA DE CONTE

2024

OBSERVACIONES
SE ATENDIO CON PERSONAL DE LA CTA SALDAÑA

NIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 9

ESTADO GENERAL DE LOS PUENTES

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

No.	NOMBRE DEL PUENTE	PR inicial	PR final	Longitud (m)	CARRETERA	CODIGO DE LA VIA	TRANSITO		ESTADO GENERAL								OBSERVACIONES
							Normal	Restringido	Estribos Aletas		Vigas Losas		Barandas		Estado crítico inmediato		
									INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	
1	LINDAY	17+0612	17+0632	20	Chaparral-Ortega	3602	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Restriccion 20 Tn. L=20,0 m. falta juntas a los dos costados,carpeta de rodadura,barandas, y hidrolavado al concreto
2	AICO	23+0172	23+0193	21		3602	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Restriccion 20 Tn. L=21,00 m. falta juntas a los dos costados,carpeta de rodadura,barandas, y disipador de aguas lluvias costado derecho y hidrolavado al concreto
3	TETUAN	25+0765	25+0825	60		3602	X		🟡	🟡	🟢	🟢	🟢	🟢			Se realiza reforzamiento estructural al puente, se aumenta la capacidad de carga a 52 Ton, Socavacion de bolsacretos proteccion Marginal Estribo de Ingreso, Aguas arriba falta juntas a los dos costados.
4	TUMBILI	32+0014	32+0035	21		3602	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Restriccion 20 Tn. L=21,00 m. falta juntas a los dos costados,carpeta de rodadura,barandas, bolsacreto estribo, hidrolavado al concreto
5	PERALONSO	37+0825	37+0850	25		3602	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Se realiza reforzamiento estructural al puente, se aumenta la capacidad de carga a 52 Ton; L=25,00 m. faltan a los dos costados defensas metalicas metalicas
6	TAQUIMA (POCARA)	39+0880	39+0892	12		3602	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Restriccion 25 Tn. ,barandas, defensas metalicas y hidrolavado al concreto
7	ORTEGA	7+0006	7+0063	57	Ortega - Guamo	3603	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Puente metálico de una vía, paso inferior galibo = 4,25 mts - 40 Tn. Se solicita visita inspección especial estructura. Reparacion de juntas
8	CHICUAMBE	13+0370	13+0382	12.4		3603	X		🟢	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢			Puente L=12.40 m. hidrolavado al concreto, acero expuesto en vigas y hormigoneo en el concreto, fisuras en estribo.
9	CUCUANA	20+0119	20+0217	98.1		3603	X		🟡	🟡	🟢	🟢	🟢	🟢			Puente en concreto construído en 1996 - 52 Tn. L=98,10 m. Daño en el estribo por choque.
10	CALZON	22+0090	22+0101	11		3603	X		🟡	🟡	🟢	🟢	🟢	🟢			L=11,00 m. requiere mantenimiento en el bordillo, estribo con fisuras; requiere analisis de resistencia del concreto.
11	LA ARENOSA	26+0006	26+0025	18.9		3603		X	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴			20 Tn. L=18,90 m. SE ENCUENTA HABILITADO POR PUENTE MODULAR DE 33MTS A UN SOLO CARRIL
12	GUAMAL	30+0229	30+0242	13.6		3603	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Construir barandas L=13,60 m.
13	CARACOLI	24+0309	24+0325	16	Paso Nacional por Guamo	4507	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			L=16,80 m.
14	LEMAYA	25+0588	25+0620	32.7		4507	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			L=32,70 m.
15	PUENTE LUISA	27+0020	27+0062	42.6		4507	X		🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢			Se debe hacer un tratamiento a la junta de construccion. L=42,60 m.

CONVENCIONES:

N.E. : No existe

🟢 En buen estado 🟡 En regular estado 🔴 En mal estado

x Se reparó en el presente mes

NOTA: Se deben diligenciar todas las casillas.

Deben reportarse los estados generales al inicio del contrato y al final del contrato.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 10

PRIORIZACION PUENTES QUE REQUIEREN ATENCION - REHABILITACION Y CONSERVACION

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

No.	TERRITORIAL	CODIGO DEL PUENTE (Sipucol)	NOMBRE DEL PUENTE	CALIFICACION	TPDS	LONG. (m)	CARRETERA	PR inicial	PR final	TIPO DAÑO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	ATENDIDA	SIN ATENDER	COSTO APROXIMADO $		OBSERVACIONES
														ESTUDIOS	OBRA	
1	Tolima	24-3602-001.00	LINDAY	3	720.0	20.5	CHAPARRAL - ORTEGA	17+612	17+632	Juntas en mal estado	Mantenimiento de juntas,				$ 89,729,807	
2	Tolima	24-3602-002.00	AICO	3	720.0	20.3	CHAPARRAL - ORTEGA	23+172	23+193	Juntas en mal estado	Mantenimiento de juntas,				$ 73,054,603	
3	Tolima	24-3602-003.00	TETUAN	3	720.0	60.0	CHAPARRAL - ORTEGA	25+0765	25+0825	Construccion y/o ampliacion puente	Construccion y/o ampliacion puente				$ 4,664,237,437	
4	Tolima	24-3602-004.00	TUMBILI	3	720.0	20.0	CHAPARRAL - ORTEGA	32+0014	32+0034	Juntas en mal estado	Mantenimiento de juntas,				$ 86,196,836	
6	Tolima	24-3602-006.00	TAQUIMA	3	720.0	12.0	CHAPARRAL - ORTEGA	39+880	39+892	Juntas en mal estado	Mantenimiento de juntas,				$ 40,670,758	
7	Tolima	24-3603-006.00	GUAMAL	3	720.0	13.4	ORTEGA-GUAMO	30+229	30+242	Juntas en mal estado	Mantenimiento de juntas,				$ 78,908,345	
8	Tolima	24-3603-005.00	LA ARENOSA	5	720.0	18.8	ORTEGA-GUAMO	26+0006	26+0025	DAÑO TOTAL	CONSTRUCCION PUENTE				$ 6,398,042,177	
9	Tolima	24-3603-001.00	ORTEGA	3	720.0	59.1	ORTEGA-GUAMO	7+0004	7+0063	Construccion y/o ampliacion puente	Construccion y/o ampliacion puente				$ 7,672,329,680	
10	Tolima	24-4507-010.00	LUISA	3	720.0	42.4	PASO NACIONAL POR EL GUAMO	27+0020	27+0062	PROTECCION ESTRIBOS	BOLSACRETOS				$ 112,724,090	
															19,215,893,733	

LOS VALORES REGISTRADOS EN LA COLUMNA COSTO ESTIMADO, DEBEN ESTAR ENLAZADOS CON EL HIPERVINCULO DEL CUADRO No. 7 "CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS", RESPECTIVO.

Valor Interven. **1,921,589,373**

Valor Necesidades **21,137,483,107**

Deben indicarse todas las necesidades reportadas durante el contrato, señalando con una x en el recuadro correspondiente las atendidas y las que quedan por atender

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 11

ESTADO GENERAL DE LOS PONTONES

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

No.	PRi	PRf	CARRETERA	CODIGO	TRANSITO		ESTADO GENERAL								OBSERVACIONES
					Normal	Restringido	Estribos Aletas		Vigas Losas		Barandas		Estado crítico		
							INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO	
1	43+1200	43+1207	Paso por Espinal	24-4507-001-99	X		●	●	●	●	●	●			GRIETA HORIZONTAL ALETA DESCOLE
2	44+0530	44+0536		24-4507-002-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			
3	1+0596	1+0603	Cruce Ruta 40 - La Tambora	24-40TL05-001-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			
4	1+0415	1+0420	Chaparral - Ortega	24-3602-002-99	X		●	●	●	●	●	●			
5	24+0606	24+0613		24-3602-003-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			
6	36+0834	36+0839		24-3602-004-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			FALTA CONSTRUCCION DE BARANDAS, PLACA DE CONCRETO PROTECCION CIMENTACION Y ESTRIBOS DESTRUIDA
7	38+0630	38+0635		24-3602-005-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			
8	0+0096	0+0103	Ortega - Guamo	24-3603-001-99	X		●	●	●	●	N.E.	N.E.			
9	8+0792	8+0800		24-3603-002-99	X		●	●	●	●	●	●			GRIETA VERTICAL EN ALETA
10	9+0800	9+0809		24-3603-003-99	X		●	●	●	●	●	●			ESTRIBOS FISURADOS Y VIGAS CON ACERO A LA VISTA
11	14+0113	14+0122		24-3603-006-99	X		●	●	●	●	●	●			
12	15+0484	15+0492		24-3603-007-99	X		●	●	●	●	●	●			PLACA DE CONCRETO, PROTECCION CIMENTACION ESTRIBOS DESTRUIDA
13	23+0540	23+0549		24-3603-008-99	X		●	●	●	●	●	●			FISURAS EN ESTRIBO
14	24+0560	24+0570		24-3603-009-99	X		●	●	●	●	●	●			GRIETA VERTICAL LOCAL EN LA PILA
15	28+0910	28+0919		24-3602-010-99	X		●	●	●	●	●	●			GRIETA VERTICAL ENTRE ESTRIBO Y ALETA DE SALIDA MARGEN DERECHA
16	29+0792	29+0801		24-3602-011-99	X		●	●	●	●	●	●			ESTRIBO CON SOCAVACIÓN

CONVENCIONES

N.E. : No existe ● En buen estado ● En regular estado ● mal estado **x** Se reparó en el presente mes

NOTA: Se deben diligenciar todas las casillas.

Deben reportarse los estados generales al inicio del contrato y al final del contrato.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 12

NECESIDADES DE LOS PONTONES

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA	CODIGO	PR inicial	PR final	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ATENDIDA	SIN ATENDER	COSTO ESTIMADO ($)	OBSERVACIONES
CHAPARRAL - ORTEGA	3602	24+0606	24+0613	FALTAN BARANDAS		X	$ 24,655,518	
		36+0836	36+0839	FALTAN BARANDAS		X		
		38+0630	38+0635	FALTAN BARANDAS		X		
ORTEGA - GUAMO	3603	0+0096	0+0103	FALTAN BARANDAS		X	$ 12,318,277	
		9+0800	9+0809	Se requiere estudio estructural de resistencia a la subestructura del ponton		X	$ 8,562,115	
		29+0792	29+0801	Es necesaria la intervención de un estribo que presenta socavación.		X	$ 34,983,066	

LOS VALORES REGISTRADOS EN LA COLUMNA COSTO ESTIMADO, DEBEN ESTAR ENLAZADOS CON EL HIPERVINCULO DEL CUADRO No. 7 "CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS", RESPECTIVO.

NOTA (1): El costo debe incluir AIU e IVA (16% sobre utilidades)

Se deben diligenciar todas las casillas.

Deben indicarse todas las necesidades reportadas durante el contrato, señalando con una x en el recuadro correspondiente las atendidas y las que quedan por atender

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL

CARRETERA	CODIGO	NOMBRE DEL TUNEL	LOCALIZACIÓN			TIPO DE TUNEL
			PR inicial	PR final	LONG. TOTAL (m)	

CONVENCIONES:

N.E. : No existe



En buen estado



En regul

TIPO DE TUNEL: UNIDIRECCIONAL
BIDIRECCIONAL

Deben reportarse los estados generales al inicio del contrato y al final del

ILUMINACIÓN		VENTILACIÓN		SEÑALIZ		
INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	HORIZONTAL		VERT
				INICIO CTO	FIN CTO	INICIO CTO

NO

lar estado

En mal estado

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 13

ESTADO GENERAL DE LOS TUNELES

			ESTADO GENERAL			
ZACIÓN			HASTIAL IZQUIERDO		HASTIAL DERECHO	
TICAL	No. SEÑALES FALTANTES		INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO
FIN CTO	INICIO CTO	FIN CTO				

APLICA

x	Se reparó en el presente mes

FECHA: 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

BOVEDA		RASANTE		SISTEMA DE DRENAJE		PUESTOS DE
INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO

VOLVER A TABLA DE CON

EMERGENCIA	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		OBSERVACIONES
FIN CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	

NTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 14

NECESIDADES DE LOS TUNELES

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

CARRETERA	CODIGO	NOMBRE TUNEL	LOCALIZACIÓN			TIPO DAÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ATENDIDA	SIN ATENDER	COSTO APROXIMADO ($)		OBSERVACIONES
			PR inicial	PR final	LONG. TOTAL (m)					ESTUDIOS	OBRA	

LOS VALORES REGISTRADOS EN LA COLUMNA COSTO ESTIMADO, DEBEN ESTAR ENLAZADOS CON EL HIPERVINCULO DEL CUADRO No. 7 "CALCULO DE CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS DE NECESIDADES DE LAS VIAS", RESPECTIVO.

Deben indicarse todas las necesidades reportadas durante el contrato, señalando con una x en el recuadro correspondiente las atendidas y las que quedan por atender

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

CUADRO No.15

ESTADO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y SEÑALIZACION VERTICAL FALTANTE.

RUTA: (40) - (45) - (36) **TRAMO:** (TL05) - (07) - (02 - 03)

RUTA	TRAMO	Km.	SEÑALES SP, SR Y SI				PASAVIAS				SEÑALES TIPO BANDERA				SEÑALES SI 05 Y SI 06				DELINEADORES DE CURVA				POSTES DE REFERENCIACIÓN				DEFENSAS METÁLICAS			
			B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F
			Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	ml	ml	ml	ml
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)
45	07	4.70	61	8	3	15	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
40	TL05	3.17	57	0	0	10	0	1	0	0	1	0	0	0	14	0	0	0	6	0	0	16	3	0	0	1	0	0	0	0
45	07	4.06	101	10	5	12	0	0	0	0	2	0	0	0	26	0	2	0	4	0	0	40	3	0	0	0	120	0	0	0
36	02	44.77	532	39	20	41	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	180	0	0	36	47	0	0	0	1632	0	0	80
36	03	35.77	390	39	12	49	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	146	30	16	20	37	0	0	0	560	260	0	160
TOTALES:			**1141**	**96**	**40**	**127**	**1**	**2**	**0**	**0**	**3**	**1**	**1**	**0**	**42**	**0**	**2**	**2**	**336**	**30**	**16**	**112**	**93**	**0**	**0**	**1**	**2312**	**260**	**0**	**240**

CONVENCIONES Y DESCRIPCION.

(1): Identificación de la Ruta de acuerdo con la nomenclatura vial vigente.
(2): Identificación del tramo de acuerdo con la nomenclatura vial vigente.
(3): Longitud del tramo en kilómetros.
(4), (8), (12), (16), (20): B= Número de señales instaladas en el tramo que se encuentran en **buen estado**. Se deben incluir las señales que se encuentren en perfecto estado en cuanto a legibilidad, reflectividad, pintura de postes y de parales, pintura posterior y cimientos.
(5), (9), (13), (17), (21): R = Número de señales instaladas en el tramo que se encuentran en **regular estado**. Se deben incluir las señales que se encuentren en regular estado en cuanto a legibilidad, reflectividad, pintura de postes y de parales, pintura posterior y cimientos, pero que por su nivel de deterioro sean susceptibles de incluir en programas de recuperación y/o mantenimiento.
(6), (10), (14), (18), (22): M = Número de señales instaladas en el tramo que se encuentran en **mal estado**. Se deben incluir las señales que por su estado de deterioro no brindan ninguna información al usuario de la vía y que no sean susceptibles de incluir en programas de recuperación y mantenimiento, requiriendo su reposición y remoción.
(7), (11), (15), (19), (23): F = Número de señales **faltantes** que se requieren y no han sido instaladas (sin incluir las que se encuentran en regular y en mal estado).
(24): B= Número de postes de referenciación que se encuentran en **buen estado** en cuanto a pintura y a su estructura en concreto**.**
(25): R= Número de postes de referenciación que se encuentran en **regular estado** en cuanto a pintura y a su estructura en concreto**.**
(26): M= Número de postes de referenciación que se encuentran en **mal estado** en cuanto a pintura y a su estructura en concreto, por lo cual requieren su reposición y remoción.
(27): F= Número de postes de referenciación **faltantes** (sin incluir los que se encuentran en regular y en mal estado).
(28): Metros lineales de defensa metálica que se encuentran en **buen estado.**
(29): Metros lineales de defensa metálica que se encuentran en **regular estado.** Se deben incluir aquellos que por su estado sean susceptibles de incluir en programas de recuperación y/o mantenimiento.
(30): Metros lineales de defensa metálica que se encuentran en **mal estado,** que no presten ningún tipo de seguridad al usuario y que por su estado no sean susceptibles de incluir en programas de recuperación y/o mantenimiento.
(31): Metros lineales de defensas metálica **faltantes** que se requieren y que no han sido instalados (sin incluir los que se encuentran en regular y en mal estado).

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

CUADRO No.16

ESTADO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL FALTANTE.

RUTA: (40) - (45) - (36) **TRAMO:** (TL05) - (07) - (02 - 03)

			LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA ACRÍLICA				LINEAS DE DEMARCACIÓN CON RESINAS TERMOPLÁSTICAS				MARCAS VIALES				TACHAS REFLECTIVAS	
RUTA	TRAMO	Km.	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	INST	F
			ml	ml	ml	ml	ml	ml	ml	ml	m2	m2	m2	m2	und	und
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
45	07	4.70	11,708	8,292	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	0	1,180
40	TL05	3.17	12,680	0	0	0	0	0	0	0	952	0	0	0	634	0
45	07	4.06	16,240	0	0	0	0	0	0	0	889	0	0	0	764	48
36	02	44.77	35,120	72,190	27,000	0	0	0	0	0	681	160	0	0	2,000	2477
36	03	35.77	24,000	87,660	10,650	0	0	0	0	0	257	182	0	0	3,577	1050
TOTALES:			99,748	168,142.00	37,650	0	0	0	0	0	2,779	342	120	160	6,975	4,755

CONVENCIONES Y DESCRIPCION.

(1): Identificación de la Ruta de acuerdo con la nomenclatura vial vigente.
(2): Identificación del tramo de acuerdo con la nomenclatura vial vigente.
(3): Longitud del tramo en kilómetros.
(4), (8): B= ml. de pintura acrílica o termoplástica que se encuentran en **buen estado** en cuanto a definición de líneas de demarcación y reflectividad
(5), (9): R= Metros lineales pintura acrílica o termoplástica que se encuentran en **regular estado por no presentar buena** definición de líneas de demarcación o de reflectividad.
(6), (10): M= Metros lineales de pintura acrílica o termoplástica que se encuentran en **mal estado** por no brindar ningún tipo de servicio al usuario ante la falta de definición en la línea de demarcación y en la reflectividad.
(7), (11): F= Metros lineales de pintura acrílica y termoplástica faltante.
(12): B= Metros cuadrados de marcas viales que se encuentran en **buen estado** en cuanto a definición y reflectividad.
(13): R= Metros cuadrados de marcas viales que se encuentran en **regular estado** en cuanto a definición y reflectividad.
(14): M= Metros cuadrados de marcas viales que se encuentran en **mal estado** en cuanto a definición y reflectividad.
(15): F= Metros cuadrados de marcas viales faltantes.
(16): Número de Tachas reflectivas instaladas.
(17): Número de Tachas reflectivas faltantes.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No 17

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES AGOSTO DE 2023 (Inicio del contrato) hasta MES ABRIL DE 2024(Final del contrato)

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

FECHA	HORA	CARRETERA	CODIGO	PR	HERIDOS	MUERTOS	CLASE DE ACCIDENTE	CAUSAS APARENTES O PROBABLES	TIPO DE VEHICULO
4/10/2023	19:00	ORTEGA - GUAMO	3603	18+300	0	1	CHOQUE	157- Otra	MOTOCICLETA - MAQUINARIA
20/10/2023	11:00	PASO NACIONAL POR EL ESPINAL	4507	43+580	3	0	CHOQUE	112 - Desobedecer las señales o normas de tránsito.	BICICLETA - MOTOCICLETA
26/10/2023	19:20	PASO NACIONAL POR EL ESPINAL	4507	43+897	1	0	CHOQUE	112 - Desobedecer las señales o normas de tránsito.	CAMIONETA - MOTOCICLETA
4/11/2023	12:55	PASO NAL POR EL ESPINAL	4507	42+975	2	0	CHOQUE	102 - Adelantar por la derecha	MOTOCICLETA - MOTOCICLETA
19/12/2023		CHAPARRAL - ORTEGA	3602	38+500	2	1	CHOQUE	157 - Otra	AUTOMOVIL - ARBOL
26/12/2023	15:05	CHAPARRAL - ORTEGA	3602	18+100	0	0	CHOQUE	116 - Exceso de velocidad	CAMION - CAMION
17/2/2024	7:00 PM	ORTEGA - GUAMO	3603	0+000	2	0	CHOQUE	157 - Otra	AUTOMOVIL - MOTOCICLETA

CLASE DE ACCIDENTE: Choque,volcamiento, salida de la vía, etc.
CAUSA: Exceso de velocidad, embriaguez, superficie de la vía, hueco, etc.
TIPO DE VEHICULO: Motocicleta, automóvil, camión, bus, etc.

Se deben relacionar todos los accidentes desde el inicio del contrato y hasta el final del contrato.
Realizar una estadística gráfica de la accidentalidad por vía, en el periodo de duración del contrato.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 18

RESUMEN DE ACTIVIDADES PARA EL BUEN USO Y DEFENSA DE LAS VIAS

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

VIA: 3602 CHAPARRAL - ORTEGA

PERIODO	VALLAS INVENTARIADAS	VALLAS RETIRADAS	AVISOS INVENTARIADOS	AVISOS RETIRADOS	CORRIMIENTO CERCAS (ml)	EMPRADIZACION (M2)	ERRADICACION BASUREROS (No.)	ARBORIZACION
AGO/2023 - DIC/2023	3	3	0	0	0	0	0	0
ENE/2024 - ABR/2024	0	0	0	0	313	0	0	0
ACUMULADO	3.00	3.00	0.00	0.00	313.00	0.00	0.00	0.00

Debe relacionarse todo lo inventariado en cada trimestre del contrato y por cada via a cargo.

VIA: 3603 ORTEGA - GUAMO

PERIODO	VALLAS INVENTARIADAS	VALLAS RETIRADAS	AVISOS INVENTARIADOS	AVISOS RETIRADOS	CORRIMIENTO CERCAS (ml)	EMPRADIZACION (M2)	ERRADICACION BASUREROS (No.)	ARBORIZACION
AGO/2023 - DIC/2023	2	2	0	0	0	0	0	0
ENE/2024 - ABR/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Debe relacionarse todo lo inventariado en cada trimestre del contrato y por cada via a cargo.

VIA: 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO

PERIODO	VALLAS INVENTARIADAS	VALLAS RETIRADAS	AVISOS INVENTARIADOS	AVISOS RETIRADOS	CORRIMIENTO CERCAS (ml)	EMPRADIZACION (M2)	ERRADICACION BASUREROS (No.)	ARBORIZACION
AGO/2023 - DIC/2023	0	0	0	0	0	0	0	0
ENE/2024 - ABR/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Debe relacionarse todo lo inventariado en cada trimestre del contrato y por cada via a cargo.

VIA: 4507 PASO NACIONAL POR EL ESPINAL

PERIODO	VALLAS INVENTARIADAS	VALLAS RETIRADAS	AVISOS INVENTARIADOS	AVISOS RETIRADOS	CORRIMIENTO CERCAS (ml)	EMPRADIZACION (M2)	ERRADICACION BASUREROS (No.)	ARBORIZACION
AGO/2023 - DIC/2023	0	0	0	0	0	0	0	0
ENE/2024 - ABR/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Debe relacionarse todo lo inventariado en cada trimestre del contrato y por cada via a cargo.

VIA: 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA

PERIODO	VALLAS INVENTARIADAS	VALLAS RETIRADAS	AVISOS INVENTARIADOS	AVISOS RETIRADOS	CORRIMIENTO CERCAS (ml)	EMPRADIZACION (M2)	ERRADICACION BASUREROS (No.)	ARBORIZACION
AGO/2023 - DIC/2023	0	0	0	0	0	0	0	0
ENE/2024 - ABR/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Debe relacionarse todo lo inventariado en cada trimestre del contrato y por cada via a cargo.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ADMINISTRACION VIAL GRUPO 1 TERRITORIAL TOLIMA
CUADRO No. 19
SEGUIMIENTO DE FUNCIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS 2023-2024

No.	ACTIVIDAD	2023					2024				OBSERVACIONES
		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
1	Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías-Elaborar directorio de emergencias										Actualizacion permanente directorio de emergencia
2	Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos										De forma periodica
3	Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual										De forma periodica
4	Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargados del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría										De forma Diaria
5	Actualizar los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios – APU) y suministrar la información requerida para los sistemas de administración de carreteras que utiliza INVÍAS										Actualizacion APUS 2023-II
6	Mantener actualizado el sistema de referenciación vial, con base en la información que le suministre INVÍAS y reponer los postes de referencia que hagan falta en las vías a su cargo y realizar visitas técnicas de auscultación para el diagnóstico del estado general de las obras ejecutadas mediante contratos y que tienen póliza de estabilidad vigente, según relación de contratos y programación que les será entregada por INVIAS										Toma de informacion con Gps
7	Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico										De manera periodica
8	Capacitar cada mes a los trabajadores de mantenimiento rutinario a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y de economía solidaria										Capacitaciones Mensuales
9	Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial, evaluaciones y programas de transferencia de tecnología que INVÍAS programe para los ingenieros de la administración vial, en diferentes sitios del país										Capacitacion en gestion del riesgo
10	Evaluar con criterio de transitabilidad (visual) el estado de la red vial a su cargo con la metodología suministrada por el INVIAS										De manera periodica
11	Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo										Estabilizacion de taludes, Suministro de MDC, obras de señalizacion, red terciaria
12	Establecer las necesidades de las vías y puentes en materia de señalización vertical y horizontal, llevar un inventario de necesidades de señalización										De manera periodica
13	Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial										mensualmente
14	Proporcionar datos para el cálculo del patrimonio de las vías objeto del contrato										De acuerdo a las necesidades
15	Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes										Restitucion de derecho de via
16	Supervisar la elaboración de los conteos manuales de tránsito, revisar la información de campo que se enviará a planta central para su procesamiento y verificar los operativos de control de carga										
17	Llevar a efecto la toma de información y/ó ajustes de la vía a su cargo con un equipo de GPS										De acuerdo a las necesidades de la via
18	Realizar estimativos sobre la vida residual de los pavimentos de los sectores a su cargo										
19	Evaluar con criterio técnico el estado de la red vial semestralmente con la metodología suministrada por el INVIAS										Se Evaluan las vias de manera periodica
20	Realizar la Interventoría de las obras que le sean asignadas, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución Nº 9337 del 30 de diciembre de 2016 ó el que esté vigente										Se realizo interventoria a los contratos de mantenimiento rutinario cooperativas de trabajo Ortega y Saldaña y apoyo a la supervision del contrato de Monto agotable y obras de señalizacion.
21	Colaborar en la toma de la georreferenciación desarrollada por el INVIAS para la actualización del mapa digital de la red vial y mantener al día la información del inventario vial, a través del Sistema de Información Geográfico - HERMES - del INVIAS										
22	Efectuar estudios tendientes a solucionar problemas de inestabilidad en las vías a su cargo, cuando se lo requiera el INVIAS y su costo se encuentre dentro del presupuesto de su propuesta										No se realizo esta actividad
23	Participar activamente en la etapa de transición e implementación del Sistema de Información Vial - HERMES, realizando de manera permanente el cargue, actualización, mantenimiento y demás actividades derivadas de la información del inventario vial, eventos de emergencias, accidentalidad y estado de la superficie (criterio técnico), dispuesta a través del Sistema de Información Vial - HERMES, con usuario y contraseña asignado por la administración del Sistema										se carga informacion de manera periodica
24	Ejecutar obras menores preventivas y de mantenimiento rutinario, con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario, aprobadas por la Dirección Territorial, quien suministrará los recursos necesarios y disponibles										Obras para el control de erosion en los sitios criticos de las vias a cargo
25	Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con el atropellamiento de fauna ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios preliminares y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al establecimiento de pasos de fauna, de acuerdo con la metodología planteada por el INVIAS										Cargue de informacion al aplicativo sukubum de los registros diarios de la via y diligenciamiento, envio de formato trimestralmente
26	Prestar apoyo al programa de gestión de infraestructura que adelante el INVIAS. En coordinación con la Subdirección de Estudios e Innovación y la Dirección Territorial, el Administrador Vial deberá apoyar todas las labores que correspondan a los contratos y convenios que ejecute INVIAS, para el desarrollo del programa de gestión de infraestructura en las vías a su cargo, e igualmente apoyará en el levantamiento de la información respectiva de acuerdo a la metodología suministrada por INVIAS										

(!) ***Anticipadamente se informará la fecha de realización de esta actividad.***

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CUADRO No. 20
FICHA CUANTITATIVA DE LOS ADMINISTRADORES VIALES

GRUPO	ADMINISTRADOR VIAL	CTO No.	Vr. CONTRATO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	KMS A ATENDER	VEHICULOS			OBSERVACIONES
							PLACA	CLASE	MODELO	
1	ARA INGENIERIA SAS	2605 DE 2023	$ 375,843,799.00	8/8/2023	7/12/2023	92.47	JNU 282 - NFU 646	CAMIONETAS GREAT WALL, WINGLE 5	2020 - 2023	CONTRATO INICIAL,
1	ARA INGENIERIA SAS	2605 DE 2023	$ 165,997,678.00	8/8/2023	29/02/224	92.47	JNU 282 - NFU 646	CAMIONETAS GREAT WALL, WINGLE 5	2020 - 2023	ADICION No 1
1	ARA INGENIERIA SAS	2605 DE 2023	$ 24,570,248.00	8/8/2023	11/4/2024	92.47	JNU 282	CAMIONETA GREAT WALL, WINGLE 5	2020	ADICION No 2

NOTA: Relacionar contrato principal y adicionales.

Los adicionales al contrato deben estar indicados claramente, en lo referente a valor adicional y la nueva fecha de terminación del contrato.

Deben indicarse las suspensiones del contrato (si las hubo), relacionando fecha inicial de la suspensión y fecha de terminación de la misma.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CUADRO No. 21
FICHA CUALITATIVA ADMINISTRADORES VIALES

GRUPO	ADMINISTRADOR VIAL	NIT Ó C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO AUXILIAR	DIRECCION OFICINA
1	ARA INGENIERIA SAS	830068724-8	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON	LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL	JUAN CAMILO PORTILLO AGUIRRE	Calle 10 # 3-85

GRUPO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS			SECTOR A CARGO	PR i	PR f
		RES	OFIC.	CELULAR			
1	araamvtolima@gmail.com		6082201706	3108063596; 3144828013; 3132864029	CRUCE RUTA 40 - TAMBORA (Espinal) (40TL05)	0+0000	3+0224
					PASO NACIONAL POR ESPINAL (4507)	40+0500	45+0000
					PASO NACIONAL POR GUAMO (4507)	24+0060	27+1130
					ORTEGA - GUAMO (3603)	0+0000	36+0253
					CHAPARRAL - ORTEGA (3602)	1+0000	47+0514

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CUADRO No. 22
FICHA CUANTITATIVA CONTRATISTA MANTENIMIENTO RUTINARIO

DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

GRUPO	NOMBRE CONTRATISTA MR	TIPO DE TERRENO I	II	III	IV	TOTAL (KMS)	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATOS	No. SOCIOS	No. CTO Ppal y adic	VIGENCIA CONTRATO INICIO	TERMINACION
01	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORTEGA C.T.A.	8.61	33.57	2.59	0.00	44.77	$ 175,947,491	$ 175,947,491	11	3098-2023	1/10/2023	31/1/2024
										PRORROGA No 1	1/1/2024	31/1/2024
										PRORROGA No 2	1/2/2024	11/2/2024
										SUSPENSION No 1	9/2/2024	27/2/2024
								$ 98,591,266		ADICION No 1	28/2/2024	7/5/2024
	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SALDAÑA C.T.A.	47.70	0.00	0.00	0.00	47.70	$ 160,586,673	$ 160,586,673	10	3450-2023	1/10/2023	31/1/2024
										PRORROGA No 1	1/1/2024	31/1/2024
										PRORROGA No 2	1/2/2024	11/2/2024
										SUSPENSION No 1	9/2/2024	27/2/2024
								$ 89,983,911		ADICION No 1	28/2/2024	7/5/2024
	TOTALES	**56.31**	**33.57**	**2.59**	**0.00**	**92.47**	**$ 336,534,164**	**$ 525,109,341**	**21**			

Los adicionales al contrato deben estar indicados claramente, en lo referente a valor adicional y la nueva fecha de terminación del contrato.
Deben indicarse las suspensiones del contrato (si las hubo), relacionando fecha inicial de la suspensión y fecha de terminación de la misma.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CUADRO No. 23
FICHA CUALITATIVA CONTRATISTA MANTENIMIENTO RUTINARIO

DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

GRUPO	NOMBRE MICROEMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.	DIRECCION	TELEFONO y/ó CELULAR	CODIGO DE LA VIA	SECTOR	ABSCISA		ADMINISTRADOR VIAL
								PR I	PR F	
01	ORTEGA CTA	JOSE FREDY VAQUIRO LEAL	800.083.143-2	Calle 3 No. 4 - 105 El Prado - Ortega	2258905 3132094630	3602	Chaparral - Ortega (3602)	1+0000	47+0514	ARA INGENIERIA SAS
	SALDAÑA CTA	ROBERTO ARANZALES BOCANEGRA	800.016.278-2	Calle 13 Villa Coopsaldaña Casa No. 8 Barrio San Carlos - Saldaña	2267406 314-3998590	40TL05	Cruce Ruta 40 - La Tambora (Espinal)	0+0000	3+0224	
						4507	Paso Nacional por Espinal (4507)	40+0500	45+0000	
							Paso Nacional por Guamo (4507)	24+0060	27+1130	
						3603	Ortega - Guamo (3603)	0+0000	36+0253	

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

CUADRO No. 24

INFORMACIÓN DE INTERVENTORIAS A CONTRATOS DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL **FECHA:** 08 AGOSTO/2023 - 11 ABRIL/2024

No. CONTRATO PRINCIPAL	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO			FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO $			OBSERVACIONES
			INICIAL	ADICIONAL	FINAL			BASICO	IVA	TOTAL	
3238/2023	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA. TRAMO 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO, TRAMO 4507 PASO NACIONAL POR EL ESPINAL, TRAMO 3602 CHAPARRAL - ORTEGA.	GRUPO DELVA SAS	1 MES		UN (1) MES	25-sep-23	24-oct-23	$49,637,266.00	$362,734.00	$50,000,000.00	TERMINADO
2003/2023	"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA"	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 2023	4 MESES	6 MESES	10 MESES	6/7/2023	30/4/2024	$ 295,889,625	$ 2,162,271	$ 298,051,896	EN EJECUCION
3043/2023	MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LOS TRAMOS 3602 VÍA CHAPARRAL - ORTEGA DEL PR01+0000 AL 47+0514, 3603 VÍA ORTEGA - GUAMO DEL PR00+0000 AL 36+0253 EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONSORCIO OBRAS 2023	2 MESES		2 MESES	18/9/2023	17/11/2023	$ 446,657,767	$ 3,264,038	$ 449,921,805	TERMINADO

NOTA: Reportar la información de los contratos de obra a los cuales les efectúa interventoría, diferentes a los de mantenimiento rutinario con microempresas.

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

RESEÑA 1 - FOTOGRAFICA

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL

FOTOGRAFIAS MAS RELEVANTES DURANTE EL CONTRATO



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 12+400
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 6+700
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



MANTENIMIENTO DE PUENTES PR 26+004
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 19+900
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



PODA,CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 20+250
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



RECOLECCION DE BASURAS PR 36+100
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO .



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 23+400 - RUTA 3602,
CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 25+100 -
RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 17+900 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



REMOCION PEQUEÑOS DERRUMBRES PR 15+000 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 24+300
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



LIMPIEZA DE LA CALZADA PR 24+100
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 25+400
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



LIMPIEZA DE PR`S PR 18+000
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



LIMPIEZA DE PR`S PR 27+000
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



CAPACITACION PERSONAL EN SEGURIDAD VIAL



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 2+400 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 2+800 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 9+300 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 3+100 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA. .



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 15+000
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 11+900
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 11+400 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 35+600 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR 5+300 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES PR 5+468 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 25+800
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 44+800
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR EL ESPINAL



RECOLECCION DE BASURAS PR 35+700
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



MANTENIMIENTO DE PUENTES PR 26+004
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



LIMPIEZA DE BOX PR 24+070- RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 42+100 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS PR46+700 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 23+600 RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR20+500 RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO



RETIROS DE PEQUEÑOS DERRUMBES PR 15+100 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA DE CALZADA PR 15+300 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



EMERGENCIA POR CAIDAS DE ROCAS PR15+100 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



LIMPIEZA DE SEÑALES VERTICALES PR 1+000 RUTA 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA



LIMPIEZA DE SEÑALES VERTICALES PR 45+000 RUTA 4507 PASO NACIONAL POR EL ESPINAL



RETIRO DE PUBLICIDAD POLITICA SOBRE EL DERECHO DE VIA PR 4+500- RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



ROCERIA Y DESMONTE MANUAL PR 30+800 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 3+200 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ARBOLES PR 32+900 - RUTA 3602, CHAPARRAL - ORTEGA.



MANTENIMIENTO DE PUENTES PR 27+062
RUTA 4507 PASO NACIONAL POR GUAMO



MANTENIMIENTO DE PUENTES PR 7+006
RUTA 3603 ORTEGA - GUAMO

NOTA: Todas las fotografías deben estar identificadas arriba o abajo, indicando la vía, el sector, el PR, la fecha impresa con el fechador de la cámara y la descripción de lo que se quiere resaltar.

CUANDO SE REALICEN PARCHEOS SE TOMARAN FOTOS DEL ANTES Y DEL DESPUES

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

RESEÑA 2 - DE PRENSA

INGENIERO RESIDENTE: LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL

ARTICULOS MAS RELEVANTES DURANTE EL CONTRATO

NO SE REGISTRA EN EL PERIODO

NOTA: Todos los artículos deben estar identificados, indicando la fecha de la publicación y medio periodístico
Y SOLO AQUELLOS ARTICULOS QUE TRATEN DE LAS CARRETERAS A SU CARGO

VOLVER A TABLA DE CONTENIDO